

2016000005

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA
EL DIA 14 DE ABRIL DE 2016**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Parla, se reúne la Corporación Municipal, previas convocatorias y citaciones hechas en forma legal, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. HIPÓLITO LUIS CARLOS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJALES ASISTENTES

**DÑA. ELENA TABOADA MAROTO
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
DÑA. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JUAN MARCOS MANRIQUE LÓPEZ
DÑA. MARTA VARÓN CRESPO
D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO
DÑA. BEATRIZ ARCEREDILLO MARTÍN
D. DAVID ANDRINO GARCÍA
DÑA CARMEN PUMAR MARTÍNEZ
D. EUGENIO FERNÁNDEZ ORTEGA
D. JUSTO RAMÍREZ DE ARELLANO MONTORO
D. FRANCISCO JAVIER TORRES PIÑEYRO
DÑA. ANA TERESA FERNÁNDEZ FERREIRA
D. RAFAEL ESCOBAR PEÑA
DÑA. MARÍA CARMEN FRESNO RODRÍGUEZ
D. JAVIER RODRÍGUEZ RAMÍREZ
DÑA. ANA MARÍA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
D. ALBERTO OLAYO YESTERA
DÑA. CRISTINA VÉLEZ JIMÉNEZ
D. VICTOR RUIZ SIERRA
DÑA. ANA SÁNCHEZ SÁNCHEZ
DÑA. LORENA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
D. JESÚS SAIZ LORCA
DÑA MARÍA CARMEN GALÁN HUÉLAMO
D. RUBÉN CAÑADA PÉREZ DE LAS YEGUAS**

AUSENTE

D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ

Presidió el Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretaria la de la Corporación D^a Carmen Duro Lombardo, estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero.

Siendo las 17:00, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ASUNTOS PREVIOS

De conformidad al manifiesto realizado el 9 de marzo de 2010, se guarda un minuto de silencio por las 3 víctimas de violencia de género de este trágico mes de marzo que fueron asesinadas.

- 10/03/2016: muere asesinada por su pareja en Catarroja (Valencia).
- 11/03/2016: muere asesinada por su pareja en Son Servera (Mallorca).
- 14/03/2016: muere asesinada por su compañero sentimental en Gijón (Asturias).

MANIFIESTO DE CONDENA DEL GOLPE DE ESTADO DE 1936 Y EL RÉGIMEN FRANQUISTA

Este asunto quedó pendiente para el próximo Pleno.

I.-PARTE RESOLUTIVA

1º.-ACTAS ANTERIORES

Leídos los borradores de las Actas de las sesiones anteriores celebradas los días 10 y 30 de marzo de 2016, fueron aprobadas por unanimidad.

2º.-RECTIFICACIÓN ERROR DENOMINACIÓN GRUPO MUNICIPAL PLENO DE 29 DE JUNIO DE 2015, PUNTO 4º

Por la Secretaria General se da lectura de su informe que dice:

MUNICIPAL

En la sesión Plenaria de fecha 29 de junio de 2015 en el punto 4: "Constitución Grupos Municipales", se constituyó el Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes (I.U.-L.V.).

El Grupo Municipal en cuestión se presentó a las elecciones municipales con el nombre de "Izquierda Unida Comunidad de Madrid – Los Verdes".

En su solicitud de nombre de su grupo piden ser denominados como Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid – Los Verdes.

La Propuesta elevada al Pleno por el Sr. Alcalde para la constitución de los cinco grupos municipales existentes en esta Corporación, sin embargo se hablaba de "Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes".

Existiendo error en la denominación del Grupo y a petición de sus integrantes.

Por parte de esta Secretaria General y de conformidad al artículo 105.2 de la L.R.J.-P.A.C. que no existe inconveniente en la rectificación del error y que el Grupo de I.U. se denomine como lo solicitaron "Grupo Municipal de Izquierda Unida Comunidad de Madrid – Los Verdes".

Es cuanto tengo que informar."

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Rectificar el error de conformidad al art. 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pasando a denominarse Grupo Municipal Izquierda Unida Comunidad de Madrid Los Verdes.

3º.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CAMBIEMOS PARLA, PSOE Y MOVER PARLA PARA REALIZAR UNA DIAGNOSIS ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales CAMBIEMOS PARLA, P.S.O.E. y MOVER PARLA.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda de sustitución presentada por el Grupo Municipal I.U.C.M.-L.V. que dice:

“Suprimir de la exposición de motivos:

“Existen empresas que ya están realizando, o van a realizar, esta diagnosis en otros municipios como Pinto, Fuenlabrada, Mostotes, Rivas, Rota o Puerto Real. Por ejemplo, en estos municipios está trabajando la empresa Ecooo, formada por activistas, que se define como empresa de no lucro, en la que los beneficios se destinan a general tejido social y a campañas de divulgación y sensibilización sobre la transición hacia un modelo energético basado en el ahorro la eficiencia y las energías renovables.

Sustituir por:

El objetivo de este proyecto es la realización de la diagnosis energética utilizando como referencia el proyecto RUBÍ BRILLA, que ha sido reconocido como la experiencia más exitosa de políticas municipales en el ámbito energético.

La Corporación por mayoría de I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E. y CAMBIEMOS PARLA y la abstención de MOVER PARLA y P.P. acuerda: Aprobar la enmienda de sustitución.

Efectuada votación sobre la Proposición con la enmienda, votan SI I.U.C.M.-L.V., P.S.O.E., CAMBIEMOS PARLA y MOVER PARLA, votan abstención el P.P.

La Corporación por mayoría acuerda: Aprobar la Proposición para realizar una diagnosis energética en los edificios municipales que queda de la siguiente manera:

“Exposición de motivos

Desde hace varios años, tras las modificaciones en las tarifas realizadas por las distintas empresas del monopolio energético en España, las Administraciones Locales han visto la posibilidad de reducir el gasto corriente, intentando de forma inadecuada, hacer políticas de ahorro y eficiencia energética. Para ello han subcontratado empresas privadas para realizar el análisis y las soluciones. Primeramente se subcontrataba a una consultora que daba como resultado un informe de más de 400 páginas, llenas de datos y de propuestas de acción. Después, para poder implementar las medidas que indicaba la consultora, se recurría a empresas, privadas también, que se encargaban de realizar las oportunas inversiones, medir los consumos y gestionar las instalaciones, y los posibles beneficios que se obtuvieran, pasaban a formar parte de la cuenta de resultados de la empresa y no a proporcionar un ahorro para el Ayuntamiento en cuestión.

Sobre estas prácticas, el Ayuntamiento de Parla puede contar su propia experiencia. El Consistorio ya invirtió el 2% del contrato de Cofely para contratar a Ruta Energética para realizar un estudio energético que derivó en la contratación de Cofely con los resultados ya conocidos por todos.

Tras la marcha de Cofely, se abre la oportunidad en nuestro municipio para implementar políticas eficaces a favor del nuevo modelo energético, colocando en el centro a las personas y huyendo del modelo de empresa consultora + empresa de servicios energéticos, soluciones que no cambian la cultura energética entre los ciudadanos.

Solo desde una ciudadanía empoderada, formada e informada, es posible poner en marcha cambios estructurales que permitan disfrutar de una vida digna sin sobrepasar los límites que nos pone la naturaleza. Cabe destacar que el 30% de la población consume el 80% de la energía de todo el planeta.

Desde Cambiemos Parla sabemos que es prioritario para Parla, contar con un estudio que diseñe fórmulas que nos permitan la participación activa de la ciudadanía para el cambio de modelo energético y que se contemple la formación, información, implementación de medidas de ahorro y eficiencia energética que sean llevada a cabo por empresas de no lucro que respeten la ecología y la economía alternativa, instalando renovables o invirtiendo en instalaciones de generación de electricidad limpia, y cuyo beneficio no sea su cuenta de resultado sino el futuro de las personas y salvaguardar el medioambiente.

Ya en la moción que nuestro Grupo Municipal llevó a pleno el pasado mes de diciembre del 2015, en contra del cambio climático, y que fue aprobada por esta cooperación, se aprobó iniciar todos los trámites necesarios, en cuanto se diera por finalizado el contrato actual con Cofely, para dotar nuestros edificios de electricidad limpia y energías renovables.

Para ello es necesario realizar una Diagnósis energética de los consumos y costes en los edificios municipales. El objetivo de esta diagnósis es ser conscientes de los diferentes usos que hacemos de la energía que consumimos, las fuentes que utilizamos y las posibilidades de reducción que tenemos. Con esta diagnósis, tendremos una información al detalle, que nos permitirá tomar decisiones para reducir gastos y llevar a cabo iniciativas de reducción energética en el municipio.

Además, con esta diagnósis, fomentaremos la transparencia y la participación ciudadana, puesto que la población conocerá al detalle el consumo energético y se podrá involucrar en las diferentes iniciativas de ahorro que se lleven a cabo.

Para que este proyecto se desarrolle correctamente, ha de crearse un equipo de trabajo compuesto por técnicos municipales y de la empresa de no lucro, miembros de los Grupos Municipales (1/Grupo), que a base de reuniones semanales analicen datos, trabajen con la metodología propuesta y propongan acciones futuras. La diagnósis estaría finalizada y con su presentación en 2-3 meses y conllevaría un gasto aproximado de 10.000 € más IVA.

El objetivo de este proyecto es la realización de la diagnósis energética utilizando como referencia el proyecto RUBÍ BRILLA, que ha sido reconocido como la experiencia más exitosa de políticas municipales en el ámbito energético.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla presenta para debate y aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno Local (JGL) y al Pleno de la Corporación a la contratación de una diagnósis que sea llevada a cabo por una empresa de no lucro especializada en renovables y cuyo beneficio no sea aumentar su cuenta de beneficios sino preservar el medio ambiente y el futuro de las ciudadanas y ciudadanos de Parla.

SEGUNDO.- Instar a la JGL y al Pleno a la creación de una Comisión Especial, con el nombre de “Comisión Especial grupo de trabajo diagnosis energética”, compuesta por Técnicos Municipales, y 1 miembro de cada grupo Municipal con representación en el pleno, que de forma conjunta con los técnicos de la empresa no de lucro, puedan realizar el análisis de los datos de los consumos energéticos.

TERCERO.- Instar a la JGL a facilitar todos los documentos necesarios que la “Comisión Especial Grupo de Trabajo diagnosis energética” necesite, para el correcto desarrollo de la diagnosis.

CUARTO.- Instar a la JGL a emplear para estos trabajos los importes destinados en el área de gasto 4 para investigación y estudios técnicos relacionados con los servicios públicos.”

DEBATE

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA, lee la Proposición.

La Sra. Galán por I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Podemos compartir el espíritu de esta Moción, siempre y cuando el objetivo sea la realización de la diagnosis a partir de un análisis económico y técnico riguroso que persiga como resultado la transmisión de conocimientos y herramientas de gestión con la que hacer el seguimiento de la evolución de los consumos y los indicadores de eficacia y eficiencia con los que monitorizar, tanto desviaciones como futuras medidas de mejora que se implementen y que concluyan con la elaboración de un informe que describa la situación actual de los consumos energéticos municipales y con el conjunto de medidas a implantar y es una buena alternativa para la ciudad de Parla.

No obstante tenemos alguna consideración que hacerles a esta Moción que nos parece importante:

En esta Moción se indica hasta el nombre de la empresa, por quien está formada, que es sin ánimo de lucro y a que se destinan sus beneficios.

La mera insinuación del nombre de la empresa puede llevar a cualquier mente mal pensada a deducir que hay vinculación entre la misma y algún partido político, queremos evitar este supuesto y para ello, proponemos la siguiente ENMIENDA:

“Suprimir de la exposición de motivos:

“Existen empresas que ya están realizando, o van a realizar, esta diagnosis en otros municipios como Pinto, Fuenlabrada, Mostotes, Rivas, Rota o Puerto Real. Por ejemplo, en estos municipios está trabajando la empresa Ecooo, formada por activistas, que se define como empresa de no lucro, en la que los beneficios se destinan a generar tejido social y a campañas de divulgación y sensibilización sobre la transición hacia un modelo energético basado en el ahorro, la eficiencia y las energías renovables.

Sustituir por:

El objetivo de este proyecto es la realización de la diagnosis energética utilizando como referencia el proyecto RUBÍ BRILLA, que ha sido reconocido como la experiencia más exitosa de políticas municipales en el ámbito energético.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Como ya hicimos en el pleno del 10 de diciembre, en el que votamos a favor a la propuesta sobre medidas para prevenir el cambio climático, esta tarde nuestro voto también será favorable en esta propuesta para que se haga un estudio sobre los consumos energéticos de las dependencias municipales y sus costes.

Ya lo dijimos en diciembre, es indispensable mejorar la eficiencia energética de las dependencias municipales, no solamente instalando equipos más eficientes o utilizando energías más limpias, que también. Necesitamos invertir en formación, para concienciar a la ciudadanía de buenas prácticas, para ser más ecológicos, más eficientes energéticamente y no malgastar la energía.

Como no puede ser de otra manera, seguiremos las directrices que nuestro partido marca a nivel nacional en este sentido y que propone apostar, en su acuerdo para un gobierno progresista y de cambio, por aprobar una ley de Cambio Climático y Transición Energética, que establezca objetivos de reducción de emisiones e incluyendo entre otras medidas:

- La de reformar el Real Decreto 900/2015, que regula las modalidades de suministro de energía y autoconsumo y producción con autoconsumo, incluido el denominado impuesto al sol.
- Y crear un plan estatal de Rehabilitación Sostenible de viviendas y Edificios y Regeneración Urbana, fijándose un objetivo de Rehabilitación energética de un 3% de la superficie de los edificios de la Administración.

La propuesta que estamos debatiendo ahora, propone contratar un órgano externo para que estudie la forma de poner en marcha todo esto y propone también la creación de otra Comisión Especial para canalizar las propuestas y sirva para realizar análisis.

Después de haberla intentado pasar por todos los medios que no eran los pertinentes, ahora que se trae por su cauce correspondiente, apoyaremos la iniciativa, y de hecho, nos hemos adherido a ella. Lo dijimos en todas las ocasiones en las que lo han querido traer, el Grupo Municipal Socialista, estaba de acuerdo con la propuesta pero no con las formas de presentarla, puesto que se saltaban las normas según nuestro punto de vista. Una vez que lo han tramitado como corresponde, no tenemos ningún inconveniente en apoyarla puesto que creemos que ella servirá para una mejor gestión, por tanto, un beneficio para este ayuntamiento.

Por lo tanto, si no existe ningún informe en contra de su puesta en marcha, por si al final fuera necesaria dotación presupuestaria, nuestro grupo votará a favor.”

La parte en la que hablan de una empresa, nos la tomamos como un ejemplo, ya que en comisión informativa ya nos dijeron que podrá ser otra que consideráramos oportuna. Por lo tanto, llegado el momento y siguiendo todos los trámites administrativos que sean necesarios para poder realizar esta iniciativa, el equipo de gobierno, debería solicitar la participación de más organizaciones y empresas del sector que sean capaces de realizar este trabajo con buenos resultados y no siendo un coste excesivo para nuestro ayuntamiento.”

El Sr. Torres por MOVER PARLA expone que es evidente que la gestión del consumo de los edificios municipales es muy deficiente, puede ser por la antigüedad de los edificios, la ineficacia de la maquinaria o la falta de mantenimiento de los propios edificios, además de existir una mala planificación del ahorro energético, la corrupción, etc... Es imprescindible realizar una diagnosis energética y en eso estamos de acuerdo. En Parla ya sabemos que se aprovechó la ruta energética no para hacer una diagnosis y controlar el gasto

energético, sino para pagar comisiones ilegales a cargos políticos de este Ayuntamiento y a empresarios depravados. En cuanto a la Proposición decir que llegan tarde, aunque más vale tarde que nunca, nuestro grupo vecinal está de acuerdo con ella y nos adherimos por lo que votaremos a favor.

La Sra. Fúnez por el P.P. manifiesta a la Sra. Concejala de Cambiemos Parla que no vamos tarde, ustedes llegan tarde porque desde que se rescindió el contrato con Cofely nosotros ya estamos haciendo lo que ustedes proponen en la Moción, sobre todo por los vecinos de Parla, no podemos esperar a que ustedes lo propongan para poder ejecutarla, nosotros llevamos ya dos meses haciendo esto y además mienten y el voy a decir en qué, en su exposición de motivos dicen:

“...El Consistorio ya invirtió el 2% del contrato de Cofely para contratar a Ruta Energética para realizar un estudio energético que derivó en la contratación de Cofely con los resultados ya conocidos por todos.” Y esto no es así, Ruta Energética no hizo el estudio, lo hizo Cofely, esta empresa Ruta Energética no hace estudios, es la asistencia técnica para poder llevar a cabo el contrato y ya el remate de esta Proposición es que ustedes nos proponen algo que es ilegal, nos instan a cometer un acto de prevaricación, esto es el colmo, ya lo ha insinuado una compañera, y no se lo digo yo, es que está publicado, la empresa que ustedes nos proponen está relacionada con ustedes y con su partido.

Nosotros vamos a dar oportunidad a cualquier empresa, porque esto que ustedes proponen de empresa de no lucro, es muy discutible y como ya les digo está relacionada con ustedes. Les vuelvo a decir que vamos a garantizar el derecho de las empresas que prestan servicio en el municipio y el derecho de los ciudadanos a obtener un empleo, porque las empresas de no lucro no contratan y no cobran por sus servicios, ah bueno, ustedes proponen que les regalemos 10.000 € en concepto de “no se qué”, en resumen, que nosotros no podemos apoyar esta propuesta, primero porque mienten, segundo porque proponen un delito, así que solo nos queda la opción de abstenernos porque está claro que nosotros ya estamos trabajando en ello, eso sí, legalmente.

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA cierra el debate y dice: Que no tiene ningún inconveniente en la sustitución, ya que es en la exposición de motivos y además el Proyecto Rubi lo llevó a cabo un señor que actualmente está en la empresa Ecoo, lo importante son los puntos y nos da igual que sea cualquier empresa sin ánimo de lucro porque Cambiemos Parla llevó una Proposición al Pleno de septiembre en la que cualquier contrato que hiciera el Ayuntamiento, aunque fuera menor como es el caso existía la obligación de pedir siempre 5 ofertas y adjudicarlo según dice la ley, por lo tanto no estamos prevaricando ni mentimos Sra. Concejala del P.P. una palabra muy fuerte cuando nosotros nunca les hemos acusado de mentir

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que están a favor de la enmienda de sustitución.

El Sr. Torres por MOVER PARLA dice respecto de la enmienda que ellos si han acusado al equipo de gobierno de mentir, me parece absurdo estar debatiendo una cuestión de la exposición de motivos, aquí nadie va a ir a la cárcel por lo que se propone en una exposición de motivos y a nosotros lo que nos importa es el acuerdo al que se va a llegar y nos abstendremos en la enmienda.

La Sra. Fúnez por el P.P. manifiesta que se van a abstener en la enmienda por lo que ya he dicho en la línea del argumentarlo porque estamos ya trabajando en ello.

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA cierra el debate y dice: Que la diagnosis es esencial para llevar a cabo cualquier plan del sistema energético de nuestros edificios municipales, estas se llevan a cabo analizando las situaciones y es imprescindible hacerla antes de que se elaboren los pliegos para la licitación de la contratación de los suministros y el mantenimiento de los edificios municipales y que ha quedado vacante tras la marcha de Cofely y que estos sean elaborados en un marco adecuado y siguiendo los criterios aprobados en los Plenos anteriores.

Con la cancelación del contrato de Cofely la situación económicamente hablando no ha sufrido modificación alguna, seguimos pagando 366.000 €/mes. El Ayuntamiento ha subrogado las prestaciones de luz y gas a las comercializadoras habituales y ha preadjudicado hasta que se puedan lanzar los nuevos pliegos el resto de los servicios como el mantenimiento a la empresa Imesapi, esta empresa está siendo investigada por amaño en los contratos de otros Ayuntamientos como el de Quijorna al igual que lo es Cofely en este, esta preadjudicación por parte del equipo de gobierno debe ser una mera casualidad.

Es imprescindible que los pliegos para la nueva contratación se elaboren cuanto antes ya que nuestros vecinos no quieren que la actividad la realicen empresas investigadas por la fiscalía dentro de la supuesta rama de corrupción púnica, comisión que se iba a crear rápidamente y que a día de hoy sigue sin estar creada pese a que nuestra proposición la que íbamos a llevar con unos plazos determinados para la creación de la Concejalía de Transparencia y la Comisión de la Púnica no ha sido incluida intencionadamente en el día de hoy.

Vuelvo a hacer mención de la Comisión de contratación que ya presentó nuestro grupo en la que se obligaba a lanzar las ofertas de 5 en cinco y poder escoger la oferta en mejores condiciones, las cosas de Imesapi no las digo yo lo dice el Juez Velasco en el levantamiento del sumario de la Púnica efectuado en julio de 2015.

4º.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CAMBIEMOS PARLA, P.S.O.E. Y MOVER PARLA SOBRE MUJER E IGUALDAD SOCIAL

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales CAMBIEMOS PARLA, P.S.O.E. y MOVER PARLA que dice:

“Exposición de motivos

Según Ayuda en Acción, 7 de cada 10 personas pobres son mujeres. En la actualidad no existe ningún país en el mundo en el que mujeres y hombres disfruten de los mismos derechos y oportunidades.

La **CEDAW** es la convención adoptada por Naciones Unidas en 1979, en la que los 187 Estados que la han ratificado -entre ellos España- condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas. Con ello se comprometen a crear y seguir por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas encaminadas a eliminar cualquier tipo de discriminación contra las mujeres tomando las medidas necesarias a todos los niveles del Estado.

Más de 250 organizaciones feministas, de derechos humanos y cooperación al desarrollo, integradas en la Plataforma CEDAW Sombra-España, llevan dos años y medio denunciando ante diferentes organismos internacionales (Comité CEDAW, Parlamento Europeo, Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, Comité de la CSW) el retroceso de la equidad de género en España en los últimos 5 años, tal y como confirma el reciente informe publicado el 17 de Junio de 2015 por el denominado “**Grupo de Trabajo sobre la Cuestión de la Discriminación contra la mujer en la legislación y en la práctica**” del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

El Informe viene a subrayar de forma tajante, el alarmante retroceso en los derechos humanos de las mujeres en nuestro país en los últimos años.

Tal y como la Plataforma CEDAW Sombra-España ha denunciado ante el Comité de la CEDAW de Naciones Unidas, el Grupo de Trabajo llama la atención al Estado español, describiendo un ensombrecido panorama en el marco de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las mujeres en España.

El análisis pormenorizado realizado por el Grupo de Trabajo en su Informe, en relación a la situación de la igualdad de género en España, así como las conclusiones y recomendaciones que aportan, constatan el desmantelamiento de las políticas de igualdad de género en nuestro país.

La igualdad entre mujeres y hombres, la igualdad en general y a todos los niveles, es un principio transversal presente en todas y cada una de las propuestas de **CAMBIEMOS PARLA** desde las que incorporamos sistemáticamente la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos, transversalidad que, entendemos, ha de ser impulsada desde todos los ámbitos políticos y sociales, no solo potenciando la participación de las mujeres sino creando tejido asociativo. El ayuntamiento tiene que hacer un esfuerzo educativo para empoderar a las mujeres al tiempo que concienciar a toda la población en el desarrollo de la igualdad de género, el respeto a la libertad individual y a la diversidad.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal Cambiemos Parla, presenta esta Proposición, para debate y aprobación, si procede, por la Corporación Municipal en Pleno, con los siguientes

Acuerdos:

1. Instar al futuro Gobierno de España al cumplimiento de los convenios internacionales firmados y ratificados por el Estado español en el marco de la igualdad de género y la no discriminación.
2. Instar al Gobierno de España a la recuperación del Instituto de la Mujer como organismo especializado dedicado a los derechos de la mujer.
3. Instar al Gobierno de España a evaluar el impacto sobre los derechos humanos, incluido el impacto de género, en cuanto a las consecuencias que han generado las medidas de austeridad.
4. Instar al Gobierno de España a la revisión de los libros de texto y planes de estudio, para la eliminación de los estereotipos de género.
5. Instar al Gobierno de España a la ampliación de todas las formas de violencia contra la mujer (no sólo en el entorno de la pareja o expareja) en cuanto a las medidas preventivas, procesales, punitivas y protectoras de la Ley Orgánica 1/2004.
6. Instar al Gobierno de España a la ampliación del sistema VioGen para que abarque todas las formas de violencia contra la mujer.
7. Instar al futuro Gobierno de la Nación a desarrollar una ley de Igualdad Salarial entre hombres y mujeres, similar a la que se está desarrollando en Alemania, con el fin de luchar contra la brecha salarial que se sitúa en torno al 24%, haciendo seguimiento del cumplimiento de dicha Ley mediante un órgano dotado de las competencias necesarias (como por ejemplo el citado Instituto de la Mujer).
8. Instar a la Comunidad de Madrid al Desarrollo y puesta en marcha de proyectos socioeducativos en educación formal o no formal, para la prevención de la violencia de género y la prevención de la LGTBI fobia y para el desarrollo de habilidades para afrontar los conflictos interpersonales, así como de educación afectivo-sexual de los que Parla pueda beneficiarse.

9. **Actualizar el Plan integral de igualdad de género existente y llevar a cabo un análisis de diagnóstico de la situación de la igualdad en el municipio. El plan propondrá medidas y acciones concretas y permanentes para la consecución del objetivo de la igualdad real. Se recogerán los derechos sexuales y reproductivos, la prevención de la violencia machista y la protección de las mujeres y los hijos. También se abordará la defensa y visibilización de la diversidad sexual y de los derechos sexuales de las personas. Así como la atención a la mujer migrante, principal víctima de la precariedad laboral a partir de la triple discriminación a la que se ve sometida, de género, nacionalidad y clase social.**
10. **Revisar el funcionamiento del Consejo sectorial de igualdad para conseguir una verdadera participación de las mujeres en el desarrollo de las políticas de género. Que las acciones relevantes en el terreno de la igualdad no se circunscriban a las fechas señaladas (8 de marzo y 25 Noviembre).**
11. **Potenciar los recursos para las mujeres víctimas de la violencia machista, tanto en medios humanos como materiales, optimizando los recursos propios del Ayuntamiento y solicitando recursos a otras Administraciones.**
12. **Potenciar la participación social de las mujeres, fomentar creación de asociaciones de mujeres y de defensa de los derechos de las mujeres, de la interculturalidad, de colectivos LGTBI y de derechos humanos.**
13. **Generar espacios físicos accesibles para que las mujeres puedan desarrollar actividades y participar en la vida política y social.**
14. **No dar acceso a recursos y fondos públicos a entidades con ideología machista, sexista u homófoba.**
15. **Potenciar la presencia en política de las mujeres en Parla, condicionando hasta en un 50% las subvenciones a los grupos municipales, si las hubiere, Este punto sería de aplicación para posteriores legislaturas.**
16. **Dar cuenta de estos acuerdos a todos los Partidos Políticos con representación en el Congreso de los Diputados y en la Asamblea de Madrid.”**

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta Grupos Municipales CAMBIEMOS PARLA, P.S.O.E. y MOVER PARLA sobre Mujer e Igualdad Social.

DEBATE

La Sra. Fernández, por CAMBIEMOS PARLA, lee la Proposición.

La Sra. Galán por I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Hoy volvemos a hablar en este Pleno de las mujeres, una vez más y todas las que sean necesarias hasta que consigamos alcanzar la igualdad real.

Antes de esta crisis este país era el cuarto de la Unión Europea con mayor igualdad de género en la ocupación, tras Italia, Grecia y Malta; el segundo con respecto al desempleo, tras Grecia, y el tercero en eventualidad. Con las sucesivas reformas laborales quienes padecen de manera más cruenta el recorte de los derechos de los y las trabajadoras con respecto a los salarios, la temporalidad, la no negociación colectiva, son las mujeres; mujeres que vemos cómo la brecha salarial cada vez se incrementa más, cómo aumentan los contratos temporales a tiempo parcial con una sobre cualificación de las trabajadoras cada vez mayor. Y así, mientras la brecha de género global en la actividad económica se va reduciendo en la gran mayoría de los países del mundo, en España se va incrementando, retrocediendo del año 2011 al año 2012 doce puestos en el ranking mundial, pasando de ser el decimocuarto país con mayor igualdad de género del mundo a ocupar la vigésimo sexta posición.

La Lomce permite subvencionar a centros escolares que segregan por sexo a sus alumnos e incluye la Religión como asignatura evaluable. Como pueden ustedes imaginarse, la educación en valores de igualdad y en la eliminación de estereotipos y roles sexistas, precisamente no se radican con ambas medidas recogidas en esta ley para la mejora de la calidad educativa.

La reforma de Ley de Bases elimina la competencia municipal en materia de políticas de igualdad, lo que supone, entre otras muchas, cosas el cierre de centros de atención a mujeres y de casas de acogida municipales. Los recortes de los servicios sociales, en becas de comedor, la oferta educativa de escuelas públicas escasa, y así un largo etcétera debido a los recortes de estos años.

Precisamente todo esto no ayuda en la conciliación de la vida personal, laboral y familiar. Y saben que a quien más afecta todo este tipo de medida es a las mujeres, que son las que mayoritariamente asumen la labor del cuidado en el ámbito familiar de manera no remunerada, y saben también lo que implica esta situación, no solo en conciliación sino también de cara al futuro: ninguna prestación por desempleo ni jubilación ni nada de nada.

¿Es su responsabilidad la tarea del cuidado?

¿Dónde están los servicios sociales? ¿Dónde están las políticas de igualdad para que la tarea del cuidado no suponga hacer distinción de sexo?

Ante la actual situación de crisis, es imprescindible la potenciación de acciones positivas especialmente dirigidas al acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad de empleo. No podemos olvidar que la brecha salarial es otro obstáculo más que se suma a todas las dificultades de las mujeres para alcanzar la igualdad real y efectiva.

-Deberíamos exigir desde todos los foros al gobierno de España que el terrorismo machista sea CUESTION DE ESTADO.

-Exigir a la Comunidad de Madrid una Ley de Igualdad (hay una ley autonómica contra la Violencia de Genero, pero no contamos con ley autonómica de Igualdad).

-Se debería incluir en los curriculum de secundaria las aportaciones de las mujeres en lengua, literatura y matemáticas.

Y por último, me gustaría señalar que el Consejo Sectorial de Igualdad se puso en marcha con el beneplácito de todas y todos los representantes del mismo. Estamos de acuerdo en que este órgano no puede limitar su campo de actuación a dos fechas, pero dejemos que se decida en el Consejo.

Vamos a votar a favor.”

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“La Constitución española de 1978 supuso la afirmación legal de la igualdad entre las mujeres y los hombres, y la no discriminación por razones de raza, sexo o religión, y su reconocimiento como principios inspiradores del reconocimiento jurídico de nuestro país... pero el cambio en las leyes no supuso en el año 1978, ni supone ahora una igualdad real de oportunidades, cambiar las leyes, aunque imprescindible, no es suficiente, se necesita un cambio en las actitudes y en los comportamientos, las formas de vida y las estructuras sociales para que pueda desaparecer esa barrera que impide que las mujeres y los hombres sean completamente iguales en derechos y oportunidades.

Debido a estas necesidades en el año 1983, bajo el mandato de un gobierno socialista, se funda el Instituto de la Mujer, organismo autónomo, con el objetivo de promover y fomentar las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos y la participación de las mujeres en la vida política, cultural, económica y social. Y con este objetivo, desde 1988, el Instituto de la mujer va desarrollando Planes de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres y Hombres. El último Plan estratégico tiene vigencia hasta este año, 2016.

A pesar de todo el trabajo realizado, aun queda mucho por hacer y mucha gente por concienciar en todos los aspectos y en todos los ámbitos, por ello, también es necesario e imprescindible la constitución de un gobierno por el cambio, un gobierno liderado por el Partido Socialista, que es el partido que ha abanderado todas las políticas progresistas por la Igualdad de oportunidades en este país.

Y esto que digo no es demagogia, a nivel nacional tenemos los ejemplos de los gobiernos de Felipe González, donde se dieron los primeros pasos, hasta la época de José Luis Rodríguez Zapatero, impulsor entre otras, de la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley que es un paso importante, en el trabajo por la Igualdad en España. Y ley que mejorará sustancialmente con las nuevas propuestas que el nuevo gobierno socialista lleva en su programa en esta materia.

El PSOE cuenta entre su militancia con las mejores expertas en igualdad de oportunidades, me atrevo a decir, del país, y eso se notará cuando empecemos a gobernar. Y a nivel municipal, también lo hemos sido. Me atrevo a pronosticar que todo lo que ahora relate la concejala de Igualdad que está realizando desde su concejalía, no son actuaciones nuevas, son actuaciones que pusimos en marcha nosotros, los socialistas, y que ella está ampliando, como es su obligación, y porque la concejalía cuenta además con personal que se cree lo que hace y eso es bueno para la ciudad.

Este grupo municipal no tiene que demostrar nada, solo seguir trabajando como hasta ahora y solo hay que mirar otros plenos para ver nuestra implicación en esta materia y nuestro empeño porque las mujeres tengan el lugar que se merecen, y que no es otro que al lado de los hombres, ni delante, ni detrás. De ahí todas las propuestas que hemos ido trayendo a este pleno, con la intención de conseguir ese fin.

Hoy nos hemos adherido a esta moción sobre mujeres e igualdad social, ya que el programa electoral con el que concurrimos a estas elecciones municipales portaba multitud de propuestas que tienen que ver con esta moción y las que no están las iremos desarrollando durante este mandato.

El Sr. Ramírez por MOVER PARLA manifiesta que se van a sumar a esta Moción porque están de acuerdo con ella tanto en el fondo como en las formas, lo único que deseamos desde este grupo es que este tipo de mociones no se tengan que traer a los Plenos porque dejen de ser necesarias porque la igualdad entre hombres y mujeres sea efectiva, desde MOVER PARLA vamos a votar a favor de la Proposición.

La Sra. Varón, por el P.P. expone que:

“Buenas tardes. Una vez más ustedes instan, instan, instan... Nosotros vamos a apoyar esta moción, pero olvidan que aquí, estamos haciendo.

Y voy a explicar a los vecinos lo que estamos haciendo:

- 1- Hemos firmado ya el convenio para la aplicación del sistema viogen, protocolo de actuación para las víctimas de violencia de género.

- 2- Se han puesto en marcha en centros educativos de primaria y secundaria programas de sensibilización para fomentar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, dirigidas al profesorado, AMPAS y escolares.
- 3- En este curso académico, la concejalía organiza talleres, cursos, cuentos en familia, etc..., tanto para la prevención de violencia de género como para la igualdad.
- 4- Hemos solicitado ya a la CM que nos amplíe el número de profesionales para el PMORVG en el que se trabaja para ayudar a las mujeres en casos de violencia. Demanda que ya está recogida por la DGM.
- 5- Pero es que hemos llegado más lejos, si, este Equipo de Gobierno colocó por primera vez en la fachada de este ayuntamiento, incluso en alcaldía, la bandera arcoiris que reivindica el día del orgullo gay. Y hay más, próximamente formaremos parte del observatorio regional para desarrollar un servicio de atención a víctimas de delitos de odio, causados por la orientación sexual y/o identidad de género.
- 6- Existe un consejo de igualdad en el que hay un reglamento y en el que queda recogido todas las acciones para sacarlas adelante, donde están también ustedes, donde también participan las asociaciones y es ahí, desde el consenso donde hay que trabajar.

Y para concluir mi intervención, decirles que esta concejalía está haciendo y va a seguir haciendo. Y yo les animo a que se sumen porque aún queda mucho por hacer. Muchas gracias.”

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA cierra el debate y dice que: son innegables los avances conseguidos en el último siglo en esta materia y se ha reconocido en las leyes, pero en los hechos esto está muy lejos de ser verdad, la Directora de la ONU dice que nuestro objetivo es renovar el compromiso, la acción, debemos incrementar los recursos para alcanzar la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y el cumplimiento de los derechos humanos de mujeres y niñas.

España un país de la Unión Europea no es capaz de superar el examen de Igualdad de la ONU después de repasar su convención del pasado año los parámetros esenciales de nuestro país en malos tratos, equidad salarial, educación en igualdad y concluye que no puede aprobar. Según un informe preliminar las políticas de austeridad han relegado a muchas mujeres a los roles de siempre de subordinación y empeorado su situación en la vida laboral, política y social.

La tijera se suma a males ya endémicos no resueltos como la cultura del machismo o la influencia social de las instituciones religiosas y las sociedades patriarcales y eso acaba por dilapidar los esfuerzos alcanzados en los últimos años, dice la ONU que hace que estamos en franco retroceso.

La crisis no tiene por qué ser la excusa que todo lo tapa, la austeridad ha tenido un impacto grave y desproporcionado en las mujeres por lo que hay que hacer esfuerzos especiales para mantener la atención en la mujer dada su posición en la sociedad, son necesarios más esfuerzos materiales capaces de llevar a cabo nuevas políticas.

Los estereotipos ganan a la educación, persisten los roles entre los hombres y las mujeres en la familia y en la sociedad tradicionalmente arraigados. Insuficiencia de mujeres en los medios o en los puestos de poder, en la publicidad e incluso en los libros de texto.

Más grande es el agujero cuando a mujer se le añade inmigrante, discapacitada, gitana, en cuestiones de salud la ONU a España le reprocha la negativa a atender a los inmigrantes incluidos claro está las mujeres en su salud sexual y reproductiva en la ley del aborto y su decisión de que las mujeres entre 16 y 18 años tengan que necesitar el

consentimiento de los padres y así lo han manifestados varios organismos e incluso la Organización Mundial de la Salud, se constata que España tiene leyes proteccionistas y se han ratificado convenios internacionales, pero es necesario que esto llegue a todas las poblaciones, principalmente a las emigradas que no son conscientes de sus derechos y carecen de la información necesaria para poder reclamarlos.

España es el segundo país de la Unión Europea en paro de mujeres con un 26%, casi triplica la media de Europa.

En cuanto a la prevalencia de la violencia sexual a las mujeres la ONU dice que es de avalar que se impulsen normas específicas contra los malos tratos pero de nuevo censura que se haya estancado esa pelea y su efecto en los niños, con 20 menores asesinados por sus padres entre 2008 y 2014, maltratadores sobre los que ya existían sospechas e incluso había denuncias y que aún así mantenían el régimen de visitas. Habla del deterioro en la asistencia a maltratadas, de las leyes que no se han refrescado, de la falta de preparación de los jueces y funcionarios para aplicar con cautela las medidas de alojamiento y custodia. Este Pleno demuestra continuamente el compromiso y el interés en lo referente a mujer e igualdad social, cuestión que es de especial relevancia, por eso pensamos que debemos seguir hablando de ello hasta que deje de ser imprescindible.

Dice Malala, activista y estudiante pakistaní, Premio Nóbel de la Paz, repito sus palabras y salvando las distancias y sabiendo que en su contexto son absolutamente literales pero sintiéndolas tan mías, decía: “Teníamos dos opciones estar calladas y morir o hablar y morir, y decidimos hablar.”

5º.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES I.U.-L.V. Y CAMBIEMOS PARLA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE PARLA SE SUME A LA RED DE MUNICIPIOS POR LA III REPUBLICA

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V. y CAMBIEMOS PARLA que dice:

“Los republicanos de toda condición, comprometidos con los ideales de Justicia, Libertad, Igualdad y Fraternidad, herederos del legado social, cultural y emancipador de la II República. Asimismo, sería saludable para la democracia española ofrecer la posibilidad de elegir la forma de Estado.

Además, entendemos que esta no es una cuestión simbólica sino central para poder abordar y acometer las políticas sociales y económicas que la mayoría social necesita para asegurar un modelo económico, político y social justo y equitativo.

En la España de hoy, el régimen republicano sería el mejor marco para la defensa de los derechos y libertades democráticas, además de seguir acompañando por cambios constitucionales que definen un Estado que sirve a la mayoría social trabajadora de este país.

En este sentido se está desarrollando una Red de Municipios y cargos públicos por la III Republica en España.

Dicha red se constituyó el 26 de julio de 2007 cuando once ayuntamientos andaluces presentaron en el Parlamento Andaluz una moción para solicitar la apertura de un proceso constituyente que permitiese la instauración de una república en España.

A estos ayuntamientos se han ido adhiriendo otros, hasta llegar a la veintena. En diciembre de 2007, el ayuntamiento de Casarrubuelos fue el primer municipio de fuera de Andalucía y el primero de la Comunidad de Madrid en unirse a la red, de la que también forman parte aproximadamente un millar de cargos públicos.

Desde el Grupo Municipal de IUCM - Los Verdes en Parla hacemos un llamamiento al conjunto de los hombres y mujeres del municipio para defender la memoria y los valores de la república de los trabajadores y trabajadoras, de la paz, a denunciar y combatir con fuerza las diversas acciones que pretenden denigrar la realidad de lo que fue la II República Española.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente proposición:

1. Que el Ayuntamiento de Parla solicite formar parte de la Red de Municipios por la Tercera República. Trabajando de forma activa en dicha Red.

2. Solicitar al Gobierno Central y a las Cortes Generales la reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos y las ciudadanas los y las que decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieren para el Estado Español.

3. Dar traslado de esta propuesta a las Cortes Generales y a las Comunidades Autónomas, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría con el voto negativo del P.P., acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales I.U.C.M.-L.V. y CAMBIEMOS PARLA para que el Ayuntamiento de Parla se sume a la red de municipios por la III República.

DEBATE

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. Lee la Proposición.

El Sr. Ruiz, por el P.S.O.E. expone que:

“Tras las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, en las que las candidaturas republicanas obtuvieron triunfos contundentes en los principales núcleos urbanos del país (*Madrid, Barcelona, Valencia, Zaragoza, Guadalajara, Teruel, Cuenca, "en una palabra, en todas las demás ciudades de España, salvo cuatro", en expresión del conde de Romanones*); la Corona quedó muy debilitada y creció la presión popular a favor de la República. Ello provocó la huida del Rey a Francia y la proclamación, el **14 de Abril de 1931**, de la II República, el Comité Provisional republicano se hizo cargo del Gobierno y convocó elecciones a Cortes Constituyentes.

En aquellas Cortes, los socialistas obtuvimos 117 diputados, y participamos en los gobiernos republicanos de Manuel Azaña. Entre los ministros estaban: Largo Caballero, Indalecio Prieto y Fernando de los Ríos.

Tras las elecciones de 1933, las fuerzas de la izquierda abandonamos el gobierno, sustituidos por un gobierno minoritario radical, apoyado por el CEDA (la **derecha**). Hubo represión gubernamental y un incremento en la crispación social y la polarización de las derechas y las izquierdas ya no se detuvo.

En medio de esa espiral de agitación y creciente violencia, el PSOE nos integramos en la coalición del Frente Popular, que agrupó a todas las izquierdas (socialistas, Izquierda Republicana, comunistas...) y obtuvimos en las elecciones de 1936 una ajustada victoria frente a las fuerzas de la derecha.

Los socialistas, apoyamos aquel Gobierno de progreso (igual que le pedimos hoy que hagan a otras fuerzas) pero no entramos inicialmente al Gobierno, hasta que la situación requirió por nuestra parte una respuesta contundente, es decir cuando se produjo la sublevación militar de Franco, apoyada los partidos nacional católicos españoles, los Nazis alemanes de Hitler y los Fascistas italianos de Mussolini, así comenzó la Guerra Civil Española.

Fue entonces cuando el compañero Largo Caballero fue nombrado Presidente el 4 de septiembre de 1936, y seguido por Negrín en el 1937. Asumimos la tarea de reconstruir el poder del Estado en la zona republicana y crear un ejército que pudiese oponerse a los avances de los sublevados fascistas. Mientras en un gesto bochornoso, el resto de potencias mundiales (Reino Unido, Francia, Estados Unidos...) permanecían de brazos cruzados, solo obtuvimos algo de apoyo de México y la Unión Soviética.

En la zona sublevada, el PSOE fuimos ya ilegalizados y empezaron las purgas franquistas.

Tras perderse la guerra, no es hasta 1942, los socialistas nos reorganizamos con 300 comités locales en los penales y campos de concentración. En 1944 se formó la primera Comisión Ejecutiva detenida cuatro meses después. Hasta 1953, las seis ejecutivas del interior fueron desmanteladas por la policía y encarcelados sus dirigentes, año en el que era asesinado el Presidente, Tomás Centeno, en la sede de la Dirección General de Seguridad, por orden de Franco.

Muchos socialistas permanecieron exiliados durante la dictadura franquista. Es por todo ello: por la firmeza de nuestras convicciones libertarias, que se asientan en el recuerdo de casi 137 años de lucha por la libertad, la igualdad y la fraternidad de los hombres y mujeres de este País. Y por tantos compañeros y compañeras que tras combatir por sus ideales sufrieron exilio, cárcel, torturas, expolio y asesinatos de las manos del golpista derechista Dictador Franco. Es por todos ellos que, desde aquí, un 14 Abril, 85 años después, los socialistas lo seguimos diciendo bien alto: ¡Viva la República!"

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que: Después del repaso de la historia, no se qué decir, salvo que se les ha olvidado mencionar los Pactos de la Moncloa, en los que el Partido Socialista y el Comunista renunciaron a la bandera republicana, se olvidaron de ese capítulo tan importante de nuestra historia. No hay mayor soberano que el ser humano y es anacrónico que en estos tiempos sigan existiendo soberanos en algunos lugares del mundo, cuando en el futuro se estudien las democracias no se entenderá como pueden existir Monarquías Parlamentarias con un rey que no gobierna, un tanto extraño.

A esto si que llegamos tarde, señores del P.P. pero seguimos trabajando y pensando en república, porque sus valores son la libertad, la fraternidad y la igualdad, la Monarquía se sustenta en la Constitución del 78 y un 70% de los españoles en la actualidad no la ha votado, una Constitución que la que algunos de los Diputados de Alianza Popular votaron en contra otros de ellos se abstuvieron, por cierto uno de ellos fue tesorero y en la actualidad está imputado. Se imaginas una empresa en la que el mandatario cuando llega manda a su hermana a que se lleve el dinero fuera, cuando deja de mandar deja de llevarse el dinero y le sustituye el hijo y la hermana se sigue llevando el dinero, esto es España y es lo que está pasando en la Monarquía, por lo tanto desde nuestro grupo no nos queda otra que estar a favor de la República.

La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA expone que: Hoy 14 de abril se cumple el 85 aniversario del advenimiento de la II República, España venía de momentos convulsos propiciados por la Dictadura de Primo de Rivera y la crisis que provocó el crack financiero de 1929, crisis que propiciaron resultas, huelgas y disturbios y con una Monarquía en decadencia, podemos pensar que esto mismo lo estamos viviendo en momentos recientes.

En las Elecciones de 1031 la mayoría de las grandes ciudades se declararon republicanas, estuvo 8 años, tres de ellos defendiéndose en guerra por el golpe fascista contra la decisión de las urnas del 12 de abril. Sin embargo desde este grupo no vamos a hablar de hechos históricos sino que vamos a hablar de una opción de futuro, aprendiendo de los errores del pasado, habrá quien hable bondades de la república, pero lo que no debemos olvidar es que los 40 años de dictadura y la posterior transición no hicieron ningún favor a la república y a sus valores, nosotros esperamos que con esta adhesión a municipios por la III República todos los ciudadanos tengan acceso a la realidad a la información y a sus verdaderos valores, aquí lo que se pide es algo muy democrático, un referéndum donde los ciudadanos decidan si prefieren como forma de Estado una República o una Monarquía.

Una monarquía en decadencia con muchos escándalos dentro de la Familia Real, quizá no son los que más lecciones nos pueden dar a los ciudadanos. Que decidan los ciudadanos y si prefieren república habrá que abrir el debate y ver que tipo de república queremos, también señalar que la convocatoria de referéndum ni siquiera debería ser cuestionado por ningún partido político, aquí los partidos están para representar a los ciudadanos y deberían ser ellos los que tomaran la última decisión y dijeran la última palabra.

El Sr. Zarzoso, portavoz del P.P. manifiesta que lo primero que le gustaría aclarar es que si sabemos de que estamos hablando, aquí no se habla sobre II República, hablamos de adherirnos a una red de municipios que pide la III República, y perdonadme, pero nos hemos informado y el único acto que hemos encontrado es aparte del que se menciona por parte de una serie de pueblos andaluces que fueron a pedir la III República a la Junta de Andalucía, el único acto es una fiesta del Partido Comunista en 2009 y que promovió esta red de municipios, no hay nada más, si queremos participar activamente con esta red de municipios en las fiestas del Partido Comunista, en las fiestas Marxistas, en las Republicanas ... esto es lo que es la Red de Municipios.

Desde nuestro grupo respetamos cualquier tipo de red, hay cientos de ellas, red de municipios por la familia, red de municipios por el clima, por la diversidad, Lo que suena a traca es que nos metamos en una red formada únicamente por partidos políticos y veinte Ayuntamientos.

Sr. Portavoz del P.S.O.E. no puedo permanecer callado, usted ha hecho un alegato a la historia de su partido y un final diciendo que por ellos usted defiende Viva la República, pero el P.S.O.E. que había hasta hace 8 meses en este Ayuntamiento no pensaban lo mismo y mandaba a la Policía a quitar las banderas republicanas, este equipo de gobierno no lo va a hacer pero ustedes si lo han hecho en Parla.

El Sr. Cañada, portavoz de I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y dice que:

“Gracias Señor Presidente, sobre las intervenciones de los Grupos, decirle al Portavoz del PSOE que respeto su historia, pero que la lucha contra el franquismo la llevó el Partido Comunista de España. El cual tengo el honor de pertenecer.

Decirle al compañero Alberto de Cambiemos Parla que los sacrificios del PCE durante la transición permitieron que usted y yo estemos hablando aquí hoy, como por ejemplo reconocer la bandera de España.

Y por último decirle al Portavoz del PP que la Red se está ampliando y reforzando desde las elecciones de mayo pasado, por lo que si se aprueba, parece lo más probable según las intervenciones deberíamos sumarnos y participar activamente, es lo que tiene la democracia.

Dicho esto, decir en primer lugar que agradecemos al Grupo Municipal de Cambiemos Parla que haya decidido hacer esta propuesta conjunta, y estar de acuerdo en el planteamiento que llevamos conjuntamente, poniendo en valor los aspectos positivos de la llegada de la II República.

En este año 2016 coinciden varios aniversarios, se cumplen hoy 85 años de la proclamación de la II República y se cumplirán 80 del inicio de la Guerra Civil Española.

Tal confluencia de aniversarios está teniendo y tendrá mucha repercusión en los medios de comunicación, y en la historiografía, se comprobado que el recuerdo de aquella época tiene una doble memoria de la República, una memoria positiva y una memoria negativa.

La memoria negativa se estructura en torno a dos ideas fundamentales, la república fue el precedente de la guerra civil y la guerra civil se desencadenó para frenar el desorden y el caos que se produjeron durante la República, desde este punto de vista la memoria de la II República siempre se ha vertebrado con su desenlace, con la Guerra Civil, es como si siempre nos hubiéramos acercado a este periodo con su desenlace, es decir que sin República no hubiera habido Guerra Civil.

Y ese es el primer punto que hay que desmontar, la Guerra Civil no la desencadenó la República, la desencadenó un Golpe de Estado, una sublevación Militar, si una parte del ejercito no se hubiera sublevado contra el gobierno legítimo de la República no hubiera habido Guerra Civil. Podemos hacer un paralelismo con el Golpe de Tejero, salvando las distancias, si Tejero hubiera triunfado, ahora simplemente no tendríamos Democracia.

Además el Golpe estuvo mal planificado, solo se sublevó un sector del ejercito, no todo, recibió ayuda inmediata de Hitler y Mussolini, lo que alargó la contienda. Además este sector del ejercito suele decirse se sublevó para sacar al país de la anarquía y del desenfreno, eso pertenece a la memoria negativa, la quema de conventos, Casasviejas, etc. Eso por no hablar del mito comunista o de la conspiración judeomasónica, que formaron parte hasta el final de la ideología justificativa del régimen de Franco.

Pero frente a esto hay que subrayar la memoria positiva de la II República, y en este sentido hay que resaltar al menos dos cosas, en primer lugar la República fue la primera experiencia democrática en la España Contemporánea de largo alcance, el primer intento serio de establecer en España un régimen democrático, con todo lo que la democracia conlleva, libertad de expresión, libertad de asociación, de cultos, sufragio universal, enseñanza pública obligatoria y gratuita, y por tanto, huelgas, desordenes públicos, debates, que no son en ultimo termino sino manifestaciones del ejercicio de esas libertades, y nada que los mecanismos de un Estado democrático no estén en condiciones de frenar.

Además, hoy sabemos que el verdadero peligro no ya en la España de los treinta sino en la Europa de entreguerras, de la Europa de entreguerras no era el comunismo, sino el nazismo, como más adelante se pudo comprobar. En último término, la historiografía solvente a demostrado que la utilización reiterada de un mito inexistente se alimento durante los años Republicanos por lo elementos reaccionarios para intoxicar la convivencia durante la República, un mito inexistente que se mantuvo hasta el final del Franquismo.

En tercer lugar, siendo lo más importante, es el proyecto democrático que quiso ser la República, pretendía atajar graves problemas estructurales que venía arrastrando España desde hacía siglos, y que el régimen de la Restauración y el reinado de Alfonso XIII no supieron atajar. Era necesario cambiar la estructura de la propiedad, la mayoría de la propiedad estaba en manos de unos pocos terratenientes, todavía, de ahí nació la reforma agraria, era necesario una profunda reforma educativa, la mayoría de la población era

analfabeta, de ahí nació la reforma de la educación, y la necesidad de acabar con el poder del clero secular y de la iglesia en la enseñanza, había que atajar la permanente tentación del ejercito de suplantar el poder civil, no olvidemos que Alfonso XIII le había dado el poder a un militar, como fue la Dictadura de Primo de Rivera, que fue el régimen inmediatamente precedente a la República y que en el propio bienio Republicano en el año 32 ya tuvo un intento de golpe militar, el golpe del General Sanjurjo, apenas un año después de haberse proclamado la República. Y de ahí nacieron las reformas militares del Ministro de la Guerra, Manuel Azaña, que en contra de lo que se ha dicho no pretendía triturar al ejército, sino simplemente adecuarlo a su función que no es otra que la defensa nacional.

Había que adecuar la relación institucional entre el Estado y la Iglesia a las necesidades de un estado moderno, y de ahí nació la reforma religiosa, la República no fue anticlerical, fue laica, había que sentar en definitiva las bases de un verdadero estado democrático, y de ahí nació la constitución de 1931, una de las más avanzadas de su época, y una de las mejores en la historia del constitucionalismo español. Una constitución que reconocía las autonomías, pero no el estado plurinacional, reconociendo un estado integral, que aunaba sin anular.

La república trajo en fin el reconocimiento de la ciudadanía para las mujeres, el sufragio verdaderamente universal, es decir para hombres y mujeres, que se ejerció en España en 1933, y que fuimos los primeros de Europa que reconocieron tal derecho, supuso la incorporación activa de Europa, participando activamente en la Sociedad de Naciones, precedente de la actual ONU, se declaró pacifista en la Constitución, en el artículo seis se decía que se renunciaba a la guerra como instrumento de política nacional, la República impulsó un apolítica educativa sin precedentes, el presupuesto de instrucción pública era mucho mayor que el de Defensa Nacional, impulsó iniciativas muy importantes, pioneras, como las misiones pedagógicas, llevo la cultura a todos los pueblos de España, como en teatro con La Barraca, obras de arte, cultura, etc.

Se desarrolló además en la época de Plata de la cultura española, durante la República coincidieron tres generaciones, la generación del 98, con Baraja, Azorín, Machado, Unamuno.... La generación del 14, que fue netamente republicana, con sus grandes figuras, científicos, escritores, filósofos, con Salvador de Madariaga, Juan Negrín, Azaña, De los Ríos, Giral, y la generación del 27, con Dalí, Picasso, Rafael Alberti, o Federico García Lorca. Para terminar, hay que recordarla, no como lo que fue, sino como lo que quiso ser, Manuel Azaña dijo premonitoriamente en 1930 que la República será democrática o no será, las circunstancias la superaron, se vio desbordada por los extremos, la extrema izquierda y la extrema derecha.

Por eso se puede afirmar, sin ningún género de dudas, que si tenemos la democracia de hoy en día es gracias a la República, ya que en la Monarquía de Juan Carlos I primero y Felipe VI después se han hecho realidad muchos de aquellos proyectos que la República impulsó.

En este 14 de abril, desde Convergencia de La Izquierda decimos y defendemos la instauración de la III República en España.

Como el compañero del PSOE acabó con un Viva la República yo termino con un Salud y República.”

6º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E. e I.U.-L.V. PARA FRENAR EL ACOSO Y EL CIBERACOSO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V., que dice:

“El acoso escolar es una conducta violenta reiterada por la que un alumno/a, varios o incluso todo un grupo, someten a maltrato verbal, psicológico, físico o social a uno o varios de sus compañeros con el fin de aislarlos, humillarlos y someterlos.

El acceso a Internet, a pesar de ser un importante canal para la participación y la comunicación, conlleva un espectro de riesgos a los que los niños y las niñas, son más vulnerables que los adultos. Esos riesgos están vinculados con la vulneración de sus derechos fundamentales como la libertad, la dignidad, la intimidad y el derecho a ser protegidos contra la violencia. El ciberacoso es uno de estos riesgos. El ciberacoso es un nuevo tipo de acoso que se da a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

El 40% de los niños y las niñas mencionan haber vivido una situación de acoso escolar en algún momento de su vida. Más de la mitad —el 52%— declararon haber observado alguna situación de acoso escolar.

El acoso escolar y el ciberacoso son realidades que viven los niños, las niñas y adolescentes en el mundo, y tienen repercusiones negativas en su bienestar, su desarrollo personal, su rendimiento escolar y el ejercicio de sus derechos. Entre los síntomas físicos de los escolares que han sido víctimas de acoso se incluyen; dolor de cabeza, dolor de estómago, dolor de espalda, vértigo y entre los síntomas psicológicos se incluyen el mal genio, nerviosismo y sentimientos de soledad e impotencia. Entre las secuelas y consecuencias a largo plazo destacan; estrés, depresión, ansiedad, ideas suicidas, deterioro de la autoestima, somatización, auto imagen negativa y soledad.

En el caso de alumnos y alumnas con síndrome de Asperger o trastorno del espectro autista, los problemas de comunicación y las dificultades de aprendizaje aumentan el riesgo de acoso, por lo que las repercusiones que tienen los chicos y chicas con esta discapacidad son el rechazo a la propia escuela, el cambio del centro de Educación Primaria o Secundaria a Educación Especial o el abandono al sistema educativo. Esto da lugar a la confirmación de que el acoso escolar impide la inclusión real del alumnado con necesidades especiales en el periodo de escolarización obligatoria.

La asociación Madrileña contra el Acoso Escolar ha indicado que en el año 2015 se produjeron 71 casos que pueden catalogarse como acoso escolar, y por este motivo ha habido alrededor de 30 casos de traslado de centro entre los alumnos/as de la comunidad de Madrid. La asociación sostiene que esto se produce cuando su salud o seguridad “peligra” y que existen casos de estudiantes con tratamiento psicológico por las “secuelas”.

En España el acoso escolar y el ciberacoso como formas de violencia contra la infancia, no han sido una realidad suficientemente abordada por las políticas públicas ni reconocidas en su gravedad. En su mayoría las respuestas han sido reactivas a situaciones de acoso grave que han tenido repercusión mediática.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista de Parla e IU-CM-LV, traen a pleno los siguientes acuerdos:

PRIMERO:

Instar al gobierno central a:

1. Crear y poner en funcionamiento de una Ley orgánica frente al acoso escolar, ley que regule de manera específica e integral las diversas formas de violencia que pueden ser ejercidas contra la infancia, como el acoso escolar o el ciberacoso.
2. Elaborar de manera urgente un plan Nacional para erradicar el Acoso Escolar y la violencia en las aulas.
3. Que exista una asignatura específica de prevención de violencia en las Aulas.

SEGUNDO:

Instar a la Comunidad de Madrid a:

1. Activar medidas concretas para evitar casos de acoso escolar y ciberacoso y que se analice si hay centros que presentan un problema estructural en materia de acoso escolar.
2. Incentivar planes de formación para los profesionales que trabajan con niños y niñas ya que deben estar cualificados para prevenir, detectar y actuar de manera eficaz frente a la violencia contra la infancia.
3. Que los Departamentos de Orientación de los Centros Educativos de la ciudad desarrollen y activen Planes de Prevención, Información e Ayuda del acoso escolar y ciberacoso.

TERCERO:

Que el Ayuntamiento de Parla se comprometa a:

1. Instar al equipo directivo de los centros educativos de la ciudad para que activen programas específicos para prevenir el acoso escolar y ciberacoso, especialmente en aquellos centros con aulas TGD ya que requieren de estos programas, sobretodo en aquellos espacios del centro más desestructurados para el alumnado con TEA, como es el caso del comedor escolar y el recreo.
2. Desarrollar e implantar dentro del Consejo Sectorial de Educación una comisión sobre acoso escolar y ciberacoso, para canalizarlo mediante este órgano.
3. Aumentar el número de campañas informativas contra el acoso escolar y ciberacoso en los centros educativos de la ciudad.

Propuesta al Gobierno de España, al Gobierno Regional, al los y a la Asamblea de Madrid

CUARTO:

Dar traslado de esta Propuesta al Gobierno de España, al Gobierno Regional, al Congreso de los Diputados y a la Asamblea de Madrid.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U.C.M.-L.V. para frenar el acoso y el ciberacoso en los Centros educativos.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que nosotros nos hemos adherido a esta moción, creemos que luchar ante cualquier tipo de violencia debe ser un objetivo prioritario y fuente de todos los poderes públicos, y en esta hablar de acoso y ciberacoso es hablar de violencia sin ningún tipo de paliativo.

Es una problemática real, seria y muy preocupante, porque parece que solo se reacciona cuando se conocen casos terribles por los medios de comunicación, que dice poco de la responsabilidad de los que gobiernan, porque el problema no está en lo que se conoce sino que está en lo que ni se ve ni se oye pero que a día de hoy tiene a muchas víctimas silenciosas que lamentablemente son niños.

Los datos que maneja la Organización Save the Children son alarmantes, el estudio entre niños de 12 y 16 años, voy a enumerar algunos de ellos pero el resto que no voy a enumerar son igual de alarmantes que los que voy a decir. Un 9'3% de los estudiantes considera que ha sufrido acoso en los últimos 2 meses, un 6'9% considera que ha sido víctima de ciberacoso, un 5'4% considera haber acosado a algún compañero/a, un 3'3% reconoce haberlo hecho a través de Internet o por redes sociales, 6 de cada 10 niños dicen que les han insultado en los últimos meses, de estos, un 22% dice que esto es frecuente, un 30% afirma haber recibido golpes físicos o que un 6'3% de estos 10 que se producen de manera frecuente.

Por tanto estamos hablando de datos alarmantes, preocupantes, de un colectivo de los más frágiles que tiene la sociedad, no podemos fallar a los niños, hay que protegerles con medidas y hay que definir las, son víctimas silenciosas que sufren estrés y ansiedad y las consecuencias en algunos casos conocidos por los medios de comunicación terminan en suicidio.

Es una problemática compleja que necesita de una abordaje integral de lucha contra la violencia a la infancia, dejando claro que la escuela no es el único escenario aunque sea el principal, porque acoso también se produce a través de las redes y en los barrios donde viven en este caso los escolares afectados. Es un reto claro de responsabilidades que deben de estar formadas por una estrategia integral articulada entorno a una Ley Orgánica que proteja a la infancia, formación en acoso y ciberacoso a los profesionales, educación a los alumnos, protocolos y planes de actuación eficaces, restaurar el dato ocasionado y a modo de conclusión podríamos enumerar más cosas de un informe de más de 160 páginas pero creo que esto es lo suficientemente sustancial como para que la gente se haga una idea.

No valen fotos, vale financiación, compromiso y definición de adoptas medidas, que quiere decir que se apruebe una Ley Orgánica a nivel estatal, porque parece que este asunto solo importa cuando el escándalo trasciende a los medios de comunicación y creo que antes de que el escándalo trascienda a los medios de comunicación los poderes públicos estamos obligados a tomar las medidas necesarias para que esto no suceda.

La Sra. Fernández, portavoz de CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

Según el Informe de Save the Children sobre acoso escolar y ciberacoso, estas son realidades que viven las niñas y los niños en el mundo, y tienen repercusiones negativas en su

bienestar, su desarrollo y el ejercicio de sus derechos. Todos los niños y las niñas sin excepción tienen el derecho a ser protegidos de todas las formas de violencia y al desarrollo de todo su potencial de aprendizaje en un ambiente seguro. Así lo consagra la Convención sobre los Derechos del Niño y lo desarrolla ampliamente la Observación General N° 13 de 2012 del Comité de Derechos del Niño.

La violencia se define como toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, esta definición incluye la exposición a la violencia en el hogar, en la escuela y en otros lugares y no sólo entiende por violencia aquella que tiene lugar entre adultos y niños, sino también entre niños. La protección, la prevención y la atención de los niños y las niñas víctimas de violencia, desde una perspectiva de sus derechos, requiere adoptar “un paradigma basado en el respeto y la promoción de su dignidad humana y su integridad física y psicológica como titulares de derechos”

También exige que sean considerados seres humanos únicos y valiosos con necesidades e intereses propios. En España el acoso escolar y el ciberacoso como formas de violencia contra la infancia, no han sido una realidad suficientemente abordada por las políticas públicas ni reconocidas en su gravedad. En su mayoría las respuestas han sido reactivas a situaciones de acoso grave que han tenido repercusión mediática. Las situaciones menos graves quedan invisibilizadas porque los mecanismos de denuncia y de actuación son insuficientes o no son conocidos por los niños, las niñas, sus familias y los y las docentes que los atienden. Muchos docentes señalan que no saben cómo afrontar las diferentes formas de violencia contra la infancia detectadas en la escuela; y demandan y reconocen la necesidad de formación para contar con herramientas para la detección, notificación y actuación frente al acoso escolar y el ciberacoso, pero también frente a otras formas de violencia.

La Escuela debe brindar una educación de calidad que promueva el desarrollo personal, social, ético, el pensamiento crítico y la realización de los derechos humanos y tiene un papel fundamental en la protección de los niños y las niñas contra cualquier forma de violencia. Sin embargo, los centros y las aulas pueden ser, para un cierto número de escolares, escenarios de exclusión social y maltrato, formas de violencia entre iguales que se dan tanto en la escuela –a como en el contexto social cibernético –que se establece a partir de las relaciones que emergen en la vida escolar. En este ámbito se presentan otras formas de violencia como la represión, la discriminación, la homofobia, la violencia sexual o el castigo corporal.

Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). La accesibilidad a las TIC ha generado una nueva forma de establecer relaciones entre las personas que incide de manera directa en el desarrollo de los niños y las niñas. Estos cuentan con una gran habilidad de manejo en dichas herramientas que les posibilitan ser productores y receptores de contenidos que traspasan la frontera de lo privado. Además, se da la paradoja de que las nuevas generaciones de nativos digitales superan con creces el conocimiento que sus padres y sus madres tienen sobre las TIC. Sin duda alguna, Internet es un canal importante para la participación, la educación, el acceso a la información, la creatividad, el ocio y el juego, la comunicación y la libre expresión. Sin embargo, el acceso a internet conlleva un espectro de riesgos a los que los niños y las niñas son más vulnerables que los adultos. Esos riesgos están vinculados con la vulneración de sus derechos fundamentales como la libertad, la dignidad, la intimidad y el derecho a ser protegidos contra la violencia. El ciberacoso como forma de expresión de la intimidación entre pares a través de los nuevos dispositivos digitales, es uno de estos riesgos. La forma de contacto entre víctimas y agresores en el caso del ciberacoso introduce factores de riesgo específicos, como el anonimato del agresor, la gran difusión social de la red.

Pensamos que es fundamental establecer una buena comunicación y ayudar a los niños en su autoafirmación e independencia, fomentar la asertividad y dotarles de las herramientas necesarias, nos parece fundamental para su futuro, mientras tanto, estar atentos tanto padres, como familiares o profesores e implementar medidas realistas y eficaces en las que se forme al profesorado para detectar los posibles casos en los que sea necesario intervenir.”

La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA expone que el acoso es una realidad y no es algo nuevo o de la sociedad actual, quizá lo que ocurre es que se denuncian muchos más casos, es más visible y no se reduce además al acoso de contacto entre persona y persona sino que existe el ciber acoso en las redes sociales. En nuestro movimiento vecinal pensamos que la comunidad educativa de Parla está bastante concienciada, que hay bastante información pero eso no es suficiente, mejorar esto no es cuestión solo de invertir en más recursos, sino pensar en qué invertir esos recursos, hay una palabra fundamental la prevención, es importante que de una forma precoz se identifique no solamente a los niños/as que están sufriendo acoso, sino al acosador, es más importante identificar al acosador ya que hay un perfil psicológico del acosador a esperar que se produzca esa situación de acoso.

Es verdad que los protocolos funcionan y buscan una solución cuando se producen, los niños denuncian ante el profesor y la dirección y el colegio toma medidas, pero ya es tarde, habría que poner los recursos para identificarlo antes.

Hablamos en esta Moción de alumnos que son más vulnerables que son aquellos que tienen necesidades especiales o personas con una discapacidad física o psíquica, ahí en materia de prevención es importante informar a la ciudadanía, hay chavales que han sufrido acoso por ser los diferentes, y el que los alumnos sepan reconocer por qué son diferentes o por qué se comportan de esa manera determinada podría prevenir que no sufrieran ese acoso.

Es una realidad que en España tenemos que seguir trabajando no solo en los centros educativos porque nuestra sociedad actual es mucho más amplia que ese tipo de situaciones no se diera o que sean las familias o los niños de que estos casos existen y que la única forma de darles una solución es desde la visibilidad.

El Sr. Manrique, por el P.P. manifiesta que: Como vemos en esta Moción hay un 40% de niños que han sufrido alguna forma de acoso alguna vez en su vida y algo más de la mitad, el 52% también alguna forma de acoso escolar, siendo mucho más grave en aquellos que tienen unas necesidades especiales porque dificultan su inclusión escolar.

La propia dinámica escolar incluye la mejora de la convivencia y el fomento del respeto como uno de sus ejes básicos. Luchar contra el acoso escolar es tarea de todos, es necesario fomentar el respeto a los demás y evitar el maltrato de cualquier índole. La administración por tanto tiene un papel importante que desempeñar en este sentido, la Comunidad de Madrid ha puesto en marcha un programa contra el acoso escolar que engloba una serie de medidas como pueden ser la creación de una unidad de emergencia contra el acoso, un nuevo protocolo de inspección, campañas de sensibilización, introducción en los centros escolares del test de acoso escolar y medidas de formación del profesorado, de inspecciones y de la Dirección de los centros entre otras.

No se trata de una campaña con límite temporal sino de crear unas estructuras de carácter permanente. Del mismo modo ocurre en el Ayuntamiento de Parla donde siendo conscientes de la necesidad de trabajar de un modo permanente en la prevención de casos de acoso escolar, la Policía Local cuenta ya con una unidad de Familia y del Menor tal y como ocurre en el Cuerpo de Policía Nacional.

Además insisto, desde la Concejalía de Seguridad hemos creado la unidad del Agente Tutor, una unidad concreta para llevar los casos de acoso y ciberacoso y de toda clase de problemas de menores. Del mismo modo se les da la oportunidad a los jóvenes de contactar con su agente tutor de una manera rápida y cercana a través de las redes sociales como facebook, twitter, whats app, es decir a través de los medios de comunicación más utilizados por todos.

La unidad del Agente Tutor controlará todos los temas de acoso, ciberacoso, racismo, homofobia, menudeo, hurtos, vandalismo, absentismo escolar....Nuestra intención no es otra que colaborar con las distintas instituciones Policía Local, Policía Nacional, Centros Educativos, Familia y Menores para terminar con los casos de acoso escolar sea cual sea su motivación o su origen, no solo es un compromiso de este equipo de gobierno el que se adquiere como expresa la Moción, este equipo ya está implicado y se demuestra con iniciativas que ya están en marcha como es la del Agente Tutor.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y expone que:

“Es importantísimo que nos unamos para frenar el acoso y el ciberacoso en los centros educativos, porque es un verdadero problema para nuestros/as escolares. Las estadísticas reflejan, que más de un 40 % de los niños/as lo han sufrido en algún momento. En España, el acoso y ciberacoso como formas de violencia contra la infancia, no han sido suficientemente abordadas por el ministerio de educación y no se ha reconocido su gravedad. En la mayor parte de los casos, las respuestas han sido reactivas a situaciones de acoso grave que han tenido repercusión mediática. Esto sucedió en Enero, cuando el Ministro de Educación Iñigo Méndez De Vigo declaró que el MINISTERIO DE EDUCACIÓN habilitaría un teléfono de atención a las víctimas de acoso escolar y que llevaría al consejo de Ministros un plan de actuación contra el acoso escolar, medidas insuficientes, que fueron publicitadas justo cuando los medios de comunicación hicieron pública la carta, que escribió un escolar de Leganés antes de suicidarse en su domicilio el pasado mes de Octubre.

Existen métodos efectivos para frenar el acoso y el ciberacoso en las aulas, en Europa, en concreto en Finlandia, se ha implantado el método Kiva, que no se centra exclusivamente en la víctima y el acosador, intenta cambiar las normas que rigen el grupo y así conseguir cambiar la actitud del acosador. Su objetivo es concienciar de lo importante de las acciones en grupo y empatizar, defender y apoyar a la víctima. Por lo tanto, entendemos que la educación debe adaptarse a las necesidades de las sociedades en transformación y responder a las necesidades de los estudiantes en contextos culturales y sociales variados.

Los centros educativos deben ofrecer una educación de calidad, que promueva el desarrollo personal, social, ético, el pensamiento crítico y sustentado en el respeto de los Derechos Humanos. La educación debe ser de calidad, accesible, equitativa y no discriminatoria, centrada en la diversidad.

Esta propuesta la hemos traído también, porque los padres y madres de la asociación ParlaTea, nos hacían llegar su preocupación por este tema.

Si esto nos preocupa siempre, imaginemos lo que debe ser cuando además quienes lo sufren no tienen la capacidad de comunicárselo a nadie. Ahí debemos estar más atentos todos y todas, sobre todo los y las profesionales que están cerca de ellos y para eso, necesitan herramientas que les permita atajar el asunto con el resultado óptimo que todos y todas deseamos. Para ello esta propuesta.”

7º.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES P.S.O.E., P.P., CAMBIEMOS PARLA E I.U.-L.V. PARA QUE LA COMUNIDAD DE MADRID CUMPLA CON EL CONVENIO DE LA BESCAM

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E., P.P., CAMBIEMOS PARLA e I.U.C.M. -L.V., que dice:

“Exposición de motivos:

1. El Ayuntamiento de Parla en el año 2005 suscribió un Acuerdo de Colaboración con la Comunidad de Madrid, para el desarrollo del Proyecto de Seguridad de la Comunidad para la implantación de las BESCAM en el Municipio. En este convenio se formalizaba el acuerdo de financiación del personal de la Policía Local, 70 agentes aproximadamente, que componían estas brigadas de seguridad, así como de los medios materiales para el desarrollo de sus funciones policiales.

Los Convenios de Colaboración de la Comunidad de Madrid con los Ayuntamientos firmados desde el 2.004 hasta el 2.009, establecía la financiación de este proyecto y consistía en:

- A) Anexo 1. Financiación de recursos humanos. 40.000 € por agente y año.
- B) Anexo IV. Financiación de los medios materiales:

- Vehículos. 3.012 €, por efectivo y año.
- Combustible. 602,4 €, por efectivo y año.
- Transmisiones y comunicaciones. 750 €, por efectivo y año.
- Informática. 454,80 €, por efectivo y año.
- Dotaciones unipersonales. 1.204,80 €, por efectivo y año.

Siendo la subvención de 6.024 € por agente año.

Concretamente la financiación de la Comunidad de Madrid a los Ayuntamientos que suscribieron en Convenio de Colaboración para la implantación de las BESCAM en sus municipios era de 46.024 € por agente y año.

En la actualidad, esta subvención se ha reducido en un 36%

El acuerdo tiene vigencia de 15 años, esto es hasta 2018, y se prorrogará de forma autonómica por el mismo periodo de tiempo.

2. De forma unilateral, la Comunidad de Madrid ha ido reduciendo la financiación de este proyecto en todos los municipios, incumpliendo los acuerdos contractuales suscritos entre ambas Administraciones.

3. Este cambio unilateral de los criterios de financiación contraviniendo lo establecido en los convenios suscritos por ambas Administraciones, suponen un grave perjuicio para el Ayuntamiento, teniendo en cuenta la delicada situación que vive dicha Administración Local.

4. En Enero de 2014 la CM eliminó el 100% de la subvención al Ayuntamiento de Parla suponiendo con ello un serio perjuicio económico para el Ayuntamiento.

5. En el caso de Parla, la Comunidad de Madrid, una vez mas, no ha tratado a nuestro municipio como al resto que se incorporaron a este proyecto de Seguridad Ciudadana. Y actualmente nuestro municipio no recibe subvención alguna correspondiente al Convenio BESCAM.

Con el 100% de la subvención, Parla recibiría de la CM: 3.643.360€

-46.024€ x 70 agentes = 3.221.680 euros al año.
- 6.024€ por efectivo y año correspondiente a vehículos, combustible, transmisión y comunicaciones y dotaciones unipersonales = 421.680€ al año.

6. La reducción de los agentes de la Policía Local financiados por estos acuerdos entre el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid supondrán un claro problema para la seguridad ciudadana en el Municipio, y un perjuicio para la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra comunidad.

Por lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista de Parla, Grupo Municipal Partido Popular, Grupo Municipal CAMBIEMOS PARLA y Grupo Municipal IUCM-LV, presentan al Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

1º) Instar a la Comunidad de Madrid a que reponga el convenio con la mayor brevedad posible para que nuestro municipio reciba la cantidad económica anual que le pertenece por cada agente de la BESCAM que disponemos en Parla.

2º) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid al cumplimiento exacto del Convenio de colaboración firmados entre el Ayuntamiento de Parla y la Comunidad sobre la implantación de las Brigadas de la Seguridad Ciudadana en el municipio.

3º) Instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid para que se mantenga el actual convenio de colaboración con este Ayuntamiento para el desarrollo del proyecto de las BESCAM, tal y como se indica en el propio convenio suscrito para el desarrollo de este proyecto y firmado en el año 2005. Respetando el 100% de la cuantía sin reducción al 36%.

4º) Exigir a la Comunidad de Madrid la devolución o reintegro de las cantidades previstas no abonadas.

5º) Dar traslado a la FMM de los acuerdos precisamente como generadora del polo de presión a este órgano.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de los Grupos Municipales P.S.O.E., P.P., CAMBIEMOS PARLA e I.U.C.M.-L.V. para que la Comunidad de Madrid cumpla con el Convenio de la BESCAM.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. manifiesta que no es la primera vez que viene este tema al Pleno al igual que el tema del tranvía, financiación de competencias impropias, la situación económica del ayuntamiento, es triste tener que venir una y otra vez al Pleno a pedir que le echen una mano al ayuntamiento de Parla para que podamos planificar adecuadamente el futuro de este ayuntamiento, pero hay que seguir haciéndolo, no puede ser de otra manera, es verdad que esta moción la están presentando en otros muchos ayuntamientos también con la mala situación económica pero aquí la cuestión es peor.

Hoy conviene hacer memoria porque este proyecto fue vendido a bombo y platillo por Esperanza Aguirre en lo que comúnmente hoy podemos denominar un café para todos pero que más adelante pague el de al lado y esto es lo que ha pasado con el convenio de la BESCAM, policías y luego ya veremos quien lo paga más adelante. Yo creo que hay que ser serio con esta cuestión porque la excusa era mejorar la seguridad ciudadana, creo que todo el mundo está de acuerdo en mejorar la seguridad ciudadana, pero era la excusa para la presión

necesaria para decir que el ayuntamiento que no firmase es que a lo mejor no estaba preocupado por la seguridad de sus vecinos/as, y esto hay que decirlo con todas las letras y en mayúsculas, de aquellos polvos estos lodos.

Magníficas fotos la de la presidenta y los alcaldes, pero aquello fue el pan de entonces y el hambre de hoy. Hay ayuntamientos con problemas económicos como el de Parla que ven cuestionada su propia viabilidad entre otras cosas por cuestiones como estas. Asumiendo competencias impropias que no están financiadas y con un gobierno regional que lamentablemente hay que decir que ni está ni se le espera, y esto no lo digo yo con palabras, esto lo confirman los hechos.

Una pregunta sin maldad ninguna, ¿qué pasa si no hay dinero para pagar a los agentes de la BESCAM que están condicionados con una subvención?, que no hay porque no lo ingresamos. ¿Qué pasa? O tendremos que decir que servicios se prestan para pagar a los agentes o si pagamos a los agentes decidir qué servicios se dejan de prestar, es que podemos llegar a esa situación y hay que poner encima de la mesa tres palabras muy fáciles, responsabilidad y sentido común, y parece ser que el gobierno regional no lo tiene ni con Parla y con el resto de los municipios, y esto hay que decirlo con claridad.

En la Comunidad de Madrid hablamos de 2500 agentes, los cuales están preocupados porque su salario está vinculado a una subvención, y en Parla según convenio 70. Y a mí me preocupa esa situación, pero me preocupa la viabilidad económica del ayuntamiento para pagarles a ellos y para pagar al resto de trabajadores de este ayuntamiento que prestan servicios también en otras áreas.

Hablamos por tanto de negociar y de acordar y de que este ayuntamiento tengo un balón de oxígeno que se le niega una vez, y otra vez y otra vez, y nosotros una vez y otra vez volvemos a pedir, y que hay que hacer ocupar la Asamblea de Madrid, creo que son situaciones de sentido común y lo entiende cualquiera pero parece ser que quien lo tiene que entender no lo entiende, y es absolutamente incomprensible.

Decía ayer la presidenta regional que su objetivo es poder acabar la legislatura, llegar a 2018 y que sea el próximo gobierno y los ciudadanos en las elecciones autonómicas próximas quienes puedan decidir con este asunto de la BESCAM y nosotros le decimos que no, no y no. Que tiene que ser este gobierno regional que de acuerdo con los ayuntamientos haga el acuerdo necesario para garantizar la financiación y que los ayuntamientos no estén sometidos a hipotecas injustas, pero injustas con los vecinos y hay que plantearlo con claridad.

También decía la presidenta en esta línea, ha planteado una huída hacia delante en toda regla, ya veremos lo que hacen otros, decía, vamos a ver una solución que no sea traumática para los ayuntamientos, esto en Parla sabemos que no lo es pero puede sonar a insulto, porque en Parla ya es traumático porque Parla dejó de ingresar 3 millones y pico hace 2 años, por tanto, ya es traumático, se ha dejado de percibir una subvención de 3 millones al año y si contamos este año son casi 10 millones de euros.

Por tanto, se trata de buscar soluciones y no de mirar al pasado ya, ¿estamos de acuerdo con que hay que solucionar el problema o no? y el problema hay que solucionarlo, este como otros. Porque este ayuntamiento y esta ciudad no puede salir adelante sin la ayuda de otros y lo tenemos que decir muchas veces, pero parece ser que aunque lo digamos muchas veces no escuchan. Estamos de acuerdo con la moción y la vamos a votar a favor.

El Sr. Olayo, por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que recordar a los vecinos como surge el tema de la BESCAM, en el año 2003-2004 a la Presidenta se le ocurrió ofrecer en las elecciones lo que ha comentado el compañero, seguridad y policía para todos e incluso en algunos ayuntamientos gobernados por el P.P. prometieron contratar a más policías locales.

Cuando ganó las elecciones alguien le dijo a la Presidenta que ella no era competente para nombrar policías y les dijeron a los Alcaldes que para contratar más policías se necesita presupuesto. Y un día visitando por Móstoles unos helicópteros se encuentran esos Alcaldes con la Presidenta, anda si los puedo nombrar y tú los puedes pagar pues es fácil, hacemos unas brigadas especiales de seguridad ciudadana y mandamos policías a todo el mundo, pero eso iba a tener sus consecuencias, ¿de verdad eran gratis estos policías?, aún siendo gratis ¿alguno analizó lo que firmaba?, la respuesta a la primera cuestión es no, de hecho han sido y son carísimos, entre otras cuestiones porque la BESCAM en los distintos municipios además de alterar la estructura normal de la plantilla alteraron el régimen de retribuciones y en la mayoría de los casos alteraron el funcionamiento, pero no solo no eran gratis sino que en alguno que otro caso permitían cubrir las necesidades del resto de la plantilla.

Para la segunda cuestión, cabe la comparación aunque salvando las distancias con las personas que iban al banco a pedir una hipoteca y salían con la hipoteca y alguna que otra deuda más, pues ahora nos encontramos con esta misma situación, hay ayuntamientos que se ven hipotecados por un proyecto que se llama BESCAM.

Lo malo sigue siendo con la comparación, es que algunos bancos admiten la dación en pago pero nuestro caso mucho nos tememos que la Comunidad de Madrid no quiere saber nada ni de la BESCAM ni de los ayuntamientos, que tanto se apresuraron a coger las subvenciones para pagar a la policía. Por lo tanto apoyamos esta proposición. Muchas gracias.

El Sr. Torres, por MOVER PARLA manifiesta que quiere empezar por especificar algunas de las competencias de la Comunidad de Madrid, ferrocarriles, carreteras, caminos, ayuda tercera edad, inmigrantes, minusválidos, gestión sanitaria, servicios sociales, etc...

Es indudable el menosprecio continuo que la Comunidad de Madrid ha tenido y sigue teniendo por los vecinos/as de Parla, porque tenemos problemas con el transporte ferroviario y lo vemos todos los días en la Renfe, carencia de autobuses interurbanos y una pésima comunicación por carretera, tiene insuficiente ayuda en materia social, una escasa y deficiente asistencia sanitaria y una nula implantación de sectores industriales.

La BESCAM proyecto estrella de Esperanza Aguirre sustituye a la policía autonómica que el Estatuto de Madrid no le permitió crear. Hay que recordar que al frente de la BESCAM como Director General estuvo su íntimo amigo Sergio Gamón, resulta curioso observar la diferencia de recursos públicos destinados a los ayuntamientos para la puesta en marcha de la BESCAM y la disparidad de convenios entra Comunidad de Madrid y ayuntamientos que supone un trato diferente no basado en criterios objetivos.

En 2013 Parla perdió el 52% de efectivos de la BESCAM y en el 2014 el resto de la financiación, para el resto de municipios se ha reducido un 37% la partida presupuestaria, ¿los culpables?, evidentemente la falta de entendimiento entre dos administraciones de distinto signo político en ese momento es lo que ha ocasionado este grave problema a los vecinos/as de Parla, contraviniendo los principios de colaboración y cooperación que deben regir entre administraciones suponiendo un grave perjuicio para los vecinos/as de Parla.

El dejar de financiar este servicio supone un grave quebranto económico para las arcas municipales, lo que no tiene sentido es que municipios que se encuentran en una mejor situación económica reciban fondos porcentualmente más altos que los de Parla, aunque Parla no recibe nada, para cubrir la seguridad del municipio. Y los que tiene aún menos sentido es que de los escasos fondos que recibía Parla ahora no reciba nada.

La Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Parla tienen que sentarse y restituir el convenio de la BESCAM o buscar otra fórmula de financiación, ya que Parla no puede estar nuevamente menospreciada por la Comunidad de Madrid, aunque nosotros preferiríamos otras vías de financiación y mientras estas no llegan al menos exigimos que se restauren las

condiciones del convenio firmado en 2004 con las posteriores adendas al convenio, por lo que votaremos favorablemente. Gracias.

El Sr. Manrique, por el P.P. expone que: En primer lugar me van a permitir todos los grupos municipales en este Pleno decir que estamos intentando recuperar un convenio que ya está denunciado con las dificultades que eso conlleva, vaya esto por delante.

El P.P. de Parla ha decidido sumarse a esta Moción ya que consideramos que es importante para el municipio recuperar el Convenio de las BESCAM, es una realidad que llevamos desde el principio de la legislatura intentando recuperarlo.

El Convenio BESCAM se inicia en el 2004 y se llegaron a firmar hasta 111 Convenios con la Comunidad de Madrid y distintos municipios, se trata de convenios que dotan a los Ayuntamientos de Recursos Humanos, materiales, equipos, material informático, vehículos, vestuario para desarrollar sus funciones. La CAM dota de estos recursos y los Ayuntamientos se comprometen a cumplir ciertas obligaciones que firman voluntariamente. En este Ayuntamiento sistemáticamente se dedicó a incumplir el convenio, concretamente en la cláusula quinta. En diciembre de 2013 la CAM denuncia el convenio argumentando los incumplimientos de esta cláusula y el Ayuntamiento presenta varios recursos contencioso administrativos frente a esta denuncia, todos ellos desestimados y es por ello que la CAM desde enero de 2014 denuncia como consecuencia del incumplimiento del antiguo convenio.

Dado el enredo es muy difícil recuperar un convenio denunciado, al margen de esto el P.P. de Parla y este equipo de gobierno desde el pasado junio al frente del gobierno no quiere echar la vista atrás y quiere resolver los problemas y está tratando de trabajar por mejorar la vida de sus vecinos y es por ello que a pesar de los convenios BESCAM que finalizan en el 2018, la disposición desde el primer momento ha sido la de sentarnos a hablar con el Consejero de Presidencia y Justicia sobre este asunto, con el único fin de recuperar en la medida de lo posible este convenio que al fin y al cabo a los únicos que benefician es a los vecinos de Parla.

Desde el grupo del Partido Popular queremos solicitar en conjunto con el resto de grupos municipales la reposición del Convenio BESCAM y que sea cuanto antes una realidad para el municipio. El Ayuntamiento de Parla y este equipo de gobierno seguirá haciendo las gestiones posibles para recuperarlo lo antes posible y así arreglar un roto más de los que nos hemos encontrado en esta legislatura.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y manifiesta que:

“Nuestro Ayuntamiento necesita un plan de choque en materia económica que nos haga salir del agujero en el que nos encontramos. Y para eso, es fundamental que la Comunidad de Madrid nos ayude en todas aquellas cuestiones en las que tiene competencia y en las que una palabra suya bastaría para sanarnos.

Y no es que sean como Dios, es que los ciudadanos y ciudadanas los han elegido para hacer lo que sea mejor para ellos y no para su partido, el PP.

Como nosotros y nosotras si vemos claro que lo primero son las personas, venimos trayendo a pleno medidas que ayudarían a que el municipio pudiera levantar cabeza, siempre, y ahí está el problema, que el PP de la Comunidad de Madrid tenga la voluntad de ayudarnos. Es triste hablar de voluntad cuando es su obligación, pero entonces tendríamos que decir que hacen dejación de funciones, y eso ya suena muy mal.

Asumir una parte importante del coste del tranvía, cambiando el convenio que tenemos y tratándonos como a otros municipios y reactivando el convenio de la BESCAM con nuestra ciudad, sería de gran ayuda para este ayuntamiento y beneficiaría a la ciudadanía que es de lo que se trata.

Hay que ser más responsables en política, eso es lo que están pidiendo nuestros votantes y hay que hacerles caso.

Nosotros ya hemos empezado y estando en la oposición, traemos soluciones pensando en los parleños y parleñas y no en quien esta gobernando.

El PP de la Comunidad de Madrid es el máximo exponente de los recortes a los que somete a los ciudadanos y ciudadanas.

Resumir la política del PP en la Comunidad de Madrid es fácil, recortes, y si no, miremos qué han hecho en Sanidad, en Educación, en Servicios Sociales, en todo en lo que tienen competencia y de lo que ellos pueden prescindir porque lo pueden pagar.

Nuestra política es bien distinta, hagamos que la ciudadanía tenga las mismas oportunidades, independientemente de la cuna donde se haya nacido.

La Comunidad de Madrid, se distingue con nuestra ciudad por ponernos zancadillas en todo lo que ha podido y en no dejarnos levantar cabeza solo por ser nosotros. Y en materia de seguridad ciudadana no fue una excepción.

Con la BESCAM encontraron otro filón y lo aprovecharon.

El PP de Madrid recortó un 36% la subvención de las Brigadas Especiales de Seguridad de la Comunidad de Madrid (BESCAM) y a este Ayuntamiento, que era Socialista, en Enero de 2014, le eliminó el 100% de la subvención. Tres millones seiscientos cuarenta y seis mil, trescientos sesenta euros, anuales que no ingresaría este Ayuntamiento.

Nos quedamos sin subvención, pero seguimos prestando el servicio, evidentemente, a costa de nuestro bolsillo exclusivamente.

Por supuesto, el PSOE denunció, pero como todo lo que hace el PP de la Comunidad de Madrid, el convenio tenía truco, y perdimos en los tribunales.

No obstante, desde el Grupo Municipal Socialista de Parla, tenemos la firme convicción, de que nuestros vecinos y vecinas, tienen derecho a sentirse seguros y seguras gracias a unos Cuerpos de Seguridad excelentes, como es la Policía Local de Parla.

Un cuerpo ejemplar, que cuida de todos nosotros y nosotras, cumpliendo incluso más allá del deber, como pudimos ver en pasados Plenos donde se les condecoraba por ello. Esperemos, que el PP de la Comunidad de Madrid lo vea así también y recibamos su apoyo, aumentando el número de agentes, y que para poder realizar su trabajo en condiciones dignas y de seguridad, se les dote de todos los medios materiales requeridos para realizar un trabajo tan importante para la ciudadanía. Nuestro voto será a favor.”

8º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA LA RESTAURACIÓN DE VIAS PECUARIAS Y CREACIÓN DE RUTAS EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE PARLA Y TORREJÓN DE VELASCO

Vista la Proposición del Grupo Municipal P.S.O.E. que dice:

“Las vías pecuarias son los caminos tradicionales que históricamente han utilizado los pastores para trasladar a los rebaños. En España, la ganadería tradicional ha estado ligada siempre a movimientos estacionales del ganado, denominados movimientos trashumantes, debido a la marcada estacionalidad climática de algunas regiones de la Península Ibérica, que

impide que en una misma zona haya pasto suficiente para alimentar al ganado en todas las épocas del año.

La ley 3/1995 de 23 de Marzo, de las Vías Pecuarias, consagra el carácter público de estos caminos, considerando la totalidad de los mismos como un legado histórico de interés capital, único en Europa. La Ley 8/1998 de 15 de junio, de las Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, indica que el uso prioritario de las Vías Pecuarias es la trashumancia estacional, pero también se autorizan los usos comunes compatibles y complementarios con esta actividad. Y los usos a potenciar son el esparcimiento y recreo públicos. Podrán ser utilizadas para el paseo, el senderismo, la cabalgada y cicloturismo cualquier otra forma de desplazamiento deportivo sobre vehículo no motorizado.

La Comunidad de Madrid es una de las comunidades autónomas con mayor densidad de vías pecuarias, con un total de 4200 Km. Configuran una red de itinerarios o rutas, que comunican entre sí parques, reservas, espacios naturales y núcleos urbanos, que hacen posible el contacto del hombre con la naturaleza, que demanda más espacios de ocio.

Estas rutas no solo se realizan por las oportunidades recreativas que proporcionan a las poblaciones que atraviesan, sino también por la influencia en el desarrollo económico de la comunidad. Algunos de los beneficios tanto económicos como sociales que proporcionan son: Ofrecen nuevas posibilidades de ocio al aire libre, protegen el medio ambiente, favorecen un estilo de vida saludable, desarrollan el turismo rural y ecológico y conservan áreas de valor histórico y cultural.

La Comunidad de Madrid, ha confeccionado una serie de guías de turismo rural con el nombre genérico "Descubre tus cañadas"; con el fin de revitalizar el uso de las vías pecuarias, estas guías recogen diferentes itinerarios para la realización de senderismo, ciclismo, cabalgada por vías que han sido restauradas en muchos de los casos pero ninguna de ellas recogen el Termino Municipal de Parla.

En la siguiente imagen se muestran las Rutas configuradas por la Sagra Madrileña", donde no se ha incluido al municipio de Parla.

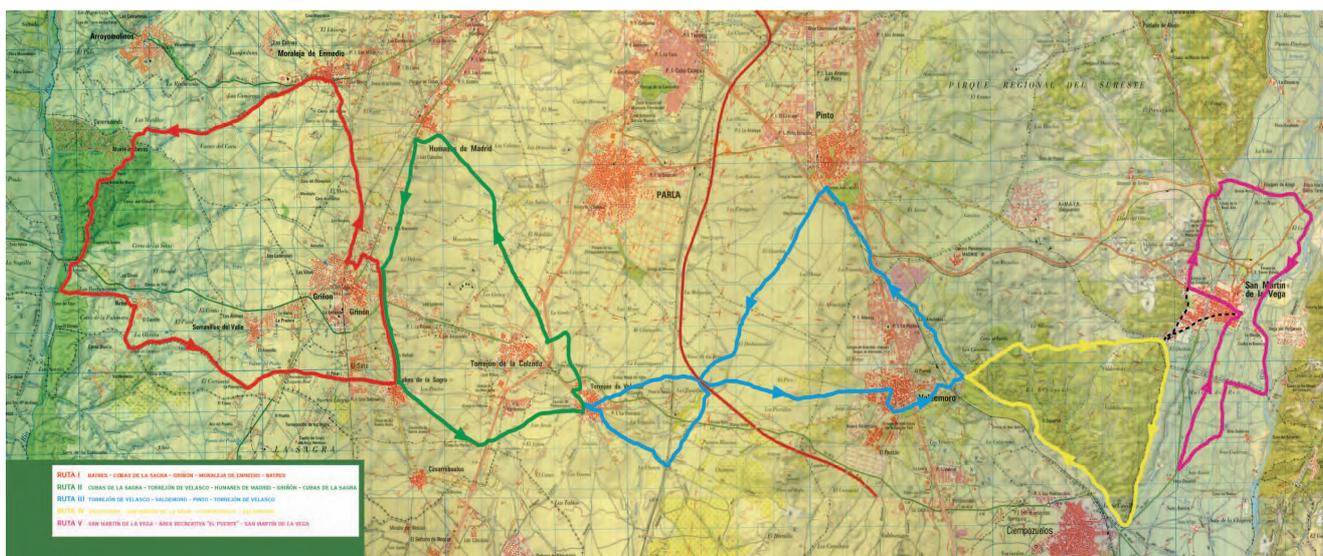


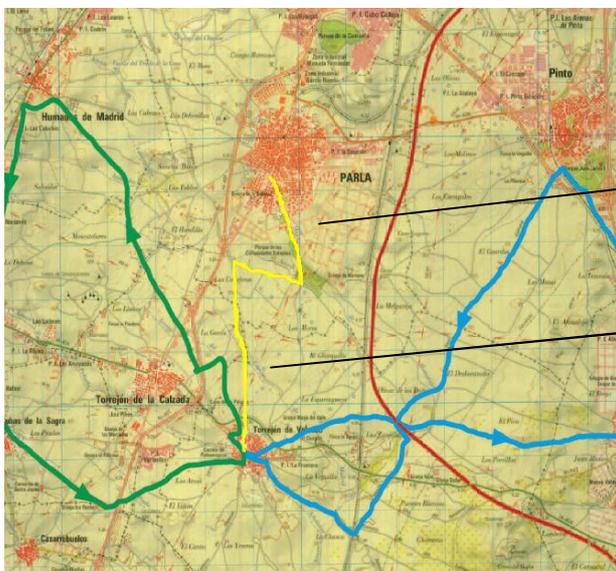
Figura: Mapa de las diferentes rutas por Sagra Madrileña

Fuente: Guía nº 15 Descubre tus cañadas. Vías Natura. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.

Las vías pecuarias de Colada de Prado Boyal, Colada de los Pájaros o Gallineros en el Término Municipal de Parla y la Vereda del Camino de Madrid en el Término Municipal de Torrejón de Velasco se encuentran en mal estado de conservación. Entre las deficiencias encontradas, destacamos la falta firme en la mayoría de los tramos, ausencia de cunetas, maleza que invade el camino, numerosos baches, falta de señalización y la anchura no se corresponde con la que deberían tener legalmente, debido principalmente a intursiones de las parcelas agrícolas colindantes.

Restaurando las vías pecuarias nombradas anteriormente, se pueden configurar rutas que trascurren entre Parla y Torrejón de Velasco para que la ciudadanía pueda disfrutar de nuevas posibilidades al recreo y deporte, así como fomentar el uso público y educativo de las vías pecuarias y contribuir al desarrollo rural y cultural de la zona.

En esta imagen se muestra la ruta a crear entre Parla y Torrejón de Velasco.



Ruta configurada por las vías pecuarias de Colada de Prado Boyal, Colada de los Pájaros o Gallineros en el Término Municipal de Parla y la Vereda del Camino de Madrid en Torrejón de Velasco

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal socialista de Parla, trae al pleno las siguientes propuestas:

- 1) Instar a la Comunidad de Madrid a mejorar y recuperar las vías pecuarias pertenecientes al término municipal de Parla.
- 2) Instar a la Comunidad de Madrid para que mejore, restaure y conserve las vías pecuarias de Colada de Prado Boyal, Colada de los Pájaros o Gallineros y Vereda del Camino de Madrid entre los términos municipales de Parla y Torrejón de Velasco y se configuren rutas para poder practicar senderismo, ciclismo, cabalgada y cualquier otra actividad deportiva sobre vehículo no motorizado.
- 3) Incluir estas rutas en las guías llamadas "Descubre tus cañadas. Vías Natura" de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid.
- 4) Instar a la comunidad de Madrid a que dentro de las mejoras en las vías pecuarias descritas en el punto 1 y 2, se plante arbolado adaptado a la zona, en los márgenes de las vías pecuarias que conformen las rutas.

- 5) Instar al Ayuntamiento de Parla y a la Comunidad de Madrid a que realicen un plan de limpieza de escombreras y residuos en los alrededores de las vías pecuarias del término municipal de Parla.
- 6) Instar al Ayuntamiento de Parla y a la Comunidad de Madrid a instalar fuentes de agua potable en los alrededores de las vías pecuarias que conformen las rutas.
- 7) Dar traslado de esta propuesta al Gobierno regional, a la Asamblea de Madrid y al Ayuntamiento de Torrejón de Velasco.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal del P.S.O.E. para la restauración de vías pecuarias y creación de rutas en los términos municipales de Parla y Torrejón de Velasco.

DEBATE

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. lee la Proposición.

La Sra. Galán, por I.U.C.M.-L.V. expone que:

“Como ya dijimos en la comisión informativa, nos gusta mucho esta Moción, es una Moción muy bien justificada y muy necesaria. Como todo el mundo sabe, las vías pecuarias son caminos usados tradicionalmente para el tránsito ganadero. Son bienes de dominio público, no se pueden vender, no prescriben con el paso del tiempo y no pueden ser embargados. El uso tradicional de las vías pecuarias es la trashumancia estacional, como especifica la Moción. También se permite la circulación de personas a pie y de los animales que tengan permanentemente bajo su control, de modo que no puedan representar un inconveniente para el tránsito del ganado.

También servirán para el esparcimiento y recreo públicos.

Entre los usos prohibidos están los siguientes: La caza en todas sus formas, la extracción de roca, los vertidos de cualquier clase etc.

En Parla tenemos tres vías pecuarias, cuya conservación y protección están a cargo de la Comunidad de Madrid, pero al igual que ocurre con los caminos rurales, los pequeños vertederos ilegales están diseminados por todos ellos, sin que haya habido ninguna intervención del Ayuntamiento, ni antes ni ahora. Por tanto es importante que el gobierno de la CM restaure y conserve las vías de este municipio, pero también exigir al gobierno municipal, que debe conservar y proteger el entorno natural que está dentro del término municipal.

Hay mucho que hacer en materia medioambiental, y desde nuestro grupo haremos todo lo que este en nuestra mano para hacer de Parla una ciudad donde el medio rural y el urbano convivan. Vamos a votar a favor.”

La Sra. Álvarez, por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que:

Vías Pecuarias es el nombre genérico de las conocidas Cañadas, Veredas y Azagadores, que se diferencian entre ellos por su anchura. También se incluyen majadas o descansaderos y abrevaderos. Son *“las rutas o itinerarios por donde transcurre o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito ganadero”*.

Estos caminos y pasos tienen su origen en el traslado de los ganados a los pastos invernales en Noviembre y a los estivales en Mayo. Ya Desde el siglo XIII se institucionalizaron (cobrando impuestos a los ganaderos por cruzar puentes y fronteros de señoríos y reinos) y fueron protegidas por los reyes. El paso por cultivos y pastos generó un conflicto secular entre ganaderos y labradores que ha ido beneficiando a unos u otros en función de los ingresos para la corona hasta la actualidad.

Desde Cambiemos Parla, **nos preocupa siempre preservar el medioambiente.** Consideramos que la Propuesta que hoy nos trae el Grupo Socialista para mejorar y recuperar nuestras vías Pecuarias e incluirlas en las guías “Descubre tus cañadas y Vías Natura”, es una buena iniciativa, pero **consideramos que es IMPRESCINDIBLE Y URGENTE la limpieza de la zona**, como ya se han denunciado desde nuestro Grupo Municipal en repetidas ocasiones, ya que en el estado en el que se encuentran en la actualidad, que parecen zonas destinadas a residuos urbanos, no admiten que se puedan cumplir los fines que en la actualidad tienen este tipo de vías.

- MEDIOAMBIENTALES,
 - Fomentando la biodiversidad,
 - Intercambio genético de las especies de la flora y fauna.
 - Proporcionando movilidad territorial de la vida natural
 - Mejorando y diversificando el paisaje rural.
- PUBLICOS
 - Uso público para actividades compatibles con el esparcimiento ciudadano y el senderismo.”

El Sr. Torres, por MOVER PARLA interviene y dice que sobre la restauración de las vías pecuarias, las vías pecuarias de nuestro municipio presentan un estado de conservación lamentable, yo las llamaría vías penurias y estas vías son una competencia directa de la Comunidad de Madrid y que está gobernada por el P.P. y una vez más recordar el olvido continuo por parte de estos con el municipio de Parla. Nosotros estamos a favor no solo de la adecuada conservación de este patrimonio histórico.

Ya han hablado bastante los grupos de lo que son las vías pecuarias y por lo tanto no me voy a extender y voy a omitir lo que tenía preparado. Centrarme en que no solo la conservación de este patrimonio histórico sino también de la promoción educativa cultural de estas vías y como medio de potenciar los hábitos saludables y la conciencia medioambiental de los vecinos/as de Parla por lo que votaremos favorablemente.

La Sra. Fúnez, por el P.P. manifiesta que como ha dicho mi compañero anteriormente, estamos de acuerdo en instar, instar, instar, pero nosotros somos más de hacer, y hacer cuando no es competencia nuestra y además tenemos otras necesidades más prioritarias, pues a veces hay que pensar en todo, pero vamos a apoyar e instamos incluso vamos a ver si podemos limpiar algo con los pocos medios económicos que nos dejó el anterior gobierno.

Esto de limpiar también lo recoge la Ley 3/1995 de 23 de marzo que nombran ustedes en su argumentarlo, que no es competencia del ayuntamiento aunque ustedes insten al ayuntamiento a hacerlo, pero vamos a intentarlo y vamos a ver si podemos limpiarlo.

Pero se me crea una duda, ¿les ponemos también un chiringuito o simplemente basta con las fuentes? Se lo digo porque los viandantes seguramente además de sed puedan tener hambre, ¿ustedes saben el dinero y la obra que supone poner fuentes de agua potable en una vía pecuaria?, evidentemente que no lo saben. Yo me pregunto, ¿qué pasó con las cantimploras? porque la gente cuando va a hacer senderismo lo normal es que lleve cantimplora pero aquí necesitamos fuentes potables.

Por supuesto que la vamos a apoyar, como al resto de los grupos políticos a nosotros también nos parece muy buena esta moción. La apoyamos porque queremos que Parla sea lo más accesible posible y porque queremos que los ciudadanos disfruten de ella, y si encima de todo esto se lo pedimos a otros pues muchísimo mejor. Gracias.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. cierra el debate y expone que:

“Esta es una proposición que llevábamos en el programa electoral con el que el PSOE de Parla, concurrió a las pasadas elecciones municipales de Mayo de 2015. Nos comprometíamos a configurar rutas para fomentar el ocio saludable gracias a la restauración de caminos y vías entre Parla y los municipios vecinos.

Es vital que la Comunidad de Madrid invierta en nuestro territorio y se fomente el uso de las vías pecuarias, ya que también se potenciará el uso complementario de estas vías para la práctica de deporte y así incentivar hábitos de vida saludables en nuestra ciudad.

De ahí esta propuesta que vemos muy necesaria para favorecer nuestro entorno y por lo tanto, la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas, que es en definitiva, para lo que estamos aquí.

Esperemos que la Comunidad de Madrid sea lo suficientemente sensible con este tema y haga algo para que esta propuesta sea una realidad y no se quede en una declaración de intenciones.

El grupo municipal socialista de Parla, tiene una prioridad y es aquella que potencie nuestro territorio y mejore la calidad de vida de nuestros vecinos/as, así lo demostramos llevando a pleno propuestas que mejoran nuestra ciudad, como es el caso de esta moción.”

9º.-PROPOSICIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE LA PROLONGACIÓN DE LA CARRETERA M-410 DESDE EL HOSPITAL DE PARLA HASTA VALDEMORO

Vista la Proposición conjunta de todos los Grupos Municipales que dice:

“El Partido Popular presentó en campaña electoral el proyecto Red-Sur de mejoras de las infraestructuras del sur de la región, de las cuales algunas de ellas se quedaron a medio terminar por la crisis económica y los recortes presupuestarios.

Este es el caso de la M410 que discurre como vía rápida entre las localidades de Arroyomolinos en su enlace con la R-5 en el punto kilométrico 19 y Parlo en su enlace con la A-42 en el Hospital de Parla. En teoría debía llegar hasta Valdemoro con su enlace con la A-4.

Desde el Grupo Parlamentario de IUCM en la Asamblea de Madrid también se trató en anteriores legislaturas este tema, y ya hace un lustro el entonces Consejero de Transportes de la CM José Ignacio Echevarría reconoció que la Comunidad de Madrid tenía intención de dotar presupuestariamente este proyecto para acabar dicha vía

La movilidad exterior de nuestros vecinos y nuestras vecinas es una prioridad para nosotros, como hemos demostrado con diferentes iniciativas desde que se inició la legislatura y en las anteriores. Por eso desde nuestro Grupo Municipal defendemos las siguientes mejoras:

- El desarrollo del Bus-Vao en la Autovía A-42
- La prolongación de la M410 hasta la A4 en Valdemoro
- La construcción de un enlace gratuito de Parla Este con la R4

- La construcción de dos nuevas Estaciones de Cercanías en la Ciudad
- El desdoblamiento de la M408 entre Parla y Pinto
- La instalación de los sistemas de protección para Motoristas y Ciclistas en las vías que pasan por el término Municipal de Parla.
- La ampliación de líneas, paradas y horarios en el Transporte Público Urbano e interurbano en Parla.
- La ampliación de la M410 hasta la A4 en Valdemoro permitiría una salida hacia el sur de la región, permitiendo usar la alternativa a la actual salida hacia la A42 y M50 para llegar al mismo lugar.

Creemos que es una obra necesaria por dos motivos, porque esto favorecerá sin duda la movilidad exterior de nuestra Ciudad y mejorará la seguridad, por lo que esperamos que el Gobierno Regional cumpla con sus compromisos con Parla y desarrolle cuánto antes este proyecto.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente proposición:

1. Instar a la Consejería de Transporte de la CM a incluir en los presupuestos regionales la construcción inmediata de la carretera autonómica M-410 comprendido entre la A-42 en Parla y la M-506 en Valdemoro. Que se desarrolle en la vía de forma paralela y separada un carril bici con todas las medidas de seguridad establecidas actualmente.

2. Dar traslado de esta propuesta a la Consejería de Transporte e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid y al tejido asociativo de la Ciudad.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por unanimidad acuerda: Aprobar la Proposición conjunta de todos los Grupos Municipales sobre la prolongación de la carretera M-410 desde el Hospital de Parla hasta Valdemoro.

DEBATE

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. lee la Proposición.

El Sr. Ruiz, portavoz adjunto del P.S.O.E. indica que:

“Esta propuesta que traemos conjuntamente a Pleno es muy concisa: se solicita a la Consejería de Transportes de la CM que incluya en presupuestos y ejecute la prolongación de la M-410 desde el Hospital de Parla hasta Valdemoro.

Desde el PSOE, sabemos que un sistema de transportes eficiente es fundamental para vertebrar un municipio, una Comunidad y un País.

Por ello, los distintos gobiernos socialistas, lograron que la dotación de grandes infraestructuras de transporte en España, presente hoy niveles propios de países desarrollados que hace que la situación actual no se parezca en nada al punto de partida: grandes carreteras nacionales, autovías, puertos, redes ferroviarias tanto de Cercanías como la Alta Velocidad Española, aeropuertos... No obstante, pese al enorme esfuerzo inversor, persisten déficits de infraestructuras en ciertos modos y territorios.

Pero como partido de gobierno que somos, **no podemos (como otros) incurrir en demagogias**, y entendemos que nos encontramos en un escenario de restricciones presupuestarias, por lo que obviamente todo no se puede ejecutar, sino que es necesario

establecer como prioritarias aquellas infraestructuras con una clara orientación a la economía productiva y al servicio público, para mejorar las condiciones de vida de la ciudadanía, manteniéndose como un instrumento eficaz de ordenación y cohesión territorial. Y esta otra es **asequible, eficaz y necesaria.**

Por ello, como ya hemos dicho en anteriores ocasiones, **pese a nuestra clara apuesta por el transporte colectivo como eje de una movilidad sostenible, pública y de calidad,** no podemos obviar la importancia de los desplazamientos (en ocasiones necesarios) en transporte privado. Por ello, nuestro voto será **a favor.** Puesto que entendemos que esta prolongación es muy necesaria y sería muy beneficiosa para muchos vecinos y vecinas de nuestra ciudad y de los de Valdemoro.

El Sr. Rodríguez por CAMBIEMOS PARLA manifiesta que: Ya que los compañeros de I.U.C.M.-L.V. les han aconsejado antes sobre la exposición de motivos en una Proposición el también quiere dar un consejo y es que cuando hagan una exposición de motivos no incluyan tanta propaganda del partido. Sobre la Proposición les parece bien la ampliación de la M-410 pero es una más de las promesas incumplidas por el P.P., y como ya tenemos experiencia de que no cumplen seguiremos insistiendo porque lo único que nos queda a los ciudadanos de Parla es aguantar las mentiras del P.P.; sería muy interesante esta Moción para dar una salida a los ciudadanos de Parla Este porque cuando se construyó este barrio se olvidaron de los vecinos.

Esta carretera produciría un cerramiento, haría que Parla estuviera rodeada por carreteras, con pocas salidas pero rodeada, quizás por esto habría que hacer antes un Plan Estratégico para ver si se construirían más viviendas, ya que algunos grupos piensan que es la solución, nosotros no. Habría que ver cual es el recorrido de esta carretera porque podría pasar por el Arroyo Humanejos, hay grupos a los que esto les da igual, a nosotros no, queremos defender que no pase por ninguna zona verde o alguna zona protegida, la idea nos parece buena y votaremos a favor.

El Sr. Torres por MOVER PARLA indica que se han adherido a esta Proposición, en enero de 2004 Esperanza Aguirre anunció a bombo y platillo la creación del Plan Red Sur y por el cual se iban a construir nuevas vías y carreteras entre ellas y la más importante la M-410 y que según ese Plan sería el eje vertebral del sur, y entonces ya se preveía que el tránsito de vehículos era de 12.000 al día, también se decía que estaría terminado en el año 2007, por lo que no me vale como excusa el tema de la crisis económica ya que entre el 2004 y el 2007 gozábamos de una economía boyante, esta carretera vendría a paliar las necesidades durante diez años de los municipios colindantes, esta vez el P.P. no llega tarde, sino muy tarde y esto lo venimos sufriendo directamente los vecinos.

De nuevo en el plan de carreteras del 2007 al 2010 se volvió a mencionar la construcción de la M-410 entre Parla y Valdemoro pero una vez más no se llevó a efecto.

Desde MOVER PARLA exigimos que se deje de ningunear a los vecinos de Parla y se acometan de una vez por todas esta y otras infraestructuras imprescindibles para nuestra ciudad. Es una Proposición conjunta y nuestro voto será favorable.

El Sr. Manrique por el P.P. expone que: la ampliación de la M-410 entre Parla y Valdemoro sería una de las grandes mejoras para nuestro municipio, ya hemos hablado en este Pleno de lo que se organiza todas las mañanas y todas las tardes en las entradas y salidas a nivel de tráfico, ya que la mayoría de nuestros vecinos tienen el puesto de trabajo en Madrid o en otros municipios, esta Propuesta que se trae en una alternativa buenísima para descongestionar las salidas de Parla y sobre todo para beneficiar a los vecinos de Parla Este y a los de la zona sur, los cuales tendrían una opción más para su desplazamiento con la prolongación de esta carretera.

Desde el equipo de gobierno hemos trasladado esta cuestión en algún otro momento solicitándoles que retomen esta obra que en su día que en su día se contempló y que estuvo a punto de licitarse. La Dirección General de Carreteras nos ha dicho que tiene intención de llevarlo a cabo ya que no presenta problemas estructurales ni medio ambientales que es un proyecto fácil de hacer y no tiene un coste elevado, es por ello que hemos decidido adherirnos a esta Moción y contará con nuestro voto.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. cierra el debate y dice que: Estamos satisfechos con el resultado de esta propuesta, somos unos Concejales/as que se preocupan por su municipio y agradezco a todos los grupos su adhesión.

Nosotros en la exposición de motivos enumeramos todas las propuestas que ha traído este grupo porque la memoria es frágil y nosotros queremos tener memoria histórica para no olvidarnos de todas aquellas propuestas que se aprueban y no se llevan a efecto, nos gustaría que lo que aquí se aprueba se cumpla. Decía el Concejales de Cambiemos Parla que estaríamos rodeados de carreteras y que hay que definir el modelo de ciudad que queremos, es un debate interesante que habrá que tener en el futuro. Pero es importante que cuando se hace una infraestructura las Administraciones cuenten en su equipo con arqueólogos capaces de elaborar informes sobre impacto ambiental y decir si se puede o no llevar a cabo las obras para que si se encuentra un yacimiento de primer nivel no haya que paralizar las obras, o si hay que modificar el trazado pues no debemos de tener ninguna preocupación. En cualquier caso esta propuesta forma parte de una batería de propuestas que este grupo presentó que combina la demanda de infraestructuras para la ciudad y la apuesta inequívoca por la mejora del transporte público tal y como se menciona en la exposición de motivos y a mi juicio lo más importante de ella es la necesaria ampliar la línea C4 hasta el hospital y a Torrejón de la Calzada y Velasco y teniendo en cuenta las dificultades que están teniendo los vecinos estas últimas semanas en sus desplazamientos a la ida y a la vuelta hay que incrementar los horarios y hacer llegar esta queja al Consorcio Regional de Transportes y a los responsables de las líneas de cercanías.

10º.-PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL MOVER PARLA PARA QUE EL AYUNTAMIENTO ELABORE UNA ORDENANZA QUE PERMITA QUE LAS SANCIONES SEAN VOLUNTARIAMENTE SUSTITUIDAS POR TRABAJOS EN BENEFICIOS DE LA COMUNIDAD

Vista la Proposición del Grupo Municipal de MOVER Parla que dice:

“La administración local tiene atribuida la potestad sancionadora tanto en el ámbito de las ordenanzas municipales como al respecto de normas estatales. Dicha potestad se traduce en la actualidad en la imposición de sanciones únicamente de carácter pecuniario que obedecen a la Ley del Talión, fines retributivos de las infracciones cometidas.

Atendiendo a las teorías más modernas, las sanciones deben perseguir un fin reeducador. El infractor, mediante la sanción, debe compensar a la sociedad el daño que ha ocasionado, a la vez que, mediante esa compensación, consiga entender el ilícito y no volver a reincidir en su conducta.

La vorágine de la administración en su búsqueda de recursos nos ha situado en la percepción de las sanciones como si de impuestos se tratara, primando el pronto pago a costa del silencio, estableciendo unos expedientes sancionadores que eclipsan las garantías de los sancionados, etc.

El establecimiento de la posibilidad de trabajos en beneficio de la comunidad en sustitución de las sanciones económicas posibilitaría:

- Fomentar en el infractor la responsabilidad y el respeto de los derechos y libertades de los demás miembros de la comunidad.

- Disminuir el número de infracciones.

- Reducir la reincidencia y facilitar la reeducación de los infractores.

- Acercar el hecho cometido a la persona infractora, agudizando su sentido de la responsabilidad al enfrentarse directamente a las consecuencias de sus actos y al daño causado.

- Permitir al infractor sentirse útil, al realizar conductas positivas que reduzcan el perjuicio causado a la comunidad.

Estos trabajos deben repercutir en aquellos servicios que no sustituyan los efectivos que la administración debe llevar a cabo mediante su propio personal, incluyendo la posibilidad de establecer convenios con aquellas entidades que sin ánimo de lucro desarrollan su trabajo en nuestra comunidad.

Esta medida emana directamente de la aplicación del artículo 137 de la Constitución Española y del art. 4.1 de la Ley de Bases del Régimen Local, que atribuye la potestad sancionadora a las administraciones locales. Con respecto a la afectación de normas estatales pretendida por esta proposición, podemos encontrar avalada nuestra propuesta en el hecho de que normas del ámbito estatal, como la Ley Orgánica 10/1995 del Código Penal, la Ley Orgánica 5/2000 de responsabilidad del menor y el Real Decreto 840/2011 de 17 de junio, por el que se establecen las circunstancias de ejecución de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad, contemplan y regulan la posibilidad de sustitución de las penas por actividades y trabajos en beneficio de la comunidad, no impidiendo el Real Decreto 1398/2011 del reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora que las administraciones locales puedan desarrollar esta oportunidad en su normativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal MOVER Parla, sin perjuicio de que un informe previo a la Comisión de Pleno de la Secretaría General o habilitado nacional pueda suponer alguna modificación, propone la adopción de los siguientes acuerdos.

1- Instar a la Junta de Gobierno a iniciar los trámites para realizar un proyecto de ordenanza para que las sanciones económicas a personas físicas puedan ser voluntariamente sustituidas por trabajos en beneficio de la comunidad y de la que queden excluidas:

- a) Las sanciones tributarias, las urbanísticas y las de tráfico muy graves.

- b) Las sanciones impuestas a personas jurídicas.

- c) Las personas físicas reincidentes que hayan optado por la sustitución económica de la sanción por trabajos en beneficio de la comunidad en los doce meses anteriores.

2- Incluir en la ordenanza un reglamento para la sustitución de sanciones pecuniarias por trabajos en beneficio de la comunidad que regule el procedimiento para dicha sustitución, creando a tal efecto tablas de equivalencia entre las sanciones y las horas de dedicación efectiva al cumplimiento de las prestaciones sustitutorias y que contemple el carácter voluntario por parte de los afectados.

3- Los trabajos deben repercutir en aquellos servicios que no sustituyan los efectivos que la administración debe llevar a cabo mediante su propio personal, incluyendo la posibilidad de establecer convenios con aquellas entidades que sin ánimo de lucro desarrollen su trabajo en nuestra comunidad.

4- La modificación de todas aquellas ordenanzas que contemplen sanciones para que se adecuen a esta medida.”

Visto el informe de la Asesoría Jurídica que dice:

“Visto el email remitido por la Coordinadora de Presidencia con fecha 28 de marzo de 2016, en el que solicita por indicación de la Secretaría General, “se emita informe jurídico, sobre la propuesta adjunta que será informada en la Comisión Informativa pertinente el próximo viernes día 1 de abril a las 11 h.”

Consta adjunta a la referida solicitud proposición del Grupo municipal MOVER PARLA, presentada con fecha 23 de marzo de 2016 y nº de registro de entrada 2016012088, en la que se propone que por el Ayuntamiento de Parla se elabore una Ordenanza que permita que las sanciones económicas sean voluntariamente sustituidas por trabajos en beneficio de la comunidad.

De conformidad con lo solicitado, desde esta **Asesoría Jurídica** se emite el siguiente Informe:

PRIMERO.- El artículo 139 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de Bases sobre el Régimen Local –LRBRL, denominado tipificación de las infracciones y sanciones en determinadas materias, literalmente establece que “...*los entes locales podrán en defecto de normativa sectorial específica, establecer los tipos de las infracciones e imponer sanciones por el incumplimiento de deberes, prohibiciones o limitaciones contenidos en las correspondientes ordenanzas, de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos siguientes*”.

Si bien en el ámbito del régimen sancionador rige el **principio de reserva de ley** - singularmente en la determinación de los tipos de infracciones y sanciones-, sin embargo el régimen de sustitución de la sanciones de carácter pecuniario, por trabajos en beneficio de la Comunidad, ha sido admitido por la Jurisprudencia a partir de una interpretación integradora del Ordenamiento Jurídico, y extendiéndola no solo a los ámbitos en los que una disposición legal expresamente lo prevé (por ejemplo el art. 73.b) de la Ley 5/2003, de 20 de marzo, de Residuos de la Comunidad de Madrid, respecto al abandono o vertido en la vía pública de residuos derivados del consumo privado y art. 20 de la Ley 3/2007, de 26 de julio, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, en el supuesto de pintadas, grafitis e inscripciones en vías y espacios públicos) en base a su reconocimiento en ámbito penal.

El Código Penal, entre las penas "menos graves" contempla "los trabajos en beneficio de la comunidad de 31 a 180 días" (art. 33.3 k)), y como pena leve, prevé "los trabajos en beneficio de la comunidad de uno a 30 días" (art. 33.4 h)). En el art. 39 i) del C.P. se califica a esta pena como "privativa de derechos". Y en el art. 49 se regulan los límites y condiciones para el cumplimiento de la misma, al decir que "los trabajos en beneficio de la comunidad, que no podrán imponerse sin el consentimiento del penado, le obligan a prestar su cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas (...)

Por tanto, a la vista de la reciente jurisprudencia, la interpretación del artículo 139 LBRRL, ampara que en defecto de regulación específica en la ley sectorial, se pueda establecer este régimen de sustitución, y determinada la legitimación del Ayuntamiento para su reconocimiento, se entiende que la determinación de la posibilidad de combinar la multa con trabajo en beneficio de la comunidad entra dentro de la potestad discrecional del Gobierno Local en su ordenación.

Visto lo expuesto, y con carácter previo a aprobar la Proposición referida a que el Ayuntamiento de Parla elabore una Ordenanza que permita que las sanciones económicas sean voluntariamente sustituidas por trabajos en beneficio de la Comunidad, se deberían recabar **INFORMES de los siguientes Departamentos:**

1.- Informe del Departamento de Sanciones, sobre la cuantificación del número de infractores y el importe total de las sanciones que el Ayuntamiento ha impuesto, teniendo en cuenta los expedientes sancionadores incoados en los años 2014 y 2015.

2.- Una vez determinado el número de infractores susceptibles de efectuar trabajos en beneficio de la Comunidad de los que dispondría el Ayuntamiento de Parla si aquellos lo solicitasen, deberá requerirse a las **Áreas que pudieran asumir esos trabajos**, para que realicen ESTUDIOS a fin de **planificar los trabajos a desarrollar y determinen el personal municipal encargado de dirigir los trabajos**, que vele por el cumplimiento de las medidas de seguridad de los infractores que se le asignen, vigile los trabajos impuestos e informe de su cumplimiento o no, todo ello en coordinación con el Departamento de Sanciones y/o Organismo de Gestión Tributaria municipal, a los efectos de evitar la prescripción de las sanciones.

3.- Si existe alguna posibilidad de sustitución de efectivos del Ayuntamiento, respecto a los trabajos que desarrollen los infractores que soliciten la sustitución de las sanciones económicas impuestas por trabajos en beneficio de la comunidad, sobre esta cuestión el Departamento de Personal deberá emitir Informe.

4.- A los efectos de Contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, en cuanto a su cobertura se deberá solicitar Informe a la Tesorería General de la Seguridad Social sobre la posibilidad de incluir dicha actividad en el Régimen General de la Seguridad Social, y si –de forma analógica a lo recogido en cuanto a los penados- debe asumir la cotización correspondiente el Ayuntamiento de Parla.

5.- Deberá emitirse Informe en relación con el cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la **utilización por los trabajadores de equipos de protección individual**, dependiendo de los trabajos en los que deba recurrirse a la protección individual y precisar, para cada uno de estos puestos, el riesgo o riesgos frente a los que debe ofrecerse protección, las partes del cuerpo a proteger y el tipo de equipo o equipos de protección individual que deberán utilizar los infractores en cada uno de los trabajos.

6.- **Informe Preceptivo de la Intervención municipal**, toda vez que la proposición tiene contenido económico:

- a) al estar integrados los ingresos por sanciones en los Presupuestos municipales.
- b) por los gastos que pudieran generarse al Ayuntamiento por la aplicación de esta medida (cotización al Instituto Nacional de la Seguridad Social, dotación de medidas de protección, personal municipal encargado de la supervisión de los trabajos, etc.), y que hubieran de incluirse dichos costes en los Presupuestos municipales.

Lo que informo a los efectos oportunos, en Parla a 30 de marzo de 2016.”

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

La Corporación por mayoría con la abstención del P.S.O.E. y el voto negativo del P.P. acuerda: Aprobar la Proposición del Grupo Municipal MOVER PARLA para que el Ayuntamiento elabore una Ordenanza que permita que las sanciones sean voluntariamente sustituidas por trabajos en beneficio de la Comunidad.

DEBATE

El Sr. Fernández, portavoz adjunto de MOVER PARLA lee la Proposición.

El Sr. Saiz, portavoz de I.U.C.M.-L.V. expone que compartimos el espíritu de la moción y también hemos de decir que la vamos a votar por el esfuerzo que ha mostrado el Concejal proponente en explicarnos exactamente lo que se pretendía hacer porque de la lectura primera nosotros estábamos sumidos en un mar de dudas de cómo se podían llevar a cabo.

También vemos que puede haber predisposición por el equipo de gobierno como para llevar a cabo una medida que pueda beneficiar a esta ciudad, para ver qué tipo de acciones se pretenden llevar a cabo para poder proporcionar herramientas para reeducación, es decir, hemos puesto una infracción y si haces esto no lo vuelvas hacer, y entendemos por supuesto el espíritu de la propuesta en ese sentido.

Estamos satisfechos tanto por el esfuerzo mostrado por el Concejal en la explicación y el empeño en esta medida como también por la predisposición que hay por parte del equipo de gobierno, también hay que decir que estamos sujetos a los informes técnicos para que la propuesta quede cuadrada perfectamente en una ordenanza y no nos la pueda tirar absolutamente nadie.

Concluyo diciendo que si en este paquete de acciones somos capaces de definir entre todos alguna acción que pueda contribuir contra la destrucción de mobiliario urbano o similares, sería absolutamente fundamental para este municipio que yo no tengo los datos, la Concejala nos lo podría proporcionar en próximos plenos, pero destrucción de papeleras, bancos y demás constituye un gasto desmesurado año tras año, no solamente en este municipio sino en otros muchos municipios.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“Esta es una propuesta para que se elabore una ordenanza que permita que las sanciones económicas sean voluntariamente sustituidas por trabajos en beneficio de la comunidad.

Con esta propuesta, se podría cambiar voluntariamente, el pago de la multa o sanción por trabajos en beneficio de la comunidad. En muchas ocasiones, el pago de estas sanciones supone un gran esfuerzo para familias con pocos recursos.

Nos parece una medida más efectiva para que el infractor no reincida en la falta cometida y una oportunidad para poder reeducar a los infractores.

La mayor parte de las sanciones impuestas por el Ayuntamiento en los últimos años vienen relacionadas con las infracciones por realización de pintadas en vía pública y mobiliario urbano, no recogida de heces caninas, tirar residuos en lugares no habilitados para ello, molestias vecindario por ruidos, lavado de coches en la calle, etc.

Por lo tanto, volvemos a reiterar la importancia de la puesta en marcha por parte del Ayuntamiento, de campañas de concienciación ciudadana para que estas infracciones no se cometan y hagamos un buen uso de lo público, conociendo las normas de convivencia.

Aunque nos parece una buena iniciativa, dada la complejidad de este asunto, por cuestiones de competencias, se nos informa de que para poder poner en marcha esta iniciativa, es necesaria la aportación al expediente de 6 informes, de 6 áreas distintas del ayuntamiento, que nos digan que no hay objeciones para ello.

Por lo tanto, ya que no los tenemos ahora en nuestro conocimiento y no podemos aprobar algo que no sabemos si cuenta con algún impedimento legal, nuestro voto será abstención.”

La Sra. Fresno, por CAMBIEMOS PARLA interviene y dice que:

“Desde Cambiemos Parla apoyamos esta medida, en base a que dada la situación económica de la mayoría de los ciudadanos de Parla, la imposición de multas repercute negativamente ante la imposibilidad en muchas ocasiones de hacer frente a ellas por la precariedad a que están sometidos en su economía y en consecuencia es posible que no se puedan hacer efectivas y por otro lado la posibilidad de concienciar al infractor de los efectos negativos para la comunidad derivados de su conducta y de los daños ocasionados, reeducarle en el respeto y cuidado de lo público y lo ajeno, así como resarcir a la comunidad por una vía distinta a la sanción económica. Nos parece una justa medida y mucho más positiva e enriquecedora tanto para el infractor como para la administración.

El Ayuntamiento de Parla, en el ejercicio de la potestad sancionadora reconocida en el artículo 139 de la actual Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene la posibilidad legal de sustituir la sanción pecuniaria impuesta en vía administrativa por la ejecución o desarrollo de trabajos en beneficio de la comunidad.

Se considera trabajo en beneficio de la Comunidad la prestación de la cooperación personal no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, con interés social y valor educativo, tendente a servir de reparación para la comunidad perjudicada por el ilícito administrativo y no supeditada al logro de intereses económicos. A modo orientativo, y sin que suponga en ningún caso una lista de actividades cerrada, se podrá desarrollar en alguna de las siguientes áreas o servicios:

- Archivos y bibliotecas.
- Área de Bienestar Social.
- Área de Medio Ambiente.
- Área de deportes.
- Limpieza Pública.
- Mantenimiento y reparación de mobiliario urbano.
- Centros Asistenciales.
- Cualquiera otro servicio análogo a los citados anteriormente.

Los trabajos en beneficio de la comunidad tendrán carácter voluntario y alternativo, y no podrán imponerse sin la conformidad expresa de la persona sancionada, previa presentación de solicitud y con el consentimiento del padre, madre o responsables legales en el caso de menores de edad.

Como es sabido, el art. 1.1 ET califica como trabajadores asalariados a quienes «voluntariamente presten sus servicios retribuidos por cuenta ajena y dentro del ámbito de organización y dirección de otra persona, física o jurídica, denominada empleador o empresario». La ausencia de cualquiera de esas notas supone la inaplicación del Derecho del Trabajo. Además, cuando falta la retribución no sólo se produce ese efecto, sino que la prestación de servicios queda también al margen del Sistema de Seguridad Social. No obstante El Ayuntamiento deberá suscribir un seguro que cubrirá los riesgos procedentes del cumplimiento de los servicios en beneficio de la comunidad.

En el artículo 25.2 de la Constitución Española. Asimismo, el artículo 39.i del Código Penal recoge como una pena privativa de derechos los trabajos en beneficio de la comunidad, definidos en el artículo 2.a del R.D. 515/2005, de 6 de mayo: «*La pena privativa de derechos, que no podrá imponerse sin el consentimiento del penado, y que le obliga a prestar su*

cooperación no retribuida en determinadas actividades de utilidad pública, que podrán consistir, en relación con delitos de similar naturaleza al cometido por el penado, en labores de reparación de los daños causados o de apoyo o asistencia a las víctimas»

En consecuencia, el componente educativo y la vocación socializadora que toda pena comporta, cumple con la finalidad establecida en el artículo 25.2 de la C.E. y con la exigencia de justicia que consagra el art. 1 de la Norma Fundamental; ello sin perjuicio de la función punitiva de las penas y sanciones, que también es constitucionalmente legítima.”

El Sr. Molina, por el P.P. expone que: Aprecian una serie de lagunas y contradicciones en esta Propuesta que se trae al Pleno Municipal, todos sabemos la mala concienciación de algunos ciudadanos en el cuidado de lo que es de todos afectando así a los intereses de los Parleños, lo ideal sería la reeducación de estas personas con trabajos de la misma índole que contrarreste la acción reprochable cometida, pongo algún ejemplo: no recojo las heces de mis mascotas, pues durante un tiempo “x” me dedico a recoger y limpiar las de otros, pero carteles sin consentimiento municipal en lugares no permitidos, me hacen retirar carteles. Me dedico a pintar las fachadas o en el mobiliario urbano, me dedico a limpiarlas, eso sería lo deseable. Eso se hace en municipios en los que está implementada esta medida, trabajos en la medida de revertir el daño causado, aunque también hay que tener en cuenta que no todo el mundo está cualificado para realizar según que trabajos, sin embargo ustedes excluyen la ejecución de estos trabajos determinados al puntualizar en su Moción y cito textualmente: “Estos trabajos deben repercutir en aquellos servicios que no sustituyan los efectivos que la administración debe llevar a cabo mediante su propio personal, incluyendo la posibilidad de establecer convenios con aquellas entidades que sin ánimo de lucro desarrollan su trabajo en nuestra comunidad.”

Tampoco hacen mención en su Moción lo que repercutiría en las ya debilitadas arcas municipales implementar una Ordenanza de estas características, no solo se dejaría de percibir el importe de la sanción sino que acarrearía gastos para que esos trabajos se pudieran realizar, tales como gastos de seguro por accidente laboral, gasto de vestuario, de protección individual, etc...

A parte existe la falta de unos informes como ha comentado anteriormente algún compañero. Por todo lo expuesto, nosotros vamos a votar en contra de esta moción.

El Sr. Fernández, portavoz adjunto de MOVER PARLA cierra el debate y dice que el ámbito de desarrollo debe excluir los que sustituyan trabajos o servicios que la administración preste. Hablamos de cursos de educación vial, civil, culturales, etc...

Son infracciones por persona y año y es voluntario, se quedan fuera las conductas muy graves, tributarias, urbanísticas, personas jurídicas y no supone daño económico, y las sanciones no deberían ser una partida presupuestaria. Una ciudad educada debe tener 0€ en concepto de sanciones, no hace falta cobertura de seguridad social y queremos cursos educadores y no trabajadores gratuitos.

El Real Decreto 840/2011 que en su artículo 11 que regula la seguridad social y prevención de riesgos laborales respecto a las personas que realizan trabajos en beneficio de la comunidad a cambio de penas, dice que los penados tendrán que estar dados de alta salvo que realicen el cumplimiento de esta pena mediante su participación en talleres, programas formativos o reeducadores, culturales, etc..., en cuyo caso estarán exentos de la citada acción protectora y estarán protegidos por la normativa laboral en materia de prevención de riesgos laborales.

Nosotros hablamos de sanciones que rondan la máxima a los 200€, no podemos vulnerar el derecho que tienen a la reducción del 50% por pronto pago, con los cual 100€ se quedarían como recaudación y si los convertimos en horas efectivas de trabajo estaríamos hablando de dar cursos de 3 o 4 horas de concienciación o convenios con entidades sin ánimo de lucro.

Por eso los informes que argumentan causas económicas o no intentan avalar esta proposición pues no a lugar porque no es nuestro planteamiento. Gracias.

11º.- PROPOSICION CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES MOVER PARLA Y CAMBIEMOS PARLA PARA SOLICITAR UNA OFICINA DE GESTIÓN DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID EN UNA ZONA MÁS ACCESIBLE

Vista la Proposición conjunta de los Grupos Municipales MOVER PARLA y CAMBIEMOS PARLA.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa.

Se procede a votar la enmienda de adición de CAMBIEMOS PARLA que dice:

“3. Instar al Consorcio Regional de Transporte a que esta oficina de gestión del Consorcio Regional de Transportes cambie horario (actualmente abre L-V de 9 a 16 h.) y abra tanto por las tardes como sábados por la mañana como sucede en otras oficinas de otros municipios, proporcionando así mejores posibilidades a la ciudadanía.”

La Corporación por mayoría con la abstención del P.P. acuerda: Aprobar la enmienda de adición de CAMBIEMOS PARLA.

La Corporación por mayoría con la abstención de I.U.C.M.-L.V. y P.S.O.E. y el voto negativo del P.P. acuerda: Aprobar la Proposición de MOVER PARLA con la enmienda de adición quedando esta de la siguiente manera:

“La problemática del transporte público en nuestro municipio ha sido tratada en diversas ocasiones por el pleno municipal. Por unanimidad se han aprobado mociones con el fin de demandar a los organismos correspondientes mejoras en transporte. Cabe recordar las mociones más recientes: en diciembre, moción conjunta de MOVER Parla y Cambiemos Parla para aumentar la frecuencia de los autobuses nocturnos; en enero, moción conjunta de todos los grupos municipales instando a la ampliación de la red de cercanías y el aumento de frecuencia.

En aquellas mociones se hacía un diagnóstico de las necesidades de los vecinos y vecinas de nuestro municipio. En la presente moción llevamos a debate la necesidad de que nuestro municipio cuente con una oficina de gestión del Consorcio Regional de Transportes de Madrid (En adelante CRTM), en un lugar más céntrico de la ciudad. Actualmente contamos con una oficina localizada en las cocheras del tranvía, un lugar apartado de la ciudad y poco práctico para los vecinos que reclaman este servicio.

Las Oficinas de Gestión se encargan de realizar los siguientes trámites: expedición de la Tarjeta de Transporte; gestión de la Tarjeta Anual; Tarjeta Infantil; Tarifa Especial Beneficiarios del Plan de Activación de Empleo, gestión de extravíos y recuperación de saldos.

A pesar de que existe la posibilidad de hacer todas éstas gestiones a través de Internet, el plazo mínimo es de una semana, y en muchas ocasiones, la necesidad de

inmediatez sobrevenida, por un trabajo, cambio de centro de estudios, etc, para obtener la tarjeta de transporte obliga a los vecinos a ir a una de estas oficinas. En Parla los vecinos denuncian que el tiempo de espera estimado para obtener cita previa en la oficina de las cocheras es de entre 2 y 6 días y los vecinos acaban yendo a otras oficinas en Madrid. Además, aún a día de hoy, no todo el mundo tiene acceso a Internet o la capacidad de realizar éstas gestiones en la red, como puede ser el caso de nuestros mayores, que tienen que desplazarse a una oficina de gestión poco accesible para ser atendidos físicamente.

Por todo lo anterior, consideramos necesario que la oficina de gestión debe situarse en un lugar más céntrico de la ciudad, en concreto en la estación de Cercanías RENFE.

ACUERDOS:

1. Instar tanto al Consorcio Regional de transportes de Madrid y como a Renfe-ADIF, a establecer unas dependencias en la estación de cercanías de Parla, destinada a oficina de gestión.

2. En caso de que el punto 1 no pueda ser llevado a cabo, firmar un convenio con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid para usar alguna dependencia municipal a tal fin, garantizando las condiciones de accesibilidad.”

3. Instar al Consorcio Regional de Transporte a que esta oficina de gestión del Consorcio Regional de Transportes cambie horario (actualmente abre L-V de 9 a 16 h.) y abra tanto por las tardes como sábados por la mañana como sucede en otras oficinas de otros municipios, proporcionando así mejores posibilidades a la ciudadanía.

DEBATE

La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA lee la Proposición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.C.M.-L.V. expone que: La Moción que se trae al Pleno les parece interesante, pero no están del todo de acuerdo con algunas cosas de ella, les parece que la ubicación de esta oficina de transportes al estar en las cocheras del tranvía facilita el acceso a los usuarios y el aparcamiento que sería mucho más difícil si estuviera en el centro, si la cuestión es que para hacer el trámite se tarda entre 2 y 6 días esto no se arregla trasladando las oficinas sino con más personal, por lo tanto nosotros estamos conformes con la ubicación pero creemos que debe mejorarse el tema de la atención, nosotros estamos a favor de la ampliación del horario tal y como plantean en la enmienda y se abstendrán ya que están de acuerdo con la ubicación pero hay que mejorar y ampliar tanto la atención como el servicio. Respecto de la enmienda a ver si me aclaran si la ampliación de horario es sobre la oficina actual o sobre la que piden trasladar.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que:

“La presente moción es muy escueta: pedir a Consorcio de Transportes y a RENFE-ADIF, que cedan dependencias en la estación para realizar una oficina de gestión, o sino que se usen dependencias municipales.

El Grupo Municipal Socialista, siempre va a estar a favor de mejorar las condiciones para nuestros vecinos y vecinas, pero siempre, desde un trabajo bien hecho, y teniendo en cuenta como están nuestras arcas municipales.

Por lo tanto, estamos a favor de que se solicite otro espacio al Consorcio Regional de Transportes de Madrid que sea mejor, cercano y más cómodo para los usuarios de nuestra

ciudad y también estamos de acuerdo con que si no puede ser así, sea una dependencia municipal, siempre y cuando no suponga un coste para nuestro Ayuntamiento.

Como no sabemos si esto va a ser así o no, nuestro voto será de abstención al no tener un informe que nos clarifique esta cuestión.”

El Sr. Escobar, por CAMBIEMOS PARLA expone que:

“Creo que en este punto vamos a estar todos y todas de acuerdo porque pide algo bastante lógico y evidente: acercar la Oficina de gestión del Consorcio Regional de Transportes a un lugar más céntrico y accesible. No pasa por decir que la decisión de ubicar esta oficina en las cocheras del Tranvía fue a todas luces un claro error. Un edificio alejado de la ciudad, de muy difícil acceso y sin nada alrededor. No sé si se quería cumplir el trámite y que Parla no protestara por no tener esta oficina o qué pasó realmente. Pero bueno, admitamos que fue un error y ahora lo que toca es subsanarlo y hacer todo lo posible para que se cumpla esta proposición. El lugar elegido, un sitio céntrico, la Renfe, es un lugar que desde Cambiemos Parla consideramos ideal y que vemos muy importante que se haga el cambio con la mayor brevedad posible.

Nuestro voto será favorable, pero no queremos dejar de mencionar dos asuntos que nos surgen con esta proposición. Por un lado la desinformación con este tema que hay en la ciudad. Me atrevería decir que casi la totalidad de los vecinos y vecinas de Parla desconocen que en las cocheras del Tranvía existe una oficina de gestión del Consorcio Regional de Transportes. Esta oficina lleva abierta desde noviembre de 2014, pero en ningún momento este Ayuntamiento ha comunicado que esta oficina existe en las cocheras de Tranvía. He mirado en la superweb municipal, ejemplo de transparencia, pero esta información no está o al menos no se encuentra fácilmente. En estos dos últimos años, los vecinos y vecinas han tenido que cambiar su tarjeta de transportes por la nueva magnética. En Parla desde su creación, se podía tramitar, pero en ningún momento se informó de esta posibilidad a la ciudadanía. Es cierto que es una ubicación muy mala para el acceso, pero es una pena que tengamos un servicio comunitario y desde el Gobierno municipal no se informe. Pensaba que vivíamos la época de la transparencia, pero con estas cosas me doy cuenta que algunos siguen en la época de la desinformación y las cosas ilógicas, como poner una oficina de gestión donde no hay tránsito ni urbanización, ni prácticamente nada.

Por último, queremos aprovechar la proposición para hablar del horario que tiene actualmente la oficina que es de lunes a viernes de 9 a cuatro de la tarde. Pensamos que este punto limita a nuestros vecinos y vecinas y teniendo en cuenta que vamos a solicitar el traslado a la estación de Cercanías y que en otros municipios con parecida población tienen unos horarios más amplios y están abiertas las oficinas tanto por las tardes como sábados por la mañana, vamos a presentar una enmienda de adición a la proposición de Mover Parla en la que añadiríamos un punto 3 que quedaría de la siguiente manera:

El Sr. Manrique, por el P.P. manifiesta que la oficina de consorcio de transportes de Madrid está ubicada en las dependencias del Tranvía de Parla, aunque no está en el centro si tiene fácil acceso y comunicación, dispone de parada de tranvía, los autobuses circulares 1, 2 y 3, y en la zona se puede aparcar sin ningún problema.

Creemos que estas instalaciones tienen más accesibilidad que otras dependencias municipales. Todas las gestiones que se llevan a cabo desde esta oficina como la expedición de tarjeta de transporte o la tarjeta anual se pueden hacer también a través de Internet, indican que no todo el mundo tiene acceso a Internet pero en varias instalaciones municipales hay ordenadores a disposición de los vecinos para acceder a Internet gratuitamente.

Por todo ello y viendo que esta propuesta no repercute en una mejora para los ciudadanos, siendo la ubicación actual accesible y de fácil comunicación para todos los vecinos consideramos que no es necesario el traslado de esta oficina. Muchas gracias.

El Sr. Alcalde da paso a los portavoces para posicionarse sobre la enmienda de adición.

El Sr. Cañada, portavoz adjunto de I.U.-L.V. expone que: Tal y como se imaginaba y una vez que el compañero me ha aclarado la duda que tenía sobre si la ampliación del horario era respecto a la Moción presentada, van a estar a favor de la enmienda porque pide una ampliación del horario de la oficina actual, si bien se abstendrán en la Moción.

La Sra. Vélez, portavoz del P.S.O.E. manifiesta que nosotros también estamos a favor de la enmienda por la ampliación del horario.

La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA expone que también estamos de acuerdo.

El Sr. Manrique, por el P.P. manifiesta que nosotros nos vamos a abstener en la enmienda.

La Sra. Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA expone que en primer lugar pedir disculpas a CAMBIEMOS Parla porque es verdad que la moción es conjunta y de hecho así lo pone en el orden del día, pero como saben en este Pleno no nos han dado el expediente y he traído la moción que llevábamos a la comisión informativa. Agradecemos también el enriquecimiento de la enmienda, y si me gustaría hacer algunos matices.

Eso de que las cocheras del tranvía es un lugar accesible, yo lo que le puedo decir al Sr. Concejal y además lo sabe que han sido muchos los vecinos que les gusta ir por las vías pecuarias y les gusta pasear y se han quejado precisamente de cruzar esa carretera. Son quejas que nos han llegado y que usted muy amablemente nos ha contestado.

Si los vecinos se quejan es porque será posible mejorar el servicio, entiendo que mucha gente se mueva en coche y con estas mejoras en carreteras que vamos a tener habrá más gente que se mueva en coche, pero todavía hay muchos ciudadanos que se mueven en transporte público, algo que es muy positivo, solicitar la tarjeta de transporte público y tener que ir en coche a solicitarla no tiene mucha lógica.

Respecto a la información, estamos de acuerdo en que mucha gente no saben donde sacar esa tarjeta, y es una pena que algunos tengan que irse a la estación de Getafe u oficina de metro para poder sacarse la tarjeta inicial.

Respecto al uso de las nuevas tecnologías, destacar que esta tarjeta de transporte incluye a beneficiarios del Plan Activa Empleo que a lo mejor no tienen Internet en su casa y aquí lo tienen gratuitamente, pero tienen para solicitarla hasta dos días y en los casos de extravío de una persona que está trabajando eso supone un agravio comparativo el tener que esperar dos días pagándolo de su dinero en lugar de poder recobrar su tarjeta.

Creemos que esto mejoraría la calidad de los vecinos y proponemos a través del Convenio es precisamente eso, que si el Ayuntamiento de Parla cede unas instalaciones en el caso de que no fuese posible hacerlo en Renfe, con una contraprestación tanto a nivel de personal como una ayuda económica como creemos que están teniendo en las oficinas del tranvía.

El Sr. **Alcalde** interviene para decirle a la Portavoz que en la reunión de Portavoces dijimos que se iba a mandar por correo electrónico para evitar en lo posible el imprimir papel.

La Sra. **Arceredillo, portavoz de MOVER PARLA** expone que no se está quejando de que se haya mandado por correo electrónico solo digo que me he traído la que tenía en la comisión informativa impresa para no imprimir la nueva y no gastar papel y me he traído la antigua y no se habían adherido todavía.

II.- PARTE DE CONTROL

1º.- DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

- **Decreto de Modificación de crédito nº 3/2016** de Generación de crédito por importe de 16.500 €

La Corporación quedó enterada.

2º.- DAR CUENTA INFORME INTERVENCIÓN RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS

Se da cuenta del informe de Intervención que dice:

“1.-EXPOSICION DE LOS HECHOS

En el ejercicio de la función interventora, la Intervención del Ayuntamiento de Parla podrá manifestar su desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes objeto de su fiscalización, debiendo en tal caso, expresar el reparo por escrito antes de que tenga lugar la adopción del acuerdo o resolución. Igualmente podrá emitir nota de reparo que recoja la disconformidad sobre el reconocimiento o liquidación de derechos a favor del Ayuntamiento de Parla

Si el órgano gestor o responsable, no estuviera de acuerdo con el Reparos formulado por la Intervención, corresponderá al Alcalde resolver sobre la discrepancia, siendo ejecutiva su resolución, y teniendo presente que dicha facultad no es delegable en ningún caso.

La intervención tendrá la obligación de elevar informe al Pleno de todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde contrarias a los reparos formulados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos

2.- PRECEPTOS APLICABLES

Artículos 215, 217 y 218 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Artículos 62,63,64,65 y 66 del Reglamento orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de la Villa de Parla, aprobado por acuerdo Pleno en sesión del día 15 de marzo de 2011 (Publicado en el BCM 23 de junio de 2011).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 del Reglamento, la intervención eleva informe mensual al Pleno ordinario, en cuyo contenido se relaciona todas las resoluciones adoptadas por el Alcalde de la Corporación Local contrarias a los reparos

formulados, desde la fecha del último informe sobre la materia hasta la fecha de este nuevo informe.

Relación de las resoluciones discrepantes con el Reparo de Intervención formulado en la fase de reconocimiento y liquidación de las obligaciones NINGUNA

Relación de las resoluciones discrepantes con el repara de Intervención formulado en las fases de la intervención formal de la ordenación del pago y material del pago

JULIO		
TRANSFª Nº	DECRETO Nº	FECHA DE PAGO
T/106	2015005562	07/07/2015
T/manual		
T/107	2015005572	08/07/2015
T/108	2015005256	13/07/2015
T/109	2015005617	13/07/2015
T/110	2015005659	14/07/2015
T/111	2015005753	23/07/2015
T/112		
T/113	2015005755	16/07/2015
T/manual	2015005731	16/07/2015
T/114	2015005851	20/07/2015
T/115	2015005897	21/07/2015
T/116		
T/117		
T/118		
T/119		
T/120	2015005953	23/07/2015
T/121	2015006011	28/07/2015
T/122		
T/123		
T/124		
T/manual		

AGOSTO

TRANSFª Nº	DECRETO Nº	FECHA DE PAGO
T/125	2015006158	04/08/2015
T/126	2015006158	04/08/2015
T/Manual		
T/127	2015006180	04/08/2015
T/128	2015006233	11/08/2015
T/129	2015006235	11/08/2015
T/130	2015006258	12/08/2015
T/131	2015006257	12/08/2015
T/132	2015006261	14/08/2015
T/133	2015006274	13/08/2015
T/134	2015006284	13/08/2015
T/135	2015006286	14/08/2015
T/136	2015006257	19/08/2015
T/137		
T/138		
T/139	2015006257	12/08/2015
T/140	2015006442	24/08/2015
T/141	2015006536	28/08/2015
T/142		
T/143	2015006841	28/08/2015

SEPTIEMBRE

TRANSFª Nº	DECRETO Nº	FECHA DE PAGO
T/144	2015007043	01/09/2015
T/145	2015007052	02/09/2015
T/146	2015007058	02/09/2015
T/147	2015007060	02/09/2015
T/148	2015007178	03/09/2015
T/149		
T/150		
T/151	2015007195	03/09/2015
T/Manual	2015007246	07/09/2015
T/152	2015007373	07/09/2015
T/153	2015007473	08/09/2015
T/154	2015007661	11/09/2015
T/155	2015007718	11/09/2015
T/156		
T/157		
T/158		
T/159		
T/160		
T/161		
T/Manual	2015007532	09/09/2015
T/Manual	2015007807	17/09/2015
T/Manual	2015007861	17/09/2015
T/162	2015007973	21/09/2015
T/163		
T/164		
T/165	2015007984	21/09/2015
T/166		
T/167		
T/168	2015008298	28/09/2015
T/169	2015008295	28/09/2015
T/170	2015008390	30/09/2015

OCTUBRE

TRANSFª Nº	DECRETO Nº	FECHA DE PAGO
T/171	2015008467	02/10/2015
T/172		
T/173	2015008478	02/10/2015
T/Manual		
T/174	2015008467	02/10/2015
T/175	2015008606	06/10/2015
T/176		
T/177	2015008637	13/10/2015
T/178		
T/179	2015008656	09/10/2015
T/180	2015008771	15/10/2015
T/181	2015008784	15/10/2015
T/182	2015008849	19/10/2015
T/Manual		
T/183	2015008903	20/10/2015
T/184		
T/185	2015009003	23/10/2015
T/186		
T/187		
T/188	2015009062	28/10/2015
T/189	2015009111	29/10/2015

NOVIEMBRE

TRANSFª Nº	DECRETO Nº	FECHA DE PAGO
T/Manual	2015009208	04/11/2015
T/190	2015009248	04/11/2015
T/191		
T/192	2015009364	09/11/2015
T/193		
T/194		
T/195		
T/196		
T/197	2015009403	10/11/2015
T/198	2015009443	12/11/2015
T/Manual		
T/199	2015009526	17/11/2015
T/200	2015009702	20/11/2015
T/201		
T/202		
T/203		
T/204	2015009842	24/11/2015
T/205		
T/206		
T/207		
T/208		
T/Manual	2015009783	24/11/2015
T/Manual	2015009904	26/11/2015
T/209		

DICIEMBRE

TRANSFª Nº	DECRETO Nº	FECHA DE PAGO
T/2010	2015010146	02/12/2015
T/211		
T/Manual		

ENERO

TRANSFª Nº	DECRETO Nº	FECHA DE PAGO
T/001	2016000452	25/01/2016
T/002		
T/003	2016000478	25/01/2016
T/005	2016000525	26/01/2016
T/015	2016000643	29/01/2016
T/016		
T/018	201600643	29/01/2016

FEBRERO

TRANSFª Nº	DECRETO Nº	FECHA DE PAGO
T/038	2016001040	16/02/2016
T/041	2016001040	16/02/2016
T/048	2016001339	29/02/2016
T/049		
T/050		

MARZO

TRANSFª Nº	DECRETO Nº	FECHA DE PAGO
T/051	2016001491	01/03/2016
T/052		

La Corporación quedó enterada.

3º.-DAR CUENTA INFORME INTERTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Se da cuenta del informe de Intervención que dice:

“Con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio **2015** en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, se emite el siguiente

INFORME

La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad

presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, para su aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes, así como de la regla de gasto.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referido a la liquidación del Presupuesto.

El Interventor local deberá detallar en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos de 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el sistema Europeo de Cuentas Nacionales o Regionales.

El Interventor deberá evaluar el cumplimiento de la regla de gasto, detallando en su informe el importe de variación de los gastos computables y su comparación con la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, conforme al artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de **un Plan Económico-Financiero** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Local será constitutiva de una infracción muy grave según el artículo 28 j) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

1.- ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos y los capítulos 1 a 7 de ingresos. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit, en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

PRESUPUESTO PRORROGADO EJERCICIO LIQUIDADO

CAPITULO	DENOMINACIÓN	OBLIGACIONES RECONOCIDAS 2015
1	GASTOS DE PERSONAL	28.228.085,59
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	34.980.128,43
3	GASTOS FINANCIEROS	793.172,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.446.920,68
6	INVERSIONES REALES	289.255,79
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.529.429,68
		74.266.993,01

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	DERECHOS RECONOCIDOS 2015
1	IMPUESTOS DIRECTOS	42.752.924,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.758.032,70
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.869.901,44
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.656.291,16
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.227.122,84
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	2.200.944,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- 5.857,64
		82.459.360,32
	Total Ingresos -gastos	8.192.367,31

Ajuste por la recaudación ingresos Capitulo 1, 2 y 3

En los presupuestos, los ingresos de naturaleza fiscal de la Entidad Local, se registran en los citados capítulos de ingresos (1,2 y3) y se realiza en el momento en que se reconoce el derecho, que puede ser previo o simultáneo al ingreso. En cambio, en contabilidad nacional, el criterio de imputación de los ingresos fiscales, es el de caja, será el importe total realizado en caja en cada ejercicio, ya sea corriente como cerrados.

	DERECHOS NETOS 2015	DCHOS RECAUDADOS EJ. CORR.	DCHOS RECAUDADO EJ. CERRADOS	CONTABILIDAD NACIONAL	MAYOR DEFICIT
CAPÍTULO 1	42.752.924,99	30.572.274,52	3.385.873,73	33.958.148,25	-8.794.776,74
CAPÍTULO 2	3.758.032,70	3.757.247,73	247.077,11	4.004.324,84	246.292,14
CAPÍTULO 3	11.869.901,44	5.775.527,11	862.365,85	6.637.892,96	-5.232.008,48
					-13.780.493,08

Ajuste por el reintegro de las liquidaciones negativas de la Participación tributos del Estado 2008, 2009 y 2013.

El ajuste por el lado del ingreso, corresponde al importe del vencimiento anual de los aplazamientos concedido al Estado a esta Entidad Local, derivados de las liquidaciones negativas del sistema de financiación (cesión de tributos) del 2008, 2009 y 2013 En contabilidad nacional el importe del saldo de las liquidaciones de cada año se registraron como gasto no financiero en el ejercicio que se practica la liquidación, por lo que en los años en los que se produce el pago da las cantidades aplazadas tienen la consideración de gasto de naturaleza financiera, en consecuencia el ajuste tiene que ser positivo con relación a la minoración de los ingresos del Presupuesto, sufrido por la devolución de ingresos practicados en el mismo.

CONCEPTO	CONT. PPTARIA	CONT. NACIONAL	MAYOR DÉFICIT	MENOR DÉFICIT
	INGRESOS NO FINANCIEROS	GASTOS FINANCIEROS		
	Devolución de ingreso	Capital		

reintegros de liquidaciones definitivas 2008	- 140.456,40	140.456,40		140.456,40
reintegros de liquidaciones definitivas 2009	- 612.522,24	612.522,24		612.522,24
reintegros de liquidaciones definitivas 2013		- 570.944,93	570.944,93	

Ajuste por intereses de la deuda

En los presupuestos, los intereses explícitos o implícitos de la deuda se imputan en el Capítulo 3 del presupuesto de gastos en el momento del reconocimiento de la obligación. Por el contrario, en contabilidad nacional, rige el criterio del devengo, tanto los vencidos como los no vencidos, al final del ejercicio se incorporan los intereses devengados.

año	CONTABILIDAD NACIONAL			CONT. PPTARIA	MAYOR DÉFICIT	MENOR DÉFICIT
	devengados y no vencidos a 1 de enero	vencidos en el ejercicio	devengados y no vencidos a 31 diciembre	vencidos en el ejercicio		
2015	42.132,99	369.673,41	12.498,68	369.673,41		29.634,31

Ajuste por los gastos realizados en el ejercicio y pendientes de aplicar al presupuesto

En la contabilidad presupuestaria, las obligaciones aplicadas al presupuesto proceden previo acto formal de reconocimiento y liquidación, derivado de bienes o/y servicios recibidos por la Entidad Local. Mientras que en contabilidad nacional, el principio de devengo informa el registro de todo flujo económico, y en particular, las obligaciones, implica computar como gasto efectivamente realizado en el déficit de una entidad pública, con independencia de su imputación presupuestaria.

AÑO	CONT. PRESUPUESTARIA	CONT. NACIONAL	MAYOR DÉFICIT	MENOR DÉFICIT
2015		-16.238.317,57	-16.238.317,57	

Otros ajustes

Otros importes acreedores extrapresupuestarios

En este epígrafe incluye las obligaciones registradas en el ejercicio correspondiente a los acreedores por devolución de ingresos, que en contabilidad presupuestaria, su tratamiento tiene lugar a través de su registro previo en una cuenta no presupuestaria, que se convierte en presupuestaria cuando procede el pago. En contabilidad nacional, por el principio de devengo

anteriormente enunciado, se consideran obligaciones de pago y por lo tanto constituye mayor déficit de una entidad pública.

AÑO	CONT. PRESUPUESTA RIA	CONT. NACIONAL	MAYOR DÉFICIT	MENOR DÉFICIT
2015		-947.545,37	-947.545,37	

Ajuste por el resto de subvenciones de otras AAPP

Este tipo de ajuste se realiza con motivo del criterio que la contabilidad nacional establece para registrar los ingresos procedentes de subvenciones finalistas del resto de AAPP. Cuando el Ingreso en materia presupuestaria de los Capítulos 4 y 7 se imputan atendiendo al criterio de contraído simultáneo, o lo que es lo mismo, el criterio de caja, en la Contabilidad nacional se tienen que registrar estas operaciones atendiendo el criterio del Ente Pagador, cuando en su contabilidad ha tenido lugar el reconocimiento de la Obligación de Pago, en el Ente receptor tiene que reconocerse en su contabilidad como ingreso, consecuencia de este distinto tratamiento en contabilidad nacional surgiría un ajuste positivo por el importe global de la Subvenciones finalistas que el Ente pagador tenga reconocida la obligación de pago en su contabilidad.

AÑO	CONT. PRESUPUESTA RIA	CONT. NACIONAL	MAYOR DÉFICIT	MENOR DÉFICIT
2015		512.086,73		512086,73

Como consecuencia de todos los anteriores ajustes en el saldo presupuestario de las operaciones no financieras tendrá el siguiente resultado:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA LIQUIDACION PRESUPUESTO 2015

Concepto (Prevision de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	8.192.367,31 a aplicar al saldo presupuestario (+/-)	
Saldo resultado presupuestario de operaciones no financieras (C)	8.192.367,31	
Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 1	-8.794.776,74	
Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 2	246.292,14	
Ajuste por recaudacion ingresos Capitulo 3	-5.232.008,48	
Ajuste por liquidacion PIE - 2008	140.456,40	
Ajuste por liquidacion PIE - 2009	612.522,24	
Ajuste por liquidacion PIE - 2013	-570.944,93	
Intereses	29.634,31	
Diferencias de cambio		
Inejecución		
Inversiones realizadas por Cuenta Corporacion Local		
Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)		
Dividendos y Participacion en beneficios		
Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		
Operaciones de permuta financiera (SWAPS)		
Operaciones de reintegro y ejecucion de avales		
Aportaciones de Capital		
Asuncion y cancelacion de deudas		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (1)	-16.238.317,57	
Adquisiciones con pago aplazado		
Arrendamiento financiero		
Contratos de asociacion publico privada (APP's)		
Inversiones realizadas por cuenta de otra Administracion Publica		
Prestamos		
Otros (2)	-435.458,64	30.242.601,27
	-22.050.233,96	
(1) Gastos realizados en el ejercicio pendiente de aplicar a presupuest	-16.238.317,57	DATOS DE LA LIQUIDACION 2015
(2) Otros ingresos		
Obligaciones pendientes de aplicar del ejercicio CPGC 418		- 947.545,37
ajuste resto de subvenciones con otras AAPP		512.086,73

2.-LA REGLA DE GASTO

La regla de gasto se calculara comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El gasto computable se calculara computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB $\geq 100 \times [(GASTO \text{ COMPUTABLE AÑO } N / GASTO \text{ COMPUTABLE AÑO } N-1) - 1]$ año 2015 será 1,3 por 100 (Según Anexo III. Del acuerdo Consejo de Ministros periodo 2015-2017, de 27 de junio de 2014).

El incumplimiento en su caso de la regla de gasto implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El incumplimiento de esta obligación por parte de la Entidad Local será constitutiva de una infracción muy grave según el artículo 28 j) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Respecto de los gastos financiados con los fondos finalistas de la UE o AAPP, se tiene que hacer una observación con relación a la forma de cálculo que esta intervención ha tenido a bien considerar.

Los gastos afectados con fondos finalistas de otras AAPP, proceden con carácter ordinario, de los convenios formalizados con estas Administraciones o de subvenciones finalistas concedidas, con los que se financian, parte o todo, de los servicios públicos imputados al presupuesto de la Entidad Local, atendiendo al carácter y filosofía de la previsión legal, parece entenderse, que lo que se quiere controlar es el aumento del déficit estructural, por lo que los gastos de esta forma financiados deben excluirse todos del cómputo de la regla de gasto. No obstante, sabiendo que pueden existir gastos financiados con fondos de otras administraciones que se ha convertido en estructurales, el caso de servicios sociales, educativos y otros, por el carácter de estos gastos, de permanencia y disposición de los medios técnicos y personales por el Ayuntamiento a pesar de dejar de obtenerse esta financiación. Esta intervención sigue el criterio, de computar en la regla de gasto aquel gasto financiado con fondos finalistas de otras administraciones, que han generado una infraestructura y un escenario de permanencia del servicio con independencia del ingreso que los financia, dando lugar a un gasto estructural necesario a pesar de no ser competencia municipal, por ello se computa en la regla de gasto.

El resto de gastos con financiación específica, que no tengan la consideración de estructural, se excluye del cómputo de la regla de gasto, minorando el déficit público. (Se detalla en el siguiente Cuadro).

Gastos Financiados Fondos Finalistas			
Descripcion	obligaciones Reconocidas 2015	% financiacion	Importe
Convenio colaboración Atención Primaria, Promoción Autonomía Personal y atención a personas en situacion de	2.135.026,89		1.319.413,78
Gastos de Gestión	1.214.907,44	70%	850.435,21
Programa Ayuda domicilio	348.004,92	50%	174.002,46
Programa emergencia social	512.655,54	50%	256.327,77
Programa Teleasistencia	59.458,99	65%	38.648,34
Convenio Lucha contra la pobreza infantil	48.501,86	100%	48.501,86
Convenio para la prevención y control absentismo escolar	31.285,15	56%	17.584,14
Convenio desarrollo programas profesionales	63.496,92	60%	37.816,00
Convenio educacion infantil	416.094,92	72%	297.731,61
Convenio Centro ocupacional ,	544.622,61	94%	514.076,16
Convenio Asuntos sociales	257.638,67		242.884,99
Programa violencia de genero	127.883,77		115.900,09
Asistencia Psicologica	55.876,46	100%	55.876,46
Asistencia Juridica	12.088,92	100%	12.088,92
Atención social coordinacion personal Advo	43.321,41	80%	34.657,13
actuaciones de prevencion y sensibilizacion	16.596,98	80%	13.277,58
Programa Promocion Igualdad	23.786,00		21.016,00
Conciliación y corresponsabilidad	18.246,00	100%	18.246,00
Dinamización pequeño comercio y apoyo emprendimiento femenino	5.540,00	50%	2.770,00
Programa medidas experimentales apoyo autonomia personal	105.968,90	100%	105.968,90
Total	3.496.667,02		2.478.008,54

La variación del gasto computable de la Corporación Local no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española, 1,3%) respecto del gasto computable de la Corporación alcanzado en el ejercicio anterior, de esta forma el resultado del Cálculo de la Regla de Gasto para el año 2015, después de ajustes del SEC, y reajuste de incrementos/ disminuciones de recaudación, si los hubiera, es el que se refleja en el siguiente cuadro.

REGLA DEL GASTO	(+ / -)	liquidacion ejercicio 2014	liquidacion ejercicio 2015
1º-Cálculo de los Empleos no financieros del Cap 1 a 7 menos los intereses:			
Suma de los gastos de los Capítulos I a VII	(+)	93.249.244,43	74.266.993,01
Descuento de Intereses (-Total del Cap 3 menos los subconceptos 301,311, 321,331 y 357)	(-)	-1.435.732,11	-784.480,02
TOTAL DE EMPLEOS NO FINANCIEROS , SIN INTERESES:		91.813.512,32	73.482.512,99
2º.- Ajustes al anterior cálculo de Empleos no financieros según el SEC:			
Enajenación de terrenos y demás inversiones reales:	(-)	- 7.890.127,68	- 2.200.944,83
Inversiones realizadas por cuenta de una Corporación Local.	(+ / -)		
Ejecución de Avaluos.	(+ / -)		
Aportaciones de capital.	(+)		
Asunción y cancelación de deudas.	(+ / -)		
Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	(+ / -)	1.293.479,17	16.238.317,57
Pagos a socios privados realizados en el marco de Asociaciones público	(+ / -)		
Adquisiciones con pago aplazado.	(+ / -)		
Arrendamiento financiero.	(+ / -)		
Préstamos	(+)		
Mecanismo extraordinario de pago proveedores RD 4/2012.	(-)		
Inversiones realizadas por la Corporación Local por cuenta de otras Admini	(-)		
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIER. SEGÚN SEC, EXCLUID. INTERES.		-6.596.648,51	14.037.372,74
3º.Ajustes al anterior cálculo de Empleos no financieros "por consolidaciones"			
Pagos por transferencias internas a entidades que integran la propia Corporac.Local (Ajustes de consolidación interna)	(-)		
Gastos financiados con fondos finalistas de Unión Europea u otras Admini	(-)	-729.508,94	-2.478.008,54
a la Comunidas Autónoma y las que realizan los Cabildos a los Ayuntamientos Canarios	(-)		
SUBTOTAL GASTO "AJUSTADO" COMPUTABLE DE EJERCICIO 2013		-729.508,94	-2.478.008,54
4ºAjustes de los anteriores gastos consolidados "por modificac.recaudaciones"			
Aumentos de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	(-)		
Disminuciones de recaudación por cambios normativos (art. 12.4)	(+)		
TOTAL AJUSTES DE RECAUDACIÓN		0,00	0,00
SUBTOTAL GASTO COMPUTABLE "REAJUSTADO"		84.487.354,87	85.041.877,19
Comprobación del cumplimiento de la Regla del gasto:			
Gasto computable en 2014 (según liquidación, o estimación de liquidación si ésta no existe)		84.487.354,87	
Tasa de crecimiento del PIB, límite de crecimiento del gasto 2015: +1,30%		1,30%	1,30%
Gasto computable 2015 (sin intereses tras ajustes SEC sin consolidación y reajustes recaud)			85.041.877,19
Límite de gasto autorizable en 2015 (no puede exceder el gasto 2014, incrementado +1,3%)			85.585.690,48
Comprobación de que el gasto para 2015 no excede del límite de gasto autorizado: (Si la diferencia da una cantidad positiva: CUMPLE la regla del gasto. Si da negativo: INCUMPLE dicha regla)			543.813,29
¿CUMPLE O NO CUMPLE LA REGLA DEL GASTO?			SI CUMPLE

3.- OBJETIVO DE DEUDA DE DEUDA.

En relación a esta cuestión, se tiene que señalar la dificultad de determinación de este límite. Ciertamente es que el artículo 13.2 de la LO2/2012, establece algunas implicaciones en materia de incumplimiento de este límite, las Corporaciones Locales, que son Administración pública, no podrán concertar operaciones de endeudamiento neto.

Para las Corporaciones Locales en su conjunto el límite de endeudamiento que se regula por la normativa de estabilidad presupuestaria, para el año 2014, se sitúa en el 3,9% PIB (acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, fijando los objetivos de deuda pública para el periodo 2015 -2017 para el conjunto de las Administraciones Públicas y cada uno de los subsectores, de conformidad con la Ley 2/2012, figura en su Anexo II).

En el artículo 18.2 de la LO2/2012, señala otra implicación, cuando el volumen de deuda pública se sitúe por encima del 95% de los límites establecidos en el artículo 13.1 de la Ley para cada Administración Pública, las únicas operaciones de endeudamiento permitidas a la Administración Pública correspondiente serán las de las operaciones de tesorería.

De las consecuencias que se derivan del incumplimiento del objetivo de deuda pública, se determina en el artículo 21 de la LO 2/2012, siendo la Administración incumplidora la que tendrá que elaborar el Plan Económico financiero pertinente con el objetivo de reducir la deuda pública.

Es importante dilucidar cual sería el objetivo de deuda pública para cada Corporación Local, sabemos cual es para su conjunto, que no podrá superar el 3,9 % del PIB para el año 2015, ¿éste equivaldría al 75 por 100 o al 110 por 100, del que habla el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo? Esta cuestión, tendrá que determinarse antes por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, teniendo en cuenta las implicaciones que conlleva, entre ellas, la evaluación por el Interventor Local sobre el cumplimiento del objetivo de deuda.

volumen de endeudamiento a 31/12/2015		
2006 / 1 / BANKIA	PRÉSTAMO BANKIA 009711842/54	395.198,76
2006 / 1 / BBVADE	PRÉSTAMO SINDICADO BBVA-DEXIA	4.618.047,78
2010 / 1 / BSCH	PRÉSTAMO BSCH 0049 1842 1030014521	8.777.750,97
2015/1/POPULA	PRESTAMO BANCO POPULAR	23.092.280,57
ICO RDL (/2011	Deuda vencida compensándose a través de la PIE	3.244.123,98
2015/2/RDL-10/15	ANTICIPO PIE extra-presupuestario	22.759.603,43
Deuda AAPP (exclusivamente FFPP)		
RDL 4/2012	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (1 fase)	268.728.818,25
RDL 4/2013	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (2 fase)	2.430.567,69
RDL8 /2013	Fondo de Financiación de Pago a Proveedores (3 fase)	46.744.463,11
	operación proyectada de tesorería	
	Capital Vivo 2015	380.790.854,54
	Rec. Corrientes Liq 2015	80.264.273,13
	Coef. Endeudamiento	474,42%

A este respecto cabe informar del siguiente resultado obtenido:

INCUMPLIMIENTO

Con base en los cálculos detallados en el expediente motivo del informe **NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, y SI se cumple con la Regla de Gasto** por lo que esta Entidad Local deberá formular un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo establecido en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 9 de la Orden 21/05/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

UNICA OBSERVACIÓN.

Desde abril de 2015, la Concesión del Tranvía De Parla esta siendo objeto de estudio por parte del Comité Técnico de Cuentas Nacionales (CTCN) para su tratamiento en contabilidad nacional. Las consideraciones preliminares de este estudio determina que la Sociedad Concesionaria se trata de una unidad controlada por el Sector Público en base a los criterios definidos por el SEC2010, indicadores como porcentaje de participación del sector público en el capital social es relevante, y los compromisos de pagos aplazados de la obra y de garantía financiera en la tarifa de transporte, el control económico se asigna al Ayuntamiento, además parece que debe incluirse en el sector de Administraciones Públicas a los efectos de la contabilidad nacional al no cubrir en los últimos ejercicios al menos el 50 por 100 de los costes de producción.

Por todo lo anterior, la Sociedad Concesionaria, deberá muy probablemente, en los siguientes ejercicios, haya de integrarse sus cuentas en las cuentas del Ayuntamiento de Parla a los efectos de verificar el cumplimiento del objetivo de estabilidad y límite de deuda pública en los términos de la LO2/2012.

La Corporación quedó enterada.

4º.- DAR CUENTA DECRETOS ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS

Se da cuenta de los siguientes Decretos:

Por la Secretaria General se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía y Concejales Delegados, Decretos del número **2016001000** al **2016001599**, ambos inclusive, excepto los números 2016001007, 2016001014, 2016001017, 2016001021, 2016001023, 2016001028, 2016001047, 2016001056, 2016001057, 2016001059, 2016001064, 2016001071, 2016001072, 2016001136, 2016001160, 2016001188, 2016001203, 2016001220, 2016001225, 2016001241, 2016001247, 2016001269, 2016001273, 2016001274, 2016001275, 2016001290, 2016001298, 2016001299, 2016001303, 2016001304, 2016001306, 2016001307, 2016001309, 2016001324, 2016001353, 2016001354, 2016001388, 2016001410, 2016001433, 2016001436, 2016001520, 2016001527, 2016001544, 2016001557, 2016001567, 2016001595, 2016001596, 2016001597; a los efectos determinados en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, los cuales les han sido remitidos vía telemática y han estado a exposición para su visualización.

La Corporación quedó enterada.

5º.-DAR CUENTA SENTENCIAS Y SU CUMPLIMIENTO

Se da cuenta de la siguiente Sentencia:

- S-132: Sentencia nº 622/2014, de fecha 17 de septiembre de 2014, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Décima, en el Recurso de Apelación nº 513/2014 interpuesto por **D. FRANCISCO JAVIER CARMONA LOPEZ**, contra Sentencia nº 22/2014, de 13 de enero de 2014, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 34 de Madrid, P.O. 9/2012, por la que se desestima el recurso contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación de responsabilidad patrimonial, con condena en costas al recurrente. Se desestima el recurso, con costas.

La Corporación quedó enterada, correspondiendo, de conformidad al art. 104 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al órgano competente por razón de la materia llevarla a puro y debido efecto, adoptando las resoluciones que procedan y practique lo que exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, o adopte las resoluciones indicadas en el art. 105 del mismo texto legal.

6º.- DAR CUENTA ACTAS JUNTA GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de las siguientes actas de la Junta de Gobierno:

Nº 11 de 25 de febrero, **Nº 12** de 3 de marzo, **Nº 13** de 7 de marzo, **Nº 14** de 9 de marzo, **Nº 15** de 10 de marzo, **Nº 16** de 11 de marzo, **Nº 17** de 17 de marzo, **Nº 18** de 21 de marzo y **Nº 19** de 31 de marzo de 2016.

La Corporación quedó enterada.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

RUEGOS I.U.C.M.-L.V.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez, pero extensible al Concejal de Deportes

Porque podríamos tener un campo abierto en Parla de Golf si no resolvemos el problema de la rotonda de la entrada por Parla centro, con las confluencias de las Calles Leganés, Avda. de Ronda y Avda. de las Lagunas. Porque podíamos tener un campo de Golf de 28 hoyos. Esa glorieta está en una situación bastante lamentable, lo sufrimos los que entramos, salimos, tenemos que trasladarnos de un punto a otro de Parla, nos lo trasladan vecinos y vecinas, y consideramos que es importante hacer un reasfaltado de la de la Glorieta, porque las entradas de los municipios dicen mucho de la imagen de la Ciudad, y por tanto consideramos que es absolutamente importante que esa glorieta en concreto se asfalte a la mayor brevedad posible conociendo de las dificultades que tiene el Ayuntamiento.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez

Mi compañera es representante en el Consejo escolar del Centro de adultos y me indica que lo haga, así que, en la entrada al Centro de educación de personas adultas, en la calle Ramón y Cajal, justo en la puerta, cuando llueve, el agua tiende a embalsarse al no tener la acera la inclinación suficiente para que se deposite en la calzada y pueda evacuar en la alcantarilla, por lo que las personas que quieren acceder al Centro se ven obligadas, o bien a saltar la mini laguna, estamos hablando de de un Centre, recordamos de personas adultas, lo

de saltar, o mojarse los pies. Por lo que le rogamos busque la solución técnica para evitar éste agua en la puerta del colegio en cuanto llueve lo más mínimo.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez

El segundo es pedirle que arregle lo antes posible en la Plaza Tierno Galván, hay una fuente de chorros que salen hacia abajo que se estropeo hace tiempo, no queremos que arregle la fuente, eso no es necesario, pero si hay una losas rotas, hay una tapada con una madera, bastante peligroso. Aprovecho a decir que el sábado se hace una actividad allí, una gymkhana que organizo desde la feria del libro, que tienen que buscar libros, y alguno se va a tropezar pues no es plan, entonces que lo arreglen lo antes posible.

RUEGOS P.S.O.E

Para el Concejal de Hacienda, Cultura y Educación, José Manuel Zarzoso

Sabemos que para el partido Popular que la educación que se debe primar es la privada o la concertada, y que la educación pública es para ustedes un lastre por la que quieren relegar aquellos que tienen menos recursos o que no comparten su modelo ideológico, es decir aquellos/as, que a diferencia de ustedes creemos en valores como la multiculturalidad, la integración, la igualdad de oportunidades y un largo etc. No obstante ya le decimos que no se lo vamos a permitir y que le exigiremos que cumpla con sus deberes. En esta ocasión queremos denunciar que la directora del Blas de Lezo, ha exiliado al Ampa no cediéndole más espacios para reunirse y que además pretende imponer a los alumnos/as del Centro, por si no ha sido ya bastante la dejación del PP de la Comunidad de Madrid, el uniforme, tras perder una votación y a sabiendas de que debe aprobarse por el Consejo, vanagloriándose además de ellos durante las jornadas de puertas abiertas con los alumnos /as, que irán el próximo año y que dijo que habría uniforme si ó si el próximo año. Dicho todo esto rogamos al Concejal delegado de educación que recuerde al Inspector y a la directora del Blas de Lezo, la legalidad vigente el Colegios públicos.

Para el Alcalde-Presidente

En la Carretera de Toledo, en el Km. 18, se encuentra situada la sala Kiss, éste es un hotel con publicidad sexista en su fachada y hasta hace pocos días además lanzaba un mensaje claro, Chicas Low Cost, o lo que es lo mismo chicas a bajo coste. Ésta publicidad sexista y que degrada a la mujer, la ven a diario miles de conductores y pasajeros, como pueden ser los niños/as. Sabemos que la normativa actual, únicamente prevé la explotación sexual, pero ésta publicidad degrada a la mujer y nuestro grupo municipal, ésta totalmente en contra de la misma, ya sea en forma de carteles, folletos que normalmente se colocan en los parabrisas de los coches, pancartas o luminosos. Sabemos que el hotel está situado en otro término municipal, no en Parla, pero lo ven conductores y niños del municipio. Por todo lo anteriormente expuesto, rogamos al Alcalde-Presidente que haga llegar al Consejo Sectorial de Igualdad la propuesta de manifestarnos en contra de ésta publicidad sexista y haga llegar, tanto ala Comunidad de Madrid como al Ministerio de igualdad para que se tomen las medidas necesarias y se haga visible que ésta publicidad sexista afecta a la integridad de la mujer y a la educación de los menores.

Para el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Juan Marcos Manrique

Hemos observado que en la calle el Olivo esquina con la calle Jerusalén, los coches estacionan de tal forma que obstaculizan el paso y la visibilidad para los peatones y los conductores que circulan. Éste problema por el día es peligroso ya que pueden provocar atropellos, pero por la noche se incrementa aún más debido a que no hay visibilidad. Por lo

tanto Sr. Concejál, le rogamos que desde el Área de seguridad ciudadana, se estudie el caso y se tomen las medidas necesarias de señalización vial con el fin de prevenir futuros accidentes.

RUEGOS CAMBIEMOS PARLA

Para el Concejál Delegado de Seguridad Ciudadana, Juan Marcos Manrique

En relación al mantenimiento de la señalización horizontal viaria, dada la precariedad del estado en que se encuentran, siendo muy difícil ver por ejemplo los pasos de peatones, los pasos de cebra están de verdad imposibles de detectar.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez

Instar a las distribuidoras eléctricas a que mantengan en un estado limpio y óptimo sus centros de transformación, puesto que actualmente se han convertido en vertederos de varios residuos.

Para el Concejál Delegado que corresponda

Hace un mes aproximadamente, subimos la compañera Carmen y yo a hablar con el Concejál, el Sr. Molina, sobre el día del celíaco, el día del celíaco es el 27 de mayo, entonces le estuvimos explicando que la Asociación Celíacos en acción Parla, pues nos han pedido que iluminemos algún edificio de rojo, algún edificio municipal, puede ser el Ayuntamiento por ejemplo, o que pongamos alguna bandera roja que es su color, y si pudiéramos leer algún manifiesto en el Ayuntamiento, entonces quería recordarlo aquí en Pleno, por que falta mucha educación y mucha concienciación. Ésta misma semana han tenido un problema en el colegio, porque ha llevado un desayuno sano y saludable, y sin embargo los niños celíacos no han podido comer, porque era una tostada de pan que ellos no podían comer, no lo han contemplado, lo han tenido que arreglar a última hora.

La asociación se llama celíacos en acción, y ruego que se pongan en contacto con ellos y aunque no están registrados, no se amparen en la burocracia, por favor, que también lo hicieron cuando les invitamos a la bicicletada por la educación pública, que también dijeron que la plataforma por la educación pública no existe, existe aunque no estén legalizados burocráticamente, la asociación existe también, son personas que sufren y que sufren las políticas del partido popular y sus recortes, y entonces por favor, pónganse en contacto con ellos, que bueno ya vemos que defendéis la sanidad pública todos, pero la educación publica ninguno, es una cosa muy curiosa, entonces que por favor se pongan en contacto con ellos.

RUEGOS MOVER PARLA

Para el Alcalde-Presidente y para todo el equipo de Gobierno

En los diferentes Plenos los Grupos Municipales con representación, le formulamos preguntas que según la Ley o el Reglamento, éstas deben de ser contestadas, o bien de forma oral durante el mismo Pleno, cosa que sucedía al final del anterior mandato o bien de forma escrita en el siguiente Pleno. El movimiento organizativo vecinal en red Parla, Mover Parla le formula el siguiente ruego: Rogamos al Sr. Alcalde y a los Concejales que cuando contesten a las preguntas formuladas, lo hagan en papel oficial, y si no quieren gastar papel Sr. Alcalde, hágalo por el correo electrónico de cada uno de los Concejales acompañándolo de la identificación y firma del que realiza la contestación, para tener la seguridad de que al que le formulamos la pregunta es el que nos contesta, porque tenemos la sospecha de que no es así.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez

El ruego es en concreto sobre la situación en la que se encuentran muchos alcorques, aceras, incluso entre los adoquines hay muchas hierbas, nos dicen que los hierbajos son muchas veces complicados para caminar y cardos y lo que le rogamos es que en los próximos meses se tenga en cuenta y que se limpien éstas zonas porque están a lo largo de toda la Ciudad.

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez

Muchas personas mayores nos dicen que pasean con frecuencia hacia el hospital, todo lo que es el camino de la calle de Toledo hasta el hospital, y no hay ningún banco. El ruego es si se podría poner algún banco para que algunas veces puedan descansar, pues aunque lo hacen para hacer ejercicio el camino es bastante largo y si fuese posible podrían reposar.

PREGUNTAS I.U.C.M.-L.V.

Para el Alcalde-Presidente

¿Qué valoración objetiva y cuantificable hace el Alcalde en cuanto a relación de respuestas si las ha habido por parte del Gobierno Regional, en asuntos cómo el tranvía, la Bescan u otros como puedan ser los compromisos adquiridos con ésta corporación y con los padres y madres del Teresa de Calcuta y con los padres y madres del Blas de Lezo en lo que tiene que ver con Parla Este.

Para la Concejala de Servicios a la Comunidad, M^a Jesús Fúnez

En el Colegio Pablo Picasso, un camión del Ayuntamiento derribo un muro, es un murito parece ser que separa el comedor del patio, sin que hasta el momento se haya reparado, es que la semana pasada nos cuentan que ha habido un robo en el despacho del Ampa, que han sustraído un ordenador. Entonces queremos saber cuándo se va a proceder a la reparación.

Para el Alcalde-Presidente

Después del acuerdo alcanzado por la Unión Europea y Turquía respecto a los inmigrantes, a los refugiados, perdón, que hay un acuerdo firmado entre la Unión Europea y Turquía, que los expulsa sin necesidad de solicitar asilo, hace unos días le instamos en un comunicado a usted, bueno a su equipo de Gobierno, se lo digo a usted como máximo representante, que bajaran a media asta la bandera de la Unión Europea de todos los edificios públicos de la Ciudad y bueno como en lo de la hora del Planeta, me contestó y me dijo que sí, y en esto no me ha contestado, pues le pregunto que si lo están tomando en consideración bajar a media asta la bandera de la Unión Europea, en respuesta al vergonzosa aptitud que están teniendo con los refugiados sirios de la guerra que huyen.

PREGUNTAS P.S.O.E

Para el Alcalde-Presidente

Una separación, al igual que cualquier ruptura, es un proceso sumamente doloroso y mucho mas si hay menores de por medio. En estos casos quién toma la decisión es un Juez, el cual según reciente Jurisprudencia del tribunal Supremo considera la custodia compartida como prioritaria. Dicho Juez/a a la hora de conceder la custodia compartida tiene en cuenta la

opinión de los padres, el Ministerio Fiscal y de los menores siempre que éstos tengan suficiente juicio y sean mayores de 12 años. Además antes de tomar una decisión definitiva valorará cuestiones como la distancia entre los domicilios de los progenitores, sus respectivas profesiones y grados de responsabilidad, antecedentes de violencia doméstica, etc. Es por algo tan fundamental como el interés del menor, que sea necesaria la sinceridad y transparencia de los padres evitando que los menores se conviertan en un arma arrojadiza entre ellos. Nos hemos enterado que se están celebrando desde hace unas horas en la casa de la Cultura, unas Jornadas informativas de custodia compartida, titulada “conoce tus derechos”, por una asociación de padres divorciados, sólo hombres, a la cual, debido a que estamos en el Pleno no hemos podido acudir ningún Concejal de ninguna formación. Dicho todo lo cual, preguntamos al Alcalde-Presidente:

¿Va a haber alguien del Ayuntamiento vigilando que se hable de los intereses del menor y no tan sólo de los intereses de padres y madres?

Para la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Elena Taboada

Llevamos ya 10 meses, desde que el Partido Popular entró en el equipo de Gobierno y no se está fomentando la participación ciudadana por el mismo, en concreto por la Concejala de Participación ciudadana. Ejemplos como que los Consejos sectoriales y de barrio no pueden realizarse por falta de quórum, Asociaciones que llaman al área de participación y hacen constar su interés por ser miembros de Consejos sectoriales o de barrio y no se les vuelve a llamar para saber si están correctamente inscritos, son unos ejemplos entre otros.

Por todo lo anteriormente expuesto, le realizo la siguiente pregunta:

¿Van a empezar a motivar a las diferentes asociaciones de la Ciudad, cómo siempre se ha hecho, para que los Consejo sectoriales y de barrio puedan funcionar y tengan un amplio número de participantes?

Para el Concejale Delegado de Educación, José Manuel Zarzoso

En enero de éste mismo año todos los partidos políticos de la corporación municipal, apoyamos al Ampa del Colegio Teresa de Calcuta, firmando una carta dónde reclamábamos la ejecución de las obras en dicho colegio. Fue el propio Ampa quién entregó ésta carta en persona al Director del Área territorial de educación del Sur de Madrid. En esa reunión el Director territorial de educación, se comprometió de palabra a que las obras se licitarían en el primer trimestre del 2016, con el objetivo de que en los meses del próximo verano, comenzarían las obras del gimnasio y las pistas deportivas. Pues bien, ha pasado el primer trimestre del año y la Comunidad de Madrid, una vez más, no cumple con sus obligaciones, Sr. Concejale. No sólo no cumple, si no que la Presidenta, la Sr. Cifuentes, se permite el lujo de contestar en un email, enviado por el Ampa del colegio, dónde confirma textualmente: “que el proyecto para acometer éstas obras, ya está aprobado, que en breve se procederá a la contratación y que las obras finalizarán antes de que termine el año 2016. El Ampa nos confirma que eso no es cierto, Sr. Concejale.

Sr. Zarzoso, ¿usted cómo Concejale Delegado de Educación, tiene conocimiento de cuando la Comunidad de Madrid, va a publicar la licitación de las obras?, ya que como usted sabe es su partido, el de la Comunidad de Madrid, quién tiene competencia de sacar a concurso, publicar la licitación de la empresa constructora y la ejecución de las propias obras.

Los padres del colegio Teresa de Calcuta, le agradecerían su colaboración en esta problemática continua.

PREGUNTAS CAMBIEMOS PARLA

Para el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Juan Marcos Manrique

Dada la situación de emergencia habitacional que sufre Parla, nos gustaría saber: ¿en que punto se encuentran las conversaciones con el Sareb y los bancos, en cuanto a la creación de una bolsa de vivienda social necesaria y urgente que se precisa en nuestra Ciudad?

Para la Concejala Delgada de Participación Ciudadana, Elena Taboada

¿Por qué no se ha devuelto la cantidad abonada por los candidatos a ofertas de empleo y se sigue cobrando éste canon a los parados que opten a estas pruebas, cuando ha sido aprobado en Pleno la exención de pago en éstas circunstancias?

Para el Alcalde-Presidente

Estamos de enhorabuena hoy, que parece que acabamos el Pleno prontito, pero es un espejismo, porque lo acabamos pronto, porque faltan mociones y faltan debates aquí en el Pleno. Falta una reprobación al Sr. Zarzoso que no han querido que venga aquí a Pleno, una reprobación que no ha dicho la verdad en el Pleno, y se lo explicamos en una moción y no lo han querido traer y falta un debate sobre la Púnica, esa palabra que tanto os asusta, que tanto nos disgusta, pero es que es realidad, es lo que tenemos en nuestro pueblo, la Púnica y vamos tarde Sr. Alcalde, usted prometió el lunes y estamos a jueves. Usted eliminó de nuestra Proposición del orden del día de éste Pleno con la excusa de que ya estaba creada, que la iban a crear el lunes sin falta, que nos iban a dar la Presidencia, PSOE e IU estaban a favor, totalmente de acuerdo en crearla y en que fuéramos los Presidentes, justamente los mismos partidos que no querían investigar un mes antes. La realidad es que estamos a jueves y no se ha creado. Mi proposición que no moción, no voy a entrar en detalles, pero ustedes saben de sobra que se han saltado el Reglamento para evitar el debate de la púnica en el Pleno. Quizás no les interesaba que llegará en la calle, pero es tarde, el debate ya está en la calle y la gente se pregunta porque no quieren investigar la púnica. En definitiva que seguimos esperando, no sabemos muy bien a qué, a que se cree la Comisión de investigación de la púnica en Parla. La pregunta es muy sencilla: ¿Cuándo van a crear ésta Comisión de investigación de la púnica Sr. Alcalde.

PREGUNTAS MOVER PARLA

Para la Concejala de Obras o para el Concejal de Seguridad

Sabemos que se hicieron actuaciones de parcheo en la rotonda de Parla Centro, por la entrada de la A-42, pero que ha supuesto estos parcheos un fracaso absoluto y por lo tanto desde nuestro movimiento vecinal, le queremos preguntar, a quién corresponda ¿cuándo se va a arreglar la calzada y que estos arreglos no se limiten a un simple parcheo?

Para el Alcalde-Presidente

Usted Sr. Alcalde dijo en numerosas ocasiones que la transparencia era una de sus prioridades en su gestión, pues bien, cómo queda demostrado en sus continuas actuaciones y en las de sus Concejales, esto no es así, ya que recurren constantemente a la manipulación y en algunos casos directamente a la mentira. Éste Pleno aprobó de manera inicial las ordenanzas de transparencia y acceso a la información, para que se pudiese exponer al público y que el que lo desease pudiese ejercer su derecho de hacer alegaciones a éste texto inicialmente aprobado.

Esto fue en el Pleno anterior, es decir, hace más de un mes y ustedes no han publicado aún las ordenanzas, ni en el BOCAM, ni en los medios de comunicación, ni en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, y espero que no me conteste que lo han publicado esta mañana. La pregunta es la siguiente Sr. Alcalde: ¿Cuándo van a realizar los trámites esenciales para que Parla pueda contar de una vez por todas, con una ordenanza de transparencia y acceso a la información?

Para el Alcalde-Presidente

Es en relación a unas declaraciones tuyas, que hemos leído en la prensa, en las que ustedes hablaban de las ordenanzas fiscales, que se habían aprobado en éste Ayuntamiento en Pleno y también hacía referencia a una Propuesta aprobada sobre la creación de una subvención para tener un IBI social en éste Ayuntamiento y la denominaba usted una declaración de intenciones. Entonces la pregunta de Mover Parla y por extensión de muchos vecinos preocupados y que a lo mejor llega un poquito tarde la subvención, porque los impuestos están ya a la vuelta de la esquina el cobro del IBI y lo que nos preguntan los vecinos es: ¿Realmente se va a tomar usted como una declaración de intenciones, las decisiones que se han aprobado en este Pleno, en relación a la creación de una subvención para tener un I.B.I. social en el Municipio?

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DEL PLENO DEL 10 DE MARZO 2016

PREGUNTAS IU-LV

Para la Concejala Delegada de Servicios a la Comunidad M^a Jesús Fúnez.

La Agencia Internacional de investigación del Cáncer dependiente de la Organización Mundial de la Salud, ha considerado éste mes de marzo, como probable cancerígeno un herbicida de amplio espectro, cuyo principal activo es el Glifosato. Nuestros vecinos/as franceses ya lo han prohibido. En España el Ministerio de Agricultura no se ha pronunciado todavía, entendemos que porque está en funciones, a este paso va a estar en funciones todo el año, aunque se venden 125 productos que contienen Glifosato, la pregunta es:

- ¿Está siendo utilizado éste producto por la empresa de jardinería en Parla?

RESPUESTA

La autorización del glifosato, el herbicida más vendido en el mundo, termina en junio de este año para toda Europa. La Comisión había tratado de obtener el visto bueno de los expertos nacionales para conceder una nueva autorización, a pesar de la evidencia científica que muestra que el glifosato es una seria amenaza para la salud y el medio ambiente.

La Agencia Europea de Sustancias Químicas (ECHA, por sus siglas en inglés) va a investigar los efectos más amplios de glifosato en la salud humana, a raíz de las advertencias de la OMS. Sin embargo, este proceso solo se concluirá por completo, teniendo en cuenta todos los trámites que éste conlleva, a finales de 2017. Si la ECHA considera que el glifosato puede causar cáncer, interferir en la reproducción o dañar el sistema hormonal entonces, según la legislación de la UE, ya no podrá ser comercializado.

Por todo ello, desde la Concejalía de Sostenibilidad se han hecho los cambios pertinentes en los nuevos pliegos de contratación de empresas de jardinería para que no se utilice este agente químico tan perjudicial.

PREGUNTAS P.S.O.E

Para la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Igualdad, Información Ciudadana, Marta Varón Crespo.

Que las personas mayores son mucho más delicadas y sensibles a la temperatura no debería serle una sorpresa. Con la edad nuestra circulación sanguínea desgraciadamente, no es tan buena ni resistimos también el resto de cambios de nuestro entorno, por ello siempre se debe de tener una especial atención a los entornos dónde hay personas mayores.

Atendiendo a ésta realidad, tradicionalmente los Centros como el Dulce Chacón, dónde acuden personas mayores, se trata de proporcionar una temperatura adecuada y agradable o al menos se trataba, según nos han contado los mayores que allí acuden, es cierto que la calefacción central a veces falla, motivo por el cual se utilizaban los radiadores que hay en el Centro para calentar las salas donde están los mayores y no en los despachos, cómo es en el caso del despacho de la Sra. Concejala, pero parece ser que la nueva Sra. Concejala considera que no es relevante, que los mayores deban de ir con los abrigos puestos dentro del Centro siempre que ella no deba de hacerlo, la pregunta es:

- ¿Piensa usted arreglar la calefacción del centro Dulce Chacón ¿ y mientras tanto utilizar los radiadores para calentar a los y las mayores? ¿o va usted a seguir anteponiendo su bienestar personal a la salud de nuestros mayores?

RESPUESTA

Indudablemente, el colectivo de mayores del municipio es importante, sin menospreciar la importancia que tienen el resto de colectivos o usuarios de todos los centros municipales.

La afirmación que usted plantea sobre el despacho de esta Concejala, no tiene fundamento, ya que no dispongo de despacho físico en el Centro al cual hacen referencia.

No obstante, en el momento que se tuvo constancia de dicho problema se buscaron radiadores por distintas dependencias municipales donde no se hiciera uso de los pocos radiadores que están en condiciones de uso, proporcionando yo misma el radiador que tenía en el despacho de Servicios Sociales (único despacho que utilizo), para dar solución puntual al problema.

En lo referente a solucionar la calefacción se transmitió a la Concejalía correspondiente el subsanar lo antes posible el problema que como ustedes saben se repite desde hace años, probablemente porque el anterior equipo de gobierno contrató el servicio de mantenimiento con una empresa (actualmente está en proceso judicial) que no debía realizar muy bien sus funciones.

Para el Concejal Delegado de Educación. José Manuel Zarzoso

Hemos conocido que en los Colegios Públicos de parla, se han entregado a los padres éste documento que traemos al Pleno y que dice textualmente:

“Para planificar adecuadamente la escolarización en los Centros preferentes para la escolarización de alumnos con trastorno de espectro del autismo para el curso 2016-2017 y siguientes, es esencial conocer el criterio de las familias, especialmente en aquellos casos en los que algún Centro cuenta con más de cinco alumnos con TEA relativo a la permanencia del alumno en el Centro o para su posible traslado de algún alumno con TEA a un Centro más próximo al domicilio familiar o en el que concurran circunstancias valoradas por la familia, a éste fin se ruega la cumplimentación del presente anexo, en aquellos casos que cada Dirección Territorial estime oportuno.

Además se solicitan los datos de los padres y los alumnos, y hacen elegir a los padres entre dos opciones.

- Opción A). Continuar la escolarización en el Centro preferente actual, aún existiendo aulas con seis o siete alumnos con TEA.
- Opción B). Solicitar el traslado a otro Centro de escolarización preferente para alumnos con TEA que no supere la cifra de cinco alumnos.

Este documento que se entrega a los padres, ha provocado una gran preocupación y parece que la Consejería de Educación y por lo tanto la CAM, no va a cumplir con los acuerdos con los que llegó al Gobierno, es decir, el compromiso de mantener las aulas TEA con cinco alumnos.

Parla, cómo hemos dicho en otros Plenos, necesita cómo mínimo tres nuevas aulas para alumnos con TEA en primaria y mínimo dos en secundaria. Y la opción que da la Comunidad de Madrid, es saturar las clases existentes, por lo tanto, Sr. Concejal, el Grupo Municipal Socialista quiere saber, si ustedes como Gobierno, han comunicado a la Comunidad de Madrid las necesidades que tiene éste Municipio en materia de educación, en concreto con la necesidad de abrir nuevas, y digo nuevas aulas para alumnos TEA?

RESPUESTA

Como bien sabrán ustedes la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid va a abrir dos nuevas aulas TEA de Primaria en nuestra localidad, en los CEIP Clara Campoamor y Madre Teresa de Calcuta, esto provocará que las ratio por aula disminuyan de forma considerable en nuestro municipio, ya que en la actualidad hay 3 aulas TEA con 7 niños y un aula TEA con 6 niños.

Como también sabrá la ratio por aula TEA tiene que ser de 5 niños y es por ese motivo por el que se remitió a las familias un cuestionario para conocer que familia estaría dispuesta a trasladar a su hijo del centro actual sobre ratio a las nuevas aulas TEA.

Por tanto, y como siempre, con el fin de cumplir con las ratios y a la vez contar con la opinión de las familias que tienen a sus hijos en aula TEA en Parla, se siguen los criterios de diálogo y consulta para así poder ofrecer un mejor servicio educativo a este sector infantil en la ciudad de Parla.

Para la Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Igualdad, Información Ciudadana, Marta Varón Crespo.

El pasado martes celebramos el día Internacional de la mujer y como todos los años durante la semana del 8 de marzo se programan diferentes actos para conmemorar ese día, la sorpresa ha llegado, cuándo éste Grupo Municipal ha leído la programación, que el próximo 12 de marzo a las dos de la tarde se realiza una comida con motivo del día Internacional de la mujer, organizada por la Asociación de mujeres para la democracia en un restaurante de la

calle Turín. Da la impresión que solamente las asociaciones afines al Partido Popular de Parla, pueden participar en las programaciones que realiza el Ayuntamiento. Ya pasó en las Fiestas Locales, por todo lo anteriormente expuesto, el grupo Municipal Socialista, realiza la siguiente pregunta:

- ¿Han tenido las mismas oportunidades para participar en la semana que se conmemora el Día Internacional de la Mujer, el resto de Asociaciones del municipio?

RESPUESTA

Evidentemente, todas las asociaciones que integran el Consejo de Igualdad han tenido las mismas oportunidades para la colaboración en la Semana del Día Internacional de la Mujer.

Así queda registrado en el Orden del Día de la sesión extraordinaria y urgente del 9 de Febrero del 2016, donde se especificaba “propuestas de las asociaciones para la conmemoración de dicho día.

A su vez, en el acta de la sesión queda constancia como personalmente hago referencia de “si hay alguna asociación que quiera colaborar o tienen programado algún acto para poder informar e incorporarlo en la programación”.

Esta concejala no da prioridad a ninguna asociación dada su objetividad en todo momento.

Me reitero, todas las asociaciones tienen y tendrán iguales oportunidades de participación, como no podía ser menos. Tal vez su duda se deba a que a lo mejor, no era la práctica habitual en otras épocas, el dar facilidades a unas asociaciones o a otras.

PREGUNTAS CAMBIEMOS PARLA

Para el Alcalde-Presidente. D. Luis Martínez Hervás

1ª) Tras haber recibido en días anteriores, los Decretos de Alcaldía correspondientes a la creación de las Comisiones especiales aprobadas en las distintas Proposiciones que se habían tratado en este Pleno y ver la concesión de las Presidencias de las mismas, le preguntamos:

- ¿Cuál ha sido el criterio elegido para la concesión?

RESPUESTA

Como Usted bien sabe, esta Alcaldía decidió que la Presidencia de las Comisiones fueran presididas por todos los grupos a excepción del Partido Popular. En la actualidad hay seis comisiones creadas y quedando cinco por nombrar que serán repartidas de acuerdo con la propuesta presentada por el grupo político correspondiente para la creación de la comisión a excepción de la de Investigación de la Púnica ya que se aprobó con la enmienda del P.S.O.E.

2ª) En la Junta de Gobierno celebrada el día 4 de febrero de 2016, observamos que han decidido sacar a licitación por algo mas de 17.000 Euros, la externalización del servicio de custodia y gestión de la documentación del Ayuntamiento, pese a que la Propuesta realiza por

el Sr. Concejal de Hacienda, esté informada de forma negativa por el servicio de intervención del Ayuntamiento debido a los grandes desajustes presupuestarios que tiene el Consistorio.
Pregunta:

- ¿Por qué ha considerado importante y urgente, precisamente ahora realizar ésta licitación, con las restricciones que nos ha puesto a los Grupos de la oposición, para poder presentar las Propuestas que supongan un coste?.

RESPUESTA

Ante esta pregunta me cabe la duda si se hace por desconocimiento o por intento de tergiversar y/o confundir a los vecinos de Parla. El servicio de custodia y gestión de la documentación del Ayuntamiento de Parla se encuentra externalizado desde hace varias legislaturas ante la imposibilidad de guardar y custodiar, por falta de espacio, toda la documentación que se genera en esta administración.

Por tanto, este procedimiento, es uno más, que según rige en la ley de contratos públicos, tiene que salir a licitación a pesar de los informes negativos de intervención

3ª) Es referente a la Junta de Gobierno celebrada en este caso el 11 de febrero. Observamos que ha quedado desierta la licitación para la Producción y Organización de los festejos para las próximas fiestas patronales, para los festejos taurinos.

- ¿Van a seguir licitando de nuevo hasta que quede cubierta? Ó ¿van a destinar las cantidades correspondientes a fines sociales?

RESPUESTA

No me queda más remedio que recordarle que la tauromaquia, según publicación aparecida en el BOE de fecha 12 de noviembre de 2013:

La Tauromaquia forma parte del patrimonio histórico y cultural común de todos los españoles, en cuanto actividad enraizada en nuestra historia y en nuestro acervo cultural común, como así lo demuestran las partidas de Alfonso X el Sabio, que ya en el siglo XIII contemplaban y regulaban esta materia.

Las fiestas o espectáculos taurinos, incluyen no sólo a las corridas de toros sino un numeroso conjunto de tradiciones y festejos populares vinculados al mundo del toro, que a su vez comprenden lo que hoy entendemos por «Tauromaquia». Todo esto es signo de identidad colectiva, y ello justifica que su preservación corresponda y competa a todos los poderes públicos.

Y en su articulado se recoge que:

Artículo 2. Tauromaquia como patrimonio cultural español.

La Tauromaquia, en los términos definidos en el artículo 1, forma parte del patrimonio cultural digno de protección en todo el territorio nacional, de acuerdo con la normativa aplicable y los tratados internacionales sobre la materia.

Artículo 3. Deber de protección.

En su condición de patrimonio cultural, los poderes públicos garantizarán la conservación de la Tauromaquia y promoverán su enriquecimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Constitución.

Por tanto es obligación que los poderes públicos garanticen la promoción y conservación de este Bien de Interés Cultural Nacional, tal y como prevé la Constitución Española.

Respecto a su intento de tergiversar este gasto cultural vinculándolo a gasto social, le recuerdo que desde que llegó el actual equipo de Gobierno, el 13 de junio de 2015, hasta la fecha, el gasto en emergencia social se ha incrementado un 10% con respecto al gasto realizado por el anterior Gobierno.

PREGUNTAS MOVER PARLA

En el pasado Pleno ordinario del pasado mes de octubre, aprobamos debido a la identificación de un error en unas tasas de exámenes, aprobamos que se revisasen las tasas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de tasas por expedición de documentos administrativos, para que en el epígrafe H, se recoja la gratuidad de la tasa de examen a aquellas personas en las que la unidad familiar, no supere el salario mínimo interprofesional. Todavía no se ha realizado la modificación que fue aprobada en el Pleno y la pregunta es muy sencilla, además también se aprobó informar a los vecinos del error cometido.

- ¿Cuándo se va a hacer la modificación y se le va a permitir a los vecinos que se les devuelva el dinero?

RESPUESTA

Se está procediendo a revisar todas las tasas y precios públicos, y, a la mayor brevedad posible se ejecutará dicho acuerdo. No tendría lógica aplicar esta medida y posteriormente volver a modificar algún otro apartado de dicha ordenanza, ya que esto supondría duplicar costes de publicaciones en boletines

La segunda pregunta también es Para el Alcalde-Presidente

Cómo todo el mundo sabe las dependencias municipales del Ayuntamiento viejo no están en sus mejores condiciones, notándose mucho el paso del tiempo, de forma que en el primer piso hay hasta goteras y la pintura del techo de los soportales se descascarilla, por las filtraciones. Además los Grupos municipales tenemos bastantes carencias en cuanto equipos informáticos, impresoras e incluso toner, para poder hacer una impresión mínima para presentar las Propuestas para el Pleno. Sin embargo hemos visto que se han acometido algunas obras de mejora en el despacho del Grupo Municipal Socialista y la pregunta es:

- ¿Qué criterio se ha seguido para acometer estas obras de mejora y con cargo a que partida presupuestaria se han ejecutado las mismas?

RESPUESTA

Las carencias en material informático, no sólo las padecen los grupos municipales, le aseguro que es un mal que afecta a casi la totalidad de la plantilla municipal.

El gasto en material inventariable informático, no puede realizarse dada la situación económica municipal.

Respecto al deterioro del edificio, es evidente que necesita una restauración que no se puede realizar con el coste mínimo que ha supuesto las obras en el grupo

municipal socialista, El gasto de material se ha incluido en la partida de gastos generales de obras y mantenimiento de edificios y la obra ha sido realizada por personal municipal.

Entendemos que en la medida de nuestras posibilidades hay que cumplir las solicitudes de los grupos, con el objetivo de que puedan prestar servicios adecuados a los ciudadanos y ciudadanas.

No duden que si ustedes nos realizasen una petición de las mismas características y razonablemente económicas, también se la concederíamos.

Para la restauración general del edificio se ha solicitado subvención a los fondos europeos.

Para el Alcalde-Presidente

Sr. Alcalde, Mover Parla y se la hago a usted porque no he recibido respuesta y ahora le explico, Mover Parla, ha pasado por registro en dos ocasiones la pregunta que le voy a formular, así que, esperamos que ésta vez, nos conteste y nos conteste exactamente a lo que le preguntamos.

- ¿Cuánto ha ingresado el Ayuntamiento de Parla, cómo consecuencia de la publicidad en mobiliario urbano de, por ejemplo, Expodinio XXXL y otros eventos producidos sobre todo en las navidades pasadas?

RESPUESTA

El importe ingresado por Expo- Dino XXL, ha sido de 801€

Para poder dar respuesta a “otros eventos”, deberían aportarnos más información, dado que no se puede realizar la búsqueda salvo por persona jurídica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 23:00 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.